



**FORMULARIO DE SOLICITUD PARA LA VERIFICACIÓN**

**DE**

**TÍTULOS OFICIALES DE MÁSTER UNIVERSITARIO**

**Denominación del Título:**

*Máster Universitario en Abogacía por la Universidad de Málaga*

**Rama de Conocimiento:**

Ciencias Sociales y Jurídicas

**Centro responsable:**

Facultad de Derecho



## 1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.0.- RESPONSABLE DEL TÍTULO (Decano / Director de Centro)

<b>Apellidos:</b>	GARCÍA CALVENTE		
<b>Nombre</b>	YOLANDA	<b>NIF:</b>	46727594N
<b>Centro responsable del título:</b>	FACULTAD DE DERECHO		

### 1.0.1.- COORDINADOR/A ACADÉMICO RESPONSABLE DEL TÍTULO

<b>Apellidos y Nombre:</b>	MOLINA CABALLERO. MARÍA JESÚS	<b>NIF:</b>	25056099Z
----------------------------	-------------------------------	-------------	-----------

### 1.1.- DENOMINACIÓN Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TÍTULO

<b>Denominación del título:</b>	<i>Máster Universitario en Abogacía por la Universidad de Málaga</i>
---------------------------------	--

### 1.2.- CENTRO RESPONSABLE DE ORGANIZAR LAS ENSEÑANZAS

<b>Centro/s donde se impartirá el título:</b>	<i>Facultad de Derecho</i>
<b>Universidades participantes</b> ( <i>únicamente si se trata de un título conjunto, adjuntando el correspondiente convenio:</i> )	<i>Universidad de Málaga</i>

### 1.3.- TIPO DE ENSEÑANZA

<b>Tipo de enseñanza</b> ( <i>presencial, semipresencial o a distancia:</i> )	<i>Presencial</i>
--	-------------------

### 1.4.- NÚMERO DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS

<b>Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 1º año de implantación:</b>	120
<b>Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 2º año de implantación:</b>	120
<b>Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 3º año de implantación:</b>	120
<b>Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 4º año de implantación:</b>	120

### 1.5.- NÚMERO DE CRÉDITOS DEL TÍTULO Y REQUISITOS DE MATRÍCULACIÓN

<b>Número de créditos ECTS del título:</b>	120
<b>Número mínimo de créditos ECTS de matrícula por el estudiante y período lectivo</b> ( <i>En todo caso, permitir estudios a tiempo parcial:</i> )	30

Sin perjuicio de lo que puedan establecer al respecto normas de rango superior, los alumnos de nuevo ingreso en la titulación deberán matricular un mínimo de 30 créditos. Los restantes alumnos deberán matricularse de un número mínimo de 30 créditos ECTS, salvo que sea menor el número de créditos que al alumno le resten para finalizar sus estudios. En el caso de que el alumno no desee matricularse de la totalidad de los créditos exigidos para la obtención del título, el trabajo fin de máster no podrá evaluarse hasta una vez superadas las restantes materias del plan de estudios.

### 1.5.1.- NORMAS DE PERMANECIA

Sin perjuicio de la competencia que el art. 46.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, otorga al Consejo Social para establecer las normas que regulen el progreso y la permanencia de los estudiantes, de acuerdo con las características de los respectivos estudios, los Estatutos de la Universidad de Málaga, en su art. 124, establecen con carácter general para todas las titulaciones un número máximo de seis convocatorias de examen a las que podrán concurrir los estudiantes para superar cada una de las asignaturas que integran los respectivos planes de estudios. A tales efectos, únicamente serán computadas las convocatorias de examen a las que haya concurrido el estudiante. Los estudiantes que hayan agotado tres, o más, convocatorias tendrán derecho a solicitar la constitución de un tribunal que los examine.



<b>1.6.- RESTO DE INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA EXPEDICIÓN DEL SET</b>	
<b>Orientación</b> ( <i>Profesional, investigadora o académica</i> ):	<i>Profesional</i>
<b>Profesión regulada para la que capacita el título:</b>	
<b>Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo:</b>	Lengua CASTELLANA

## 2.- JUSTIFICACIÓN

### 2.1.- JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO, ARGUMENTANDO EL INTERÉS ACADÉMICO, CIENTÍFICO O PROFESIONAL DEL MISMO

En todos los países de Europa, para poder ejercer la profesión de abogado se exige un periodo de formación tras obtener la licenciatura en Derecho. En el Espacio Europeo de Educación Superior será necesario tras el título de Grado, la obtención de un título postgrado como requisito ineludible para el ejercicio profesional. Además, en el caso del ejercicio profesional de la abogacía, será necesaria la superación de periodos de formación y/o de un examen. El presente master pretende cubrir esta futura exigencia legal.

En España, la *Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales*, pendiente de desarrollo reglamentario, tiene como objetivo fundamental regular una nueva forma de acceso práctica y especializada al ejercicio de la Abogacía y de la Procura, que a la postre ofrezca mayores garantías a los ciudadanos de que recibirán un asesoramiento, defensa jurídica y representación técnica de calidad. Asimismo, permitirá homologar a los profesionales españoles para que puedan ejercer en el marco europeo pues, no en vano, esta vía de acceso al ejercicio profesional que se introduce ahora en España está ya vigente en la mayoría de países de la Unión Europea.

En la actualidad el acceso a la profesión de abogado está regulado por *el Estatuto General de la Abogacía (Real Decreto n. 658 de 22 junio de 2001)*, en el que el único requisito para convertirse en abogado es estar en posesión del título de Licenciado en Derecho o de la homologación de los títulos extranjeros que sean homologables por éste y colegiarse en un Colegio de Abogados.

Sin embargo, en el marco de la Unión Europea, España es una excepción. Los demás países miembros requieren que tras la consecución del título de Licenciado en Derecho, se realicen cursos de posgrado, se adquiera una determinada experiencia práctica, y se supere un examen de habilitación. En este contexto de desigualdad en Europa en el ámbito del acceso a la abogacía, la Directiva 98/5/CE del 16.2.98 supuso una pequeña revolución para los profesionales del derecho de los países miembros de la Unión Europea, al establecer la libertad de circulación y con ello, se abrió la posibilidad de ejercer la abogacía en cualquiera de los otros Estados de la Unión con independencia de dónde se haya conseguido la cualificación de abogado.

Es preciso hacer referencia a la disposición adicional primera de la *Ley 22/2005, de 18 de noviembre, por la que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas comunitarias en materia de fiscalidad de productos energéticos y electricidad y del régimen fiscal común aplicable a las sociedades matrices y filiales de estados miembros diferentes, y se regula el régimen fiscal de las aportaciones transfronterizas a fondos de pensiones en el ámbito de la Unión Europea*. Esta disposición señala que *“La actividad profesional de los abogados que prestan servicios retribuidos, por cuenta ajena y dentro del ámbito de organización y dirección del titular de un despacho de abogados, individual o colectivo, tendrá la consideración de relación laboral de carácter especial, y ello sin perjuicio de la libertad e independencia que para el ejercicio de dicha actividad profesional reconocen las leyes o las normas éticas o deontológicas que resulten de aplicación. No se considerarán incluidos en el ámbito de la relación laboral que se establece en esta disposición, los abogados que ejerzan la profesión por cuenta propia, individualmente o asociados con otros. Asimismo, tampoco estarán incluidas las colaboraciones que se concierten entre abogados cuando se mantenga la independencia de los respectivos despachos.”*

Esta disposición dio lugar a la regulación por el Gobierno (*Real Decreto 1331/2006 publicado en el BOE de 18 de noviembre*) de la “relación laboral de carácter especial de los abogados” que prestan sus servicios en despachos de abogados, individuales o colectivos”.

Los Colegios de Abogados son corporaciones de derecho público amparadas por la ley y

reconocidas por el Estado, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines

Los Colegios se rigen por las disposiciones legales estatales o autonómicas que les afecten, por el Estatuto General de la Abogacía Española, por sus Estatutos particulares, por sus Reglamentos de régimen interior y por los acuerdos aprobados por los diferentes órganos corporativos en el ámbito de sus respectivas competencias.

Los fines esenciales de los Colegios de Abogados, en sus respectivos ámbitos, son:

- la ordenación del ejercicio de la profesión
- la representación exclusiva de la profesión
- la defensa de los derechos e intereses profesionales de los colegiados
- la formación profesional permanente de los abogados
- el control deontológico y la aplicación del régimen disciplinario en garantía de la sociedad
- la defensa del Estado social y democrático de derecho proclamado por la Constitución y la promoción y defensa de los Derechos Humanos
- la colaboración en el funcionamiento, promoción y mejora de la Administración de Justicia.

**A partir del momento en el que entre en vigor plenamente la *Ley de Acceso*, el ejercicio de la Abogacía y el de la Procura precisarán de la obtención de una titulación específica: título profesional de Abogado y título profesional de Procurador de los Tribunales, respectivamente. Para la obtención de los nuevos títulos, habrá que superar un proceso de formación especializada de carácter esencialmente práctico, que garantice que tales profesionales del Derecho gozan de la capacitación técnica y práctica precisa para el desempeño de sus funciones en el asesoramiento y la actuación ante tribunales.**

Se establece que, como máximo, un tercio del contenido formativo debe realizarse a través de prácticas externas en el ámbito de la Abogacía o de la Procura. No hay período de pasantía, pues este período de prácticas se configura como una parte de los cursos formativos, sin que el llamado "pasante" pierda su condición de alumno. Con el fin de integrar a las Escuelas de Prácticas Jurídicas y a los Colegios de Abogados y de Procuradores en este estadio de formación especializada, la Ley también prevé que estos centros deberán celebrar un convenio de colaboración con alguna universidad para impartir los cursos de acceso a la evaluación. Se establece, asimismo, que, al menos, la mitad del profesorado esté compuesto por profesionales colegiados, y que las prácticas se realicen bajo la tutela de un Abogado o Procurador con un ejercicio profesional superior a cinco años, según se dirija a la formación para el ejercicio de la Abogacía o de la Procura.

Los Ministerios de Justicia y Educación y Ciencia serán los encargados de convocar las Comisiones de Evaluación de la aptitud profesional, cuya composición será única en el territorio de una misma Comunidad Autónoma. Estas Comisiones de Evaluación estarán compuestas por representantes de los Ministerios de Justicia y de Educación y Ciencia, miembros designados a propuesta de la respectiva Comunidad Autónoma y del Consejo General de la Abogacía Española o del Consejo General de los Procuradores de los Tribunales. La prueba de evaluación tendrá el mismo contenido en todo el territorio nacional y su convocatoria será, como mínimo, anual, sin que se pueda establecer un número limitado de plazas de acceso.

El Capítulo II de la Ley regula la obtención de la capacitación profesional en los siguientes términos:

#### *CAPÍTULO II.*

#### *OBTENCIÓN DE LA CAPACITACIÓN PROFESIONAL.*

#### *Artículo 3. Formación.*

*1. Los cursos de formación para abogados y procuradores podrán ser organizados e impartidos por universidades, públicas o privadas, y por escuelas de práctica jurídica.*

*2. Todos estos centros deberán establecer al efecto los convenios a los que se hace referencia en el presente capítulo.*

*Artículo 4. Formación universitaria.*

1. Los cursos de formación para abogados podrán ser organizados e impartidos por universidades públicas o privadas, de acuerdo con la normativa reguladora de la enseñanza universitaria oficial de postgrado y, en su caso, dentro del régimen de precios públicos, y deberán ser acreditados, a propuesta de éstas, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2. Esta acreditación se otorgará sin perjuicio de las autorizaciones y aprobaciones exigidas por la normativa educativa a los efectos de la validez y titulación académica de los referidos cursos.

2. Constituirán requisitos indispensables para la acreditación de los referidos cursos que éstos comprendan la realización de un periodo de prácticas externas en los términos del artículo 6, y que incluyan la realización de la evaluación regulada en el capítulo III.

3. Reglamentariamente se establecerá el procedimiento y los requisitos que deberán cumplir tales cursos para su acreditación periódica en lo referente a su contenido y duración, así como a la titulación y cualificación del profesorado, de modo que quede garantizada la presencia de la mitad, al menos, de profesionales colegiados ejercientes. La duración de los cursos será de 60 créditos, más los créditos necesarios para la realización de las prácticas externas referidas en el artículo 6.

4. Lo previsto en este artículo será de aplicación a los cursos de formación para el acceso a la procura de acuerdo con la específica regulación que al efecto se establezca en sede reglamentaria.

*Artículo 5. Escuelas de práctica jurídica.*

1. Las escuelas de práctica jurídica creadas por los colegios de abogados que hayan sido homologadas por el Consejo General de la Abogacía conforme a su normativa reguladora podrán organizar e impartir cursos que permitan acceder a la evaluación regulada en el artículo 7, siempre que los citados cursos sean acreditados conjuntamente por los Ministerios de Justicia y de Educación y Ciencia en la forma que reglamentariamente se determine.

2. Para que se pueda proceder a la acreditación y reconocimiento de sus cursos a los efectos de la determinación de su programa, contenido, profesorado y demás circunstancias, las escuelas de práctica jurídica deberán haber celebrado un convenio con una universidad, pública o privada, por el que se garantice el cumplimiento de las exigencias generales previstas en el artículo 4 para los cursos de formación. Asimismo, deberán prever la realización de un periodo de prácticas externas en la abogacía o en la procura, según estén orientados a la formación profesional de los abogados o de los procuradores, en los términos del artículo siguiente, y la realización de la evaluación regulada en el capítulo III.

*Artículo 6. Prácticas externas.*

1. Las prácticas externas en actividades propias del ejercicio de la abogacía o en actividades propias de la procura, con los requisitos que reglamentariamente se determinen, deberán constituir la mitad del contenido formativo de los cursos a que se refieren los artículos precedentes, quedando como parte integrante de los mismos. En ningún caso implicarán relación laboral o de servicios.

2. Las prácticas se realizarán bajo la tutela de un abogado o procurador, según se dirijan a la formación para el ejercicio de la abogacía o de la procura. Los tutores serán abogados o procuradores con un ejercicio profesional superior a cinco años. Los respectivos estatutos generales de la abogacía y de la procura reglamentarán los demás requisitos para el desempeño de la tutoría, así como los derechos y obligaciones del tutor, cuya infracción dará lugar a responsabilidad disciplinaria.

3. En los supuestos regulados en los artículos 4 y 5.2, deberá haberse celebrado un convenio entre la universidad y, al menos, un colegio profesional de abogados o un colegio

*profesional de procuradores, que establezca la fijación del programa de prácticas y la designación de los correspondientes tutores, el número máximo de alumnos que podrá asignarse a cada tutor, los lugares o instituciones donde se efectuarán las prácticas, así como los mecanismos de control del ejercicio de éstas, dentro de los requisitos fijados reglamentariamente.*

*4. Una vez presentada una oferta de convenio por una universidad o una escuela de práctica jurídica, a los efectos de lo establecido en el artículo 4.2 en relación con los artículos 5.2 y 6.3 de esta Ley, y siempre que la misma reúna los requisitos mínimos que se establezcan por los ministerios responsables de la acreditación de los cursos de formación, en los términos previstos en el artículo 2.2, la parte a la que se presente la oferta no podrá rechazarla de forma arbitraria y deberá dictar resolución motivada en relación con la misma.*

El Máster en Abogacía está destinado a licenciados/as en Derecho y pretende dotar al alumno de los conocimientos y, sobre todo, las competencias y habilidades propias del ejercicio de la profesión de la abogacía, tanto en los aspectos organizativos y colegiales como de estricta técnica jurídica. **Además, teniendo en cuenta todo lo expuesto en párrafos anteriores, se anticipa a los requisitos para la capacitación profesional que serán obligatorios a partir del 31 de octubre de 2011 (Según la Disposición final tercera de la Ley 34/2006, la entrada en vigor de esta ley se producirá “a los cinco años de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado”.**

El master está organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga y el Colegio de Abogados de Málaga, gracias al Convenio firmado en el mes de julio del año 2008 entre ambas instituciones.

Por último, es importante tener en cuenta que la Escuela de Práctica Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Málaga está homologada por el Consejo General de la Abogacía Española y se rige por las normas contenidas en el Reglamento de Homologación aprobado por el pleno del citado Consejo el 24/09/04 y modificado en 17/02/06.

## 2.2.- REFERENTES EXTERNOS A LA UNIVERSIDAD PROPONENTE QUE AVALEN LA ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA A CRITERIOS NACIONALES O INTERNACIONALES PARA TÍTULOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS ACADÉMICAS

Por el momento, sólo se imparte la formación necesaria para la capacitación profesional en materia de abogacía a través de un Máster Oficial en los siguientes casos:

-Máster Oficial en Abogacía y Práctica Jurídica de la Universidad Católica de Murcia (Convenio con la Escuela de práctica Jurídica de la UCAM).

-Máster Oficial en Abogacía de la Universidad de Valencia (Convenio con el Colegio de Abogados de Valencia).

-Máster Oficial en Abogacía del Colegio de Abogados de Barcelona (en convenio con las distintas universidades barcelonesas).

-Máster Oficial en Abogacía de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid.

Del mismo modo, aunque sin carácter de titulación oficial, en nuestro país se imparten los siguientes títulos:

-Máster en el Ejercicio de la Abogacía de la Universidad Carlos III de Madrid.

-Máster Superior en Abogacía de la Universidad Pablo de Olavide en colaboración con el Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla.

Además, las Escuelas de Práctica Jurídica españolas imparten cursos de formación para el acceso a la Abogacía.

## 2.3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA INTERNOS Y EXTERNOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

### 2.3.1.- Procedimientos de consulta INTERNOS

Para la elaboración de este título de Máster se han seguido diferentes procedimientos de consulta de carácter interno. Así, la Facultad de Derecho presentó una propuesta de Posgrados, aprobada en Junta de Facultad de 20 de diciembre de 2007, entre la que se recogía el Máster en Abogacía. Esta propuesta de Posgrado que realizó la Facultad de Derecho fue aprobada en el Consejo de Gobierno de la UMA del día 21 de diciembre de 2007, e inmediatamente enviada a la Junta de Andalucía que dio el visto bueno a los cinco programas de Posgrados propuestos por la Facultad de Derecho, tal y como se recoge en el Acta de la Junta de Facultad de 2 de abril de 2008.

La Junta de Facultad en su reunión de 3 de marzo de 2009, decidió volver a incluir el Master en Abogacía en su propuesta de Posgrados para los próximos cursos.

### 2.3.2.- Procedimientos de consulta EXTERNOS

El Máster en Abogacía ha sido también objeto de los procedimientos de consulta y aprobación pertinentes en el propio Colegio de Abogados de Málaga, estando además homologado por el Consejo General de la Abogacía.

## 3.- OBJETIVOS

### 3.1.- OBJETIVOS Y COMPETENCIAS GENERALES DEL TÍTULO

#### 3.1.1.- OBJETIVOS QUE REFLEJAN LA ORIENTACIÓN GENERAL DEL TÍTULO

Los objetivos del Título de Máster en Abogacía son:

- que el alumno adquiera las habilidades, actitudes y conocimientos que permitan el desarrollo de la actividad profesional con sujeción a las normas deontológicas y estatutarias.
- proporcionar al alumno una mecánica de razonamiento jurídico, y en consecuencia, obtener una base genérica de la práctica jurídica en todas las materias del derecho, para que simultánea y paulatinamente pueda aspirar a la especialización.

Partiendo de estos objetivos, las competencias genéricas que establecemos son las que se desarrollan a continuación.

#### 3.1.2.- COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS QUE LOS ESTUDIANTES DEBEN ADQUIRIR DURANTE SUS ESTUDIOS Y QUE SON EXIGIBLES PARA OTORGAR EL TÍTULO

<b>Competencia número 1:</b>	<i>Conocimiento de técnicas para el análisis de problemas y la toma de decisiones profesionales.</i>
<b>Competencia número 2:</b>	<i>Conocimiento de las técnicas de negociación y de resolución</i>

	<i>alternativa de conflictos.</i>
<b>Competencia número 3:</b>	<i>Conocimiento de los distintos medios de investigación y solvencia del contrario.</i>
<b>Competencia número 4:</b>	<i>Conocimiento del usus fori de los tribunales, organismos y oficinas públicas propias del lugar.</i>
<b>Competencia número 5:</b>	<i>Desarrollo de la capacidad para dirigir, seguir y resolver cualquier asunto jurídico, tanto judicial como extrajudicial.</i>
<b>Competencia número 6:</b>	<i>Conocimiento de los distintos plazos de prescripción y caducidad de cada materia, y las formas de interrupción o suspensión, en su caso.</i>
<b>Competencia número 7:</b>	<i>Desarrollo de las técnicas de escritura forense, de informe oral y de interrogatorio, así como la “psicología del testigo”.</i>
<b>Competencia número 8:</b>	<i>Dominio de la terminología médico legal más usual.</i>
<b>Competencia número 9:</b>	<i>Desarrollo de la capacidad para intervenir en las relaciones profesionales entre Abogado y Procurador.</i>
<b>Competencia número 10:</b>	<i>Comprensión del contenido y utilidad de los documentos notariales y registrales habituales.</i>
<b>Competencia número 11:</b>	<i>Dominio de la organización institucional y colegial de la abogacía española, autonómica y europea.</i>
<b>Competencia número 12:</b>	<i>Conocimiento de las funciones propias del Abogado.</i>
<b>Competencia número 13:</b>	<i>Conocimiento de las condiciones de acceso y ejercicio de la abogacía en España y en Europa.</i>
<b>Competencia número 14:</b>	<i>Dominio del funcionamiento de los servicios de turno de oficio y asistencia al detenido, así como el de orientación jurídica, ejercicio profesional y su impacto fiscal y, en especial, las siguientes: ejercicio individual liberal, por cuenta ajena, colectivo, en colaboración, pasantía y multiprofesional..</i>
<b>Competencia número 15:</b>	<i>Dominio del funcionamiento de un despacho de abogados, tanto en su esfera administrativa, fiscal, de gestión y promoción empresarial, y de recursos materiales y humanos.</i>
<b>Competencia número 16:</b>	<i>Adquisición de nociones sobre recursos humanos, márketing, captación y fidelización de clientes, comunicación, dirección estratégica, gestión del tiempo, dirección de equipos, y otras relacionadas con la gestión del despacho.</i>
<b>Competencia número 17:</b>	<i>Análisis y conocimiento de las normas orientadoras de los honorarios profesionales y de los criterios que las inspiran.</i>
<b>Competencia número 18:</b>	<i>Dominio de los mecanismos más habituales para el cobro de los honorarios profesionales.</i>
<b>Competencia número 19:</b>	<i>Adquirir conocimientos sobre las distintas modalidades de seguro de responsabilidad civil profesional.</i>
<b>Competencia número 20:</b>	<i>Dominio de la normativa básica aplicable a las obligaciones contables y fiscales del abogado.</i>
<b>Competencia número 21:</b>	<i>Conocimiento y manejo de la legislación básica sobre protección de datos referida a los ficheros de clientes del despacho.</i>
<b>Competencia número 22:</b>	<i>Conocimiento de las distintas prestaciones de la Mutualidad General de la Abogacía Española, de las demás mutualidades profesionales de la abogacía y las de la Seguridad Social, así como los requisitos de adscripción a cada una de esas modalidades.</i>
<b>Competencia número 23:</b>	<i>Conocimiento de los supuestos más habituales en los que el abogado puede incurrir en responsabilidad civil y penal.</i>
<b>Competencia número 24:</b>	<i>Conocimiento de los rudimentos básicos de navegación por internet y de utilización del correo electrónico, así como los fundamentos básicos del proyecto tecnológico de la abogacía y la presentación telemática de escritos judiciales.</i>
<b>Competencia número 25:</b>	<i>Asimilación de los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para la realización del trabajo fin de máster</i>
<b>Competencia número 26:</b>	<i>Profundización en los problemas jurídicos que pueda presentar el tema de trabajo fin de máster</i>

<b>Competencia número 27:</b>	<i>Ser capaz de razonar y aportar soluciones o propuestas a los problemas que plantea el tema elegido para el trabajo fin de máster</i>
<b>Competencia número 28:</b>	<i>Capacidad de análisis de textos jurídicos sobre las materias en cuestión para su correcta interpretación y aplicación.</i>
<b>Competencia número 29:</b>	<i>Dominio de las técnicas jurídicas e investigadoras</i>
<b>Competencia número 30:</b>	<i>Capacidad para elaborar un trabajo de investigación</i>
<b>Competencia número 31:</b>	<i>Oratoria para defender ante un Tribunal un trabajo de investigación</i>
<b>Competencia número 32:</b>	<i>Examinar la situación actual de la publicidad del Abogado y las relaciones de la profesión con los medios de comunicación</i>
<b>Competencia número 33:</b>	<i>Conocer el concepto y las funciones del Abogado, su campo competencial y la legislación profesional básica que le afecta.</i>
<b>Competencia número 34:</b>	<i>Recomendar al cliente la vía transaccional o la judicial ponderando sus intereses.</i>
<b>Competencia número 35:</b>	<i>Distinguir el procedimiento a seguir en función de la acción que se ejercite.</i>
<b>Competencia número 36:</b>	<i>Determinar la jurisdicción y competencia, conociendo los medios para lograr la acumulación de acciones y procesos.</i>
<b>Competencia número 37:</b>	<i>Redactar peticiones de sustitución o suspensión de penas de prisión, libertad condicional, refundición de condena e indulto.</i>
<b>Competencia número 38:</b>	<i>Conocer los regímenes económico matrimoniales.</i>
<b>Competencia número 39:</b>	<i>Profundizar en el concepto de "interés del menor".</i>
<b>Competencia número 40:</b>	<i>Conocer y entender la trascendencia práctica de instituciones como la de la tutela, adopción y acogimiento.</i>
<b>Competencia número 41:</b>	<i>Profundizar en la figura del defensor judicial.</i>
<b>Competencia número 42:</b>	<i>Examinar las normas que regulan las sucesiones.</i>
<b>Competencia número 43:</b>	<i>Conocer los conceptos básicos del Derecho de Sucesiones.</i>
<b>Competencia número 44:</b>	<i>Distinguir las resoluciones judiciales de posible ejecución provisional y tramitarla.</i>
<b>Competencia número 45:</b>	<i>Valorar el material probatorio del que se dispone, con especial atención a la carga de la prueba.</i>

## 4.- ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

### 4.1.- SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRICULACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ACCESIBLES DE ACOGIDA Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO PARA FACILITAR SU INCORPORACIÓN A LA UNIVERSIDAD Y LA TITULACIÓN

#### 4.1.1. Vías y requisitos de acceso al título.

El R.D. 1393/2007 de 29 Octubre (BOE 30 de octubre) recoge en su artículo 14 que el acceso a las enseñanzas oficiales de postgrado requerirá estar en posesión de un título universitario. Toda esta información regulada se le facilita a los alumnos a través de la página Web de la universidad de Málaga, donde en la dirección <http://www.uma.es> el alumno puede adquirir una información general sobre requisitos y vías de acceso.

#### 4.1.2. Canales de difusión para informar a los potenciales estudiantes (sobre la titulación y sobre el proceso de matriculación).

Se pasa a describir las distintas acciones que implementa la universidad de Málaga para informar a los estudiantes sobre la titulación y el proceso de matriculación:

### 1. PROGRAMA DE ORIENTACIÓN Y APOYO AL COLECTIVO DE ESTUDIANTES

Este programa incluye un conjunto de actividades dirigidas a proporcionar a los alumnos universitarios una información exhaustiva sobre las distintas titulaciones oficiales de postgrado ofrecidas por la UMA. Este programa se ejecuta una vez cada año.

Las actividades principales desarrolladas por el programa de orientación son las siguientes:

#### 1.1. JORNADAS DE PUERTAS ABIERTAS

La Universidad de Málaga celebra cada primavera las Jornadas de puertas abiertas "Destino UMA", de Orientación Universitaria. En dichas jornadas cada centro prepara un "stand" con un docente responsable y alumnos voluntarios que son los encargados de orientar a los futuros universitarios. Por su parte, los servicios centrales cuentan con "stand" informativos que prestan orientación al alumno sobre Acceso, Matrícula, Becas, Cultura, Deporte, Red de Bibliotecas, etc. Asimismo se programan charlas de orientación sobre pruebas de acceso a la Universidad por cada una de las titulaciones impartidas en la UMA. Estas jornadas están coordinadas por el Vicerrectorado de Estudiantes.

Aunque las puertas abiertas están enfocadas a un público preuniversitario, la asistencia de un alto número de estudiantes universitarios ha llevado a incluir como colectivo de orientación a los estudiantes universitarios. Por ello, los servicios de postgrado y de titulaciones propias de la Universidad de Málaga informan de las diferentes opciones formativas de la universidad. Además, los diferentes centros de nuestra universidad informan y asesoran a los estudiantes universitarios sobre su oferta académica de postgrado.

#### 1.2 PARTICIPACIÓN EN FERIAS NACIONALES E INTERNACIONALES

La Universidad de Málaga, a través de los Vicerrectorados de Ordenación Académica, Estudiantes y Relaciones Internacionales, participa en ferias de orientación en lugares de procedencia de su alumnado, especialmente en el seno de la Comunidad Autónoma Andaluza (ferias locales en Lucena y Los Barrios), y en Madrid (Aula). Asimismo, la Universidad de Málaga participa en ferias internacionales donde se promueve la oferta académica general de la Universidad [NAFSA, ACFTL en Estados Unidos, ICEF China Workshop, etc...] y también la específica de postgrado, sobre todo

en Latinoamérica (Europosgrado Chile, Europosgrado Argentina,...) siendo un miembro activo de la Asociación de Universidades Iberoamericanas de Posgrado (AUIP).

## 2. PORTAL WEB

La Universidad de Málaga mantiene un Portal destinado a alumnos potenciales de postgrado, que incluye información sobre:

- Acceso a las titulaciones de postgrado de Universidad de Málaga
- Guía de titulaciones, planes de estudio y asignaturas
- Becas

La dirección web de dicho portal es: <http://www.pop.uma.es>

## 3. REVISTA Y FOLLETOS DE ORIENTACIÓN DIRIGIDOS A ESTUDIANTES POTENCIALES

La oficina de Postgrado de la UMA edita un folleto informativo dirigido a estudiantes potenciales de postgrado. Sus contenidos en formato electrónico, también se encuentran disponibles en la Web de la UMA (<http://www.pop.uma.es>).

## 4. PUNTOS DE INFORMACIÓN UNIVERSITARIOS

La Universidad de Málaga mantiene 3 puntos de Información, uno en el Campus de Teatinos, otro en el Campus de El Ejido y un tercero en el Rectorado, en los que se ofrece información al universitario. El horario de atención presencial y telefónica es de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

### 4.1.3. Sistemas accesibles de información previa a la matriculación (procedimiento de información académica sobre la planificación del proceso de aprendizaje).

La Universidad de Málaga ha puesto a disposición de los alumnos y, en general, de todos los ciudadanos un portal que suministra información relativa a la programación docente de las distintas titulaciones ofertadas por los Centros universitarios y para distintos cursos académicos, denominado sistema PROA. De esta manera se facilita el conocimiento inmediato y actualizado de la información. Dicho portal se ubica en la dirección web <http://www.uma.es/ordenac/>. El sistema PROA para la programación académica proporciona los procesos necesarios para llevar a cabo las tareas de planificación docente de la UMA así como la gestión de planes de estudios. Es un sistema abierto e integrado con los sistemas de información de la Universidad. En concreto, los sistemas de información HOMINIS (gestión de recursos humanos) que proporciona información acerca de los datos administrativos de los profesores, según departamentos y especialidad de los mismos, MINERVA (gestión de expedientes de alumnos) que proporciona información relativa a titulaciones ofertadas por la Universidad, planes de estudio, asignaturas, tipos de asignaturas, número de alumnos matriculados, etc.

PROA es un sistema de información centralizado en cuanto a su información, pero distribuido respecto a su funcionalidad. La información es actualizada en Centros, Departamentos y Vicerrectorado de Ordenación Académica, según competencias.

Puesto que los contenidos publicados en PROA son de especial interés para los alumnos que van a formalizar su matrícula para el próximo curso académico, se ha priorizado el hecho de que dicha información esté disponible antes de que se inicie el período de matriculación.

Con relación a los planes de estudio y a la oferta académica para cada Centro de la Universidad, se tiene la posibilidad de consultar las titulaciones que se ofertan y su correspondiente distribución de créditos. A su vez, se detallan las asignaturas que se imparten en cada curso de la titulación.

La información de la programación docente contiene para cada asignatura de una titulación, además de los datos básicos de la misma, los grupos de actividades formativas, la planificación del proceso de aprendizaje de cada asignatura y su proceso de evaluación, los horarios de dichas actividades, los espacios asignados a las mismas y los profesores que imparten la docencia.

También se puede consultar el programa completo de cualquier asignatura (objetivos, metodología docente, sistema de evaluación, contenido detallado y bibliografía), así como el horario de tutorías de los profesores que imparten la docencia y los horarios de exámenes.

Cada una de las asignaturas puede ser localizada de manera directa a través de múltiples criterios de búsqueda que se pueden especificar. Esta información se puede obtener para una titulación completa o para un ciclo o curso de la misma.

PROA incluirá la oferta académica de másteres universitarios y doctorados en el curso 2009-2010.

#### **4.1.4.- Sistemas de acogida a los estudiantes de nuevo ingreso.**

La información necesaria para la preinscripción y matriculación en el Máster en Abogacía, así como sobre las ayudas y becas que convocan las diferentes Administraciones Públicas para la realización de estudios de posgrado, puede encontrarse en la página web que la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga ha creado para los posgrados: <http://www.derecho.uma.es/posgrados/>. Del mismo modo, puede accederse a dicha información desde el enlace incluido en la página web del Ilustre Colegio de Abogados de Málaga: <http://www.icamalaga.es>

#### **4.2.-CRITERIOS DE ACCESO -CONDICIONES O PRUEBAS DE ACCESO ESPECIALES- Y ADMISIÓN**

De acuerdo con las previsiones del art. 75 de la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades, a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único. En consecuencia los procesos de admisión de alumnos se realizan de acuerdo con los criterios que establezca la Comisión de Distrito Único Andaluz, considerándose en los mismos la existencia de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad.

Podrán acceder al Máster quienes estén en posesión del título español de Graduado o Licenciado en Derecho – o cualquier otro declarado, expresamente, equivalente-.

Los titulados conforme a sistemas educativos extranjeros –con títulos afines a los anteriores- podrán acceder a este Máster sin necesidad de la homologación de sus títulos, con la comprobación previa de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de Grado y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a estudios de Posgrado.

Como criterios de admisión se establecen los siguientes:

- a) Expediente académico del alumno (80%)
- b) Curriculum (20%)

En la Universidad de Málaga, la aplicación de los requisitos específicos de admisión de cada Máster corresponde al *Consejo Académico* del mismo. Este *Consejo Académico de Máster* estará compuesto por cinco profesores, cada uno de los cuales será propuesto por un departamento con docencia igual o superior al veinte por ciento de los créditos totales del plan de estudios, manteniéndose en todo caso el principio de proporcionalidad.

### 4.3.- SISTEMAS DE APOYO Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES UNA VEZ MATRICULADOS

#### 4.3.1. Sistema de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados específico del Centro.

Los alumnos matriculados en el Máster en Abogacía tendrán a su disposición la página web que la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga ha creado para los posgrados: <http://www.derecho.uma.es/posgrados/>. En ella hay un acceso directo al Máster Abogacía, que servirá de plataforma virtual entre los profesores encargados de la docencia del Máster y los alumnos.

#### 4.3.2. Sistema de apoyo y orientación a los estudiantes para estudiantes extranjeros.

A los alumnos de intercambio recibidos en la UMA procedentes de universidades socias se les asigna un coordinador académico.

A algunos alumnos recibidos, según convenio con su universidad de origen, se les facilita y en ocasiones se les subvenciona alojamiento y manutención con cargo al presupuesto de Cooperación Internacional al Desarrollo.

#### 4.3.3. Sistema de apoyo específico a los estudiantes con discapacidad

La Universidad de Málaga considera que la atención a las necesidades educativas de los estudiantes con discapacidad es un reconocimiento de los valores de la persona y de su derecho a la educación y formación superiores. Por esta razón y con los objetivos de: a) garantizar la igualdad de oportunidades y la plena integración de los estudiantes universitarios con discapacidad en la vida académica y b) promover la sensibilidad y la concienciación del resto de miembros de la comunidad universitaria, la Universidad de Málaga, a través de su Vicerrectorado de Bienestar Social e Igualdad, cuenta con una oficina dirigida a la atención de sus estudiantes con discapacidad: el Servicio de Apoyo al Alumnado con Discapacidad (SAAD).

Este servicio se dirige a orientar y atender a las personas con un porcentaje de minusvalía similar o superior al 33%, que deseen ingresar o estén matriculados en la Universidad de Málaga, tratando de responder a las necesidades derivadas de la situación de discapacidad del estudiante, que dificulten el desarrollo de sus estudios universitarios y le puedan situar en una situación de desventaja. Estas necesidades varían dependiendo de la persona, el tipo de discapacidad, los estudios realizados, y su situación socio-económica, por lo que será preciso llevar a cabo una valoración y atención individualizada de cada alumno.

A continuación se citan ejemplos de recursos. Éstos son orientativos, ya que, dependiendo del estudiante con discapacidad, pueden surgir nuevas medidas o variar la naturaleza de las actualmente existentes:

- Orientación y Asesoramiento académico y vocacional a alumnos y padres.
- Adaptaciones curriculares en coordinación y colaboración con el profesorado competente.
- Ayudas técnicas de acceso curricular: grabadoras, cuadernos autocopiativos, emisoras FM.
- Reserva de asiento en aulas y aforos de la Universidad.
- Intérprete de Lengua de Signos.
- Adaptación del material de las aulas: bancos, mesas, sillas.
- Adaptación del material de clase: apuntes, práctica.
- Ayuda económica para transporte.
- Alumno/a colaborador/a de apoyo al estudio.

#### 4.4.- SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

A continuación se incorpora el texto de las Normas reguladoras del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en los estudios de Máster Universitario, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en reunión celebrada el día 30 de marzo de 2009:

##### CAPÍTULO I.

##### RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

###### Artículo 1. Ámbito de aplicación.

A los efectos de la presente normativa, se entiende por reconocimiento de créditos el cómputo por la Universidad de Málaga a efectos de la obtención de un título oficial de Máster universitario por dicha Universidad, de:

- Créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales en la misma u otra universidad española, en estudios conducentes a títulos universitarios oficiales de Máster universitario.
- Créditos/asignaturas obtenidos, en una universidad española, en estudios correspondientes al segundo ciclo de títulos universitarios de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.
- Créditos obtenidos, en una universidad extranjera, en estudios conducentes a títulos universitarios oficiales de nivel equivalente al de Máster universitario.
- Créditos obtenidos, en la Universidad de Málaga, en el Programa de Doctorado que ha originado la creación del título de Máster universitario al que se pretende aplicar el reconocimiento.
- Créditos obtenidos, en la Universidad de Málaga, en estudios conducentes al título propio de dicha Universidad que ha originado la creación del título de Máster universitario al que se pretende aplicar el reconocimiento.
- Actividades cuyo reconocimiento se encuentra regulado por normas de rango superior, y realizadas de acuerdo con las previsiones de dichas normas.

###### Artículo 2. Órgano competente para la resolución.

Las solicitudes de reconocimiento de créditos serán resueltas por la Comisión de Máster universitario de la Universidad de Málaga, previo informe del Consejo Académico del respectivo Máster.

###### Artículo 3.- Procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para el reconocimiento de créditos se iniciará de oficio por acuerdo del Rector/a de la Universidad de Málaga, que se adoptará al inicio de cada curso académico y se publicará en el Boletín Oficial de dicha Universidad.
2. El acuerdo de inicio de cada procedimiento establecerá los plazos de presentación de las solicitudes de participación, de emisión de informes, y de resolución; así como la documentación a presentar en función del reconocimiento solicitado. No obstante, cuando se trate de los reconocimientos a que se refiere el punto 1 del artículo 5 de las presentes normas, los interesados deberán aportar la documentación justificativa de la adecuación entre competencias y conocimientos a que se refiere dicho precepto.
3. El Consejo Académico de cada Máster universitario emitirá un informe sobre el reconocimiento solicitado. Dicho informe, que tendrá carácter preceptivo y determinante, se fundamentará en las competencias y conocimientos adquiridos por el solicitante, correspondientes a los créditos/asignaturas/actividades alegados, en relación a las competencias y conocimientos exigidos por el respectivo plan de estudios.
4. Dicho informe no será necesario en aquellos casos en los que la Comisión de Máster universitario, de la Universidad de Málaga, haya elaborado y aprobado "tablas de reconocimiento de créditos", aplicables a los títulos de Máster universitario por dicha Universidad que en cada tabla se indiquen, y que surtirán los mismos efectos que el mencionado informe:

- a. Para quienes aleguen poseer una determinada titulación de Máster universitario.
  - b. Para quienes aleguen haber superado determinados créditos correspondientes a una titulación de Máster universitario.
  - c. Para quienes aleguen poseer una determinada titulación de Licenciado, Ingeniero, o Arquitecto.
5. El mencionado informe del Consejo Académico del Máster universitario, o en su caso la respectiva “tabla”, deberá de indicar expresamente si, además de las correspondientes a los créditos que al interesado le restan por superar tras el reconocimiento propuesto, debe adquirir alguna otra competencia indicando los módulos, materias o asignaturas que debería superar para adquirirla.
  6. La resolución del procedimiento indicará el número de créditos reconocidos indicando, en su caso, las denominaciones de los módulos, materias, asignaturas u otras referencias o actividades formativas expresamente contempladas en el respectivo plan de estudios, que conforman los créditos reconocidos; o en su defecto, las competencias y conocimientos a que equivalen los citados créditos reconocidos, de acuerdo con las previsiones del citado plan de estudios.
  7. Las resoluciones podrán ser recurridas ante el/la Rector/a de la Universidad de Málaga, correspondiendo al Área de Asuntos Generales y Alumnos la instrucción del correspondiente expediente administrativo.
  8. En los casos de estudios oficiales de carácter interuniversitario, el procedimiento a seguir se ajustará a las previsiones del correspondiente convenio específico suscrito entre las Universidades implicadas, y del respectivo plan de estudios.

Artículo 4. Criterios de reconocimiento de créditos entre enseñanzas oficiales de Máster universitario.

Entre títulos oficiales de Máster universitario, el reconocimiento de créditos se efectuará teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos alegados y los previstos en el plan de estudios, o bien que tengan carácter transversal.

Artículo 5. Criterios de reconocimiento de créditos, entre enseñanzas correspondientes a anteriores sistemas educativos españoles y enseñanzas de Máster universitario.

Se podrán reconocer créditos correspondientes a la carga lectiva de una titulación de Máster universitario, definida en el respectivo plan de estudios, a quienes aleguen la superación de asignaturas correspondientes al segundo ciclo de un título universitario oficial de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, correspondiente a anteriores sistemas educativos españoles, en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados al título alegado, y en su caso las actividades profesionales realizadas, y los previstos en el citado plan de estudios, o de su carácter transversal.

Artículo 6. Constancia en el expediente académico.

1. Cuando el reconocimiento de créditos se corresponda con módulos, materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éstas se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión “Módulos/Materias/Asignaturas Reconocidas”.
2. Cuando el reconocimiento de créditos no se corresponda con materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éste se hará constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión “Créditos Reconocidos”.
3. Tanto cada una de los “Módulos/Materias/Asignaturas reconocidas” como el conjunto de los “créditos reconocidos” se computarán a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico con las calificaciones que para cada caso determine el Consejo Académico del Máster universitario en su respectivo informe, a la vista de las calificaciones obtenidas por el interesado en el conjunto de créditos/asignaturas que originan el reconocimiento. No obstante, en aquellos casos en que resulte de aplicación automática la correspondiente “tabla de reconocimiento”, la determinación de las calificaciones a computar corresponderá al respectivo Presidente de la citada Comisión, a la vista de las calificaciones obtenidas por los interesados y de acuerdo con las previsiones de la citada

“tabla”.

## **CAPÍTULO II**

### **TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS**

Artículo 7. Ámbito de aplicación.

A los efectos de la presente normativa, se entiende por transferencia de créditos la constancia en el expediente académico de cualquier estudiante de la Universidad de Málaga, correspondiente a un título de Máster universitario, de la totalidad de los créditos obtenidos por dicho estudiante en enseñanzas universitarias oficiales de Máster universitario, de la correspondiente ordenación establecida por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, y que no han conducido a la obtención de un título oficial.

Artículo 8. Procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para la transferencia de créditos se iniciará a solicitud del interesado, dirigida al órgano responsable de las correspondientes enseñanzas.
2. Si los créditos cuya transferencia se solicita han sido cursados en otro centro universitario, la acreditación documental de los créditos objeto de la transferencia deberá efectuarse mediante certificación académica oficial por traslado de expediente, emitida por las autoridades académicas y administrativas de dicho centro.

Artículo 9. Constancia en el expediente académico.

Todos los créditos transferidos serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el Real Decreto 1044/2003 de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las Universidades del Suplemento Europeo al Título.

### **DISPOSICIONES ADICIONALES**

Disposición Adicional Primera.

Los reconocimientos de créditos correspondientes a enseñanzas cursadas en centros extranjeros de educación superior se ajustarán a las previsiones del Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior, y sus modificaciones posteriores; y con carácter supletorio por las presentes normas.

Disposición Adicional Segunda.

Los reconocimientos de créditos por la realización de estudios en el marco de programas o convenios de movilidad nacional o internacional, se ajustarán a lo dispuesto en las Normas reguladoras de la Movilidad Estudiantil, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en su sesión del 6 de mayo de 2005.

### **DISPOSICIÓN FINAL**

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Informativo de la Universidad de Málaga, y será incorporada en las memorias para la solicitud de verificación de títulos oficiales de Máster universitario que presente dicha Universidad, como el sistema propuesto para el reconocimiento y la transferencia de créditos al que se refiere el apartado 4.4 del Anexo I al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

## 5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

### 5.1.- ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS

#### 5.1.1.- DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS ECTS POR TIPO DE MATERIA

*(No se pide los nombres de las materias sino solamente la distribución de créditos necesarios para obtener el título. La suma de las casillas será entre 60 y 120 ECTS)*

Tipo de Materia	ECTS
<b>Obligatorias:</b>	87,5
<b>Optativas</b> <i>(indicar el número de créditos que deberá cursar el alumno):</i>	0
<b>Prácticas Externas</b> <i>(Indicar aquí sólo las consideradas obligatorias. En los másteres con orientación profesional serán obligatorias):</i>	26,5
<b>Trabajo Fin de Máster</b> <i>(entre 6 y 30 créditos):</i>	6
<b>CRÉDITOS TOTALES</b> <i>(necesarios para obtener el título):</i>	<b>120</b>

#### 5.1.2.- EXPLICACIÓN GENERAL DE LA PLANIFICACIÓN y SECUENCIACIÓN TEMPORAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

El Máster en Abogacía consta de 120 créditos de los cuales 87,5 son teóricos, 26,5 son prácticos y 6 corresponden al trabajo fin de Máster. El Máster se imparte en dos cursos académicos comenzando en octubre y concluyendo en septiembre.

El Máster consta de los siguientes Módulos:

- Módulo Deontología, Organización, Metodología y Turno de Oficio. 3 CR.
- Módulo Jurisdicción Civil. 12 CR.
- Módulo Familia y Sucesiones. 3 CR.
- Módulo Jurisdicción Penal. 10 CR.
- Módulo Asesoramiento Extrajudicial. 5 CR.
- Módulo Extranjería y Práctica Comunitaria. 3 CR.
- Módulo Responsabilidad Civil y Seguros. 5 CR.
- Módulo Prácticas Externas. 26,5 CR.
- Módulo Minutación y Fiscalidad y Contabilidad del Abogado. 3,5 CR.
- Módulo Propiedad Horizontal. 4 CR.
- Módulo Arrendamientos Urbanos, Apartamentos Turísticos y Aprovechamiento por Turnos. 3 CR.
- Módulo Urbanismo. 4 CR.
- Módulo Práctica Penal Especial y Práctica Penitenciaria. 7 CR.
- Módulo Práctica Mercantil y Concursal. 5,5 CR.
- Módulo Jurisdicción Contencioso-Administrativa y Procedimiento Administrativo. 5 CR.
- Módulo Práctica Tributaria. 4 CR.
- Módulo Práctica Laboral y de Seguridad Social y Jurisdicción Laboral. 6 CR.
- Módulo Oratoria y Habilidades y Preparación Prueba CAP. 4,5 CR.
- Módulo Trabajo Fin de Máster. 6 CR.

Este programa adapta los enunciados y contenidos de los temas del curso tradicional a las directrices impartidas por el Consejo General de la Abogacía Española para su homologación. Así, y partiendo del bagaje teórico que los Licenciados en Derecho han adquirido como alumnos de la Facultad o en el ejercicio de la profesión, se persigue que los formadores se centren en las cuestiones prácticas que plantea el ejercicio profesional de la Abogacía, procurando que los Letrados en prácticas adquiera ciertas habilidades y las reglas esenciales del "usus fori".

Para ello se utilizarán, junto con la experiencia que la práctica proporciona, los elementos didácticos y pedagógicos que sean más oportunos, trabajando con expedientes de casos reales, manejándolos desde el principio, cuando el justiciable acude por primera vez al Juzgado y siguiendo todo el tracto procesal hasta la sentencia, sus recursos y la ejecución. Se completará

esta formación práctica mediante visitas a Centros de Detención, Juzgados, Notarías, Registros, Centro Penitenciario, asistencia a juicios, simulación de juicios, trabajo en prácticas en despachos de Letrados colaboradores y colaboración con Abogados adscritos al Turno de Oficio; todo ello como forma de aproximar a los Letrados en prácticas a la realidad con la que deberán enfrentarse en el ejercicio de la profesión.

De una manera muy especial se pretende que los Letrados en prácticas se familiaricen con las normas deontológicas, que les son generalmente desconocidas.

Las áreas de Derecho Civil, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Tributario, Derecho Mercantil, Derecho Laboral y Deontología, junto con las materias profesionales y comunes, se consideran troncales, y además de los diversos temas en los que se contienen los conocimientos que se pretende transmitir al Letrado en prácticas, se relacionan en el programa una serie de habilidades y aptitudes propias de cada materia y que, junto a los conocimientos, se pretende que los Letrados aprendan y asuman.

Se seguirá con preferencia el sistema del caso, sirviendo éste como medio para que el alumno alcance los objetivos previstos. A través del caso el letrado en prácticas deberá adquirir la destreza suficiente para enfrentarse a los problemas cotidianos que el ejercicio de la profesión plantea. Esto no obstante, en circunstancias concretas y en determinadas materias, no puede dejarse de lado alguna información sobre conocimientos teóricos que permita al letrado en prácticas estar en disposición de enfocar correctamente el caso planteado.

No se pretende una formación teórica completa y se parte de la base de que el letrado en prácticas en el inicio de su actividad como abogado no se enfrentará a problemas jurídicos complejos, ni a cuestiones relacionadas con ramas del derecho muy especializadas; así, los casos planteados en las prácticas no serán de gran dificultad, al menos inicialmente, y tendrán relación con aquellas materias o instituciones jurídicas más comunes.

Las prácticas se desarrollarán por la tarde, salvo en aquellos casos en los que, por su propia naturaleza, necesariamente deban llevarse a efecto por la mañana. Se pretende con ello que los letrados en prácticas puedan hacer compatible su formación en las prácticas de Iniciación a la Abogacía con su actividad de letrados en ejercicio.

En el primer curso se impartirán fundamentalmente prácticas de derecho procesal, con el objetivo de que los alumnos, inmediatamente, dispongan de la capacidad necesaria para enfrentarse a casos concretos, redactar escritos y seguir un proceso, se estima que la preparación teórica adquirida en la facultad es suficiente para que el letrado en prácticas pueda empezar a probar, frente a supuestos concretos, su capacidad para resolverlos.

En el segundo curso, con preferencia, se impartirán prácticas relacionadas con materias de derecho sustantivo, principalmente de las que son más comunes en los inicios de la actividad profesional.

Durante ambos cursos se instará a los formadores/profesores para que insistan en la redacción de escritos y la intervención en público de los letrados en prácticas, alentando su participación en las prácticas como medio para alcanzar los objetivos y motivarlos.

El Máster en Abogacía se imparte en dos aulas, Málaga y Marbella, en las que se imparten los dos cursos, ambos con inicio en octubre y finalización en septiembre.

Se establecen controles de asistencia y sistemas de valoración parciales y finales de carácter eminentemente práctico, a fin de controlar el grado de participación de los letrados en prácticas y el nivel de formación.

Se entenderá que los alumnos han superado el curso si concurren los siguientes requisitos:

- a) Que su evaluación continuada haya sido satisfactoria
- b) Que hayan asistido a un mínimo del 80% de las prácticas

La calificación final se obtendrá ponderando la puntuación de los distintos supuestos y con la

siguiente proporción: 30% prueba oral, 30% prueba escrita, 20 % prueba de deontología. El 20% restante se obtendrá conforme al contenido de la memoria de actividades del alumno que habrá de elaborar la coordinación del Máster.

## 5.2.- PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES PROPIOS Y DE ACOGIDA

### 5.2.1. Reconocimiento académico de las actividades académicas realizadas por los estudiantes de la Universidad de Málaga enviados a universidades socias.

Corresponde a la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga establecer la equivalencia entre el sistema de valoración de créditos aplicable en dicha universidad y el correspondiente a las universidades asociadas a un determinado programa, o firmantes de un convenio concreto; así como entre los respectivos sistemas de calificaciones.

Corresponde a la Subcomisión de Relaciones Internacionales de cada uno de los centros de la Universidad de Málaga establecer, para cada uno de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional impartidos en el respectivo centro, guías o catálogos informativos con la valoración de cada una de las asignaturas que integran los respectivos planes de estudios, expresada en términos de créditos según el régimen de equivalencia establecida al respecto por la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga para el programa o convenio de movilidad de que se trate

La Subcomisión de Relaciones Internacionales de cada uno de los centros de la Universidad de Málaga, a propuesta de los respectivos Coordinadores de Relaciones Internacionales y de Movilidad del Centro, elaborar la "Tabla de Reconocimiento" entre las asignaturas correspondientes a cada una de las titulaciones impartidas en el respectivo centro, y las asignaturas impartidas en la universidad de destino asociada, o con la que se ha suscrito un convenio específico de colaboración. Para ello deberán utilizarse las diferentes Guías o Catálogos informativos o de reconocimiento disponibles.

La "Tabla de Reconocimiento" deberá ser elaborada y aprobada por la Subcomisión de Relaciones Internacionales del centro en el plazo de un mes, a contar desde la firma del Convenio correspondiente. Para su aplicación efectiva, deberá ser aprobada posteriormente por las respectivas Comisiones de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias.

Los reconocimientos por la realización de actividades equivalentes (períodos de prácticas en empresas, trabajos académicos dirigidos, etc...) realizados en el marco de programas o convenios de movilidad, serán resueltos por la Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias del respectivo centro de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente y en el respectivo plan de estudios, haciéndose constar en el expediente del respectivo estudiante las actividades o materias con, en su caso, sus correspondientes calificaciones, que han originado dicho reconocimiento de créditos.

#### Reconocimiento posterior de estudios realizados. Procedimiento

Una vez finalizada su estancia en la universidad de destino, el estudiante deberá solicitar del órgano competente en dicha universidad la expedición de una certificación académica, para su constancia personal, acreditativa de los estudios realizados, con indicación de la denominación de las correspondientes asignaturas o actividades, los créditos obtenidos y la calificación alcanzada, todo ello de acuerdo con los términos previstos en el respectivo programa o convenio de movilidad.

Asimismo, el citado órgano competente remitirá un ejemplar de dicha certificación académica al Vicerrectorado competente de la Universidad de Málaga, para su constancia oficial. Dicha certificación será posteriormente remitida al coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro, para su traslado al respectivo coordinador académico a efectos de la cumplimentación del "Acta de Reconocimiento Académico", y posteriormente, tras su

Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias, y trasladará el acta a la Secretaría de dicho centro a efectos de su correspondiente constancia en el expediente académico del alumno, previa solicitud de éste.

El "Acta de Reconocimiento Académico" establecerá las calificaciones, correspondientes al sistema universitario español, que procede incorporar al expediente académico del respectivo estudiante, en las asignaturas reconocidas, como resultado del proceso de adecuación de las calificaciones obtenidas en la universidad de origen. Las mencionadas calificaciones se imputarán de oficio en dicho expediente en la primera convocatoria ordinaria del respectivo curso académico.

En ningún caso será posible el reconocimiento, mediante el procedimiento de movilidad estudiantil previsto en las presentes normas, de un número de créditos superior al 40% de la carga lectiva global del respectivo título, a excepción de los convenios cuya finalidad sea la obtención de más de una titulación por el estudiante.

## 5.2.2. Planificación y Gestión de Estudiantes Propios y de Acogida.

### 1. Convenios

#### Formalización de los convenios.

Corresponderá a la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga supervisar el contenido de los programas o convenios de movilidad a suscribir por dicha universidad, así como velar por el cumplimiento de todos los requisitos procedimentales exigidos para su elaboración.

La formalización de los correspondientes convenios reguladores de la movilidad estudiantil se ajustará al régimen general vigente en la materia en la Universidad de Málaga.

#### Relación de convenios

- Acuerdos Bilaterales Erasmus (anexo I, por centros)
- Convenios de movilidad con Iberoamérica (en el anexo II se especifican la oferta docente por titulaciones en cada una de las universidades socias).

A continuación se presenta la relación de Universidades Iberoamericanas con las que tenemos convenios para el intercambio de estudiantes:

UNIVERSIDAD
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), México
Universidad del Valle de Atemajac (UNIVA) México
Universidad de Colima, México
Universidad Autónoma de Guadalajara, México
Universidad Autónoma de Aguascalientes México
Universidad de Guanajuato, México
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), México
La Salle, Cancún, México
Universidad del Noroeste, México
Universidad Nacional del Litoral (UNL), Argentina
Universidad Mayor, Chile
Universidad de Santo Tomás, Chile
Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), Perú
Universidad de Puerto Rico Cayey
Universidad del Pacífico, Chile
Universidad de Concepción, Chile
Universidad Autónoma de Yucatán, México
Universidad Autónoma del Estado de México
Universidad Pontificia Bolivariana, Colombia
Universidad EAFIT, Colombia
Universidad de Casa Grande, Ecuador
Universidades Sete de Setembro, Brasil

Relación de convenios de intercambio con universidades norteamericanas para la movilidad estudiantil:

**- Convenios de movilidad con Norteamérica:**  
(pueden participar todas las titulaciones)

Miami State University	EE.UU.
Camosun College	CANADÁ
University of Montreal	CANADÁ
University o Guelph	CANADÁ
Wilfrid Laurier University	CANADÁ
Dalhousie University	CANADÁ
University of Regina	CANADÁ
Convenio marco general	
University of Calgary	CANADÁ
International Student Exchange Program (ISEP)	EE.UU. y resto de mundo (ISEP-E /ISEP-I)
Georgia State University	EE.UU.
Dickinson College Carlisle	EE.UU.

El curso pasado se inició el programa de prácticas internacionales dentro del marco de Erasmus. Cada año negociamos la firma de nuevos convenios para este fin. A continuación presentamos la relación de convenios con instituciones y empresas extranjeras para la realización de prácticas internacionales vigentes al momento actual:

**- Convenios para prácticas internacionales :**

CENTRO/FACULTAD	TITULACION	INSTITUCIÓN SOCIA
Filosofía y Letras	Traducción e interpretación	Lycée Jeanne d'Arc (Francia)
Filosofía y Letras	Traducción e interpretación	Imprimatur (Reino Unido) (Empresa de Traducción)
	Diseño Industrial	GSM (EUROPE) PTY, Ltd (Francia)
Filosofía y Letras	Traducción e interpretación	TWENGA (Francia)
ESI Telecomunicación	Telecomunicación	GERMAN AEROSPACE CENTER (DLR). (Alemania)
Ciencias	Biología.	LIMNOLOGISCHE STATION DER TECHNISHEN UNIVERSITÄT MÜNCHEN- (Francia)
Ciencias	Biología	SEA WATCH FOUNDATION (Reino Unido)
E.T.S.I. Telecomunicac.	I.T.S. Telecomunic.	Merlim System (Empresa de Telecomunicaciones)

**2. Procedimientos para la organización de la movilidad basados en la Normas reguladoras de la movilidad**

**2.A. Alumnos recibidos procedentes de universidades socias**

**Convocatoria.**

El Vicerrectorado competente, a través de la página web de la Universidad de Málaga, procederá, de acuerdo con lo dispuesto en los respectivos programas o convenios de movilidad, a

efectuar la convocatoria para la recepción de solicitudes de admisión de estudiantes. En dicha convocatoria se indicarán las asignaturas ofertadas, los plazos de solicitud, los requisitos exigidos en su caso, y el modelo de petición que podrá ser tramitado de forma telemática.

Las solicitudes deberán indicar las asignaturas ofertadas por la Universidad de Málaga que el estudiante desea cursar dentro del correspondiente programa de movilidad, teniendo en cuenta que los estudios a realizar deberán corresponder, al menos en un 60%, al área (o área afín) correspondiente al respectivo programa o convenio de intercambio, a excepción de aquellos en los que no se especifique área alguna o se establezcan varias (por ejemplo: programas bilaterales o ISEP).

En todo caso, será condición necesaria para atender las solicitudes que éstas cuenten con el visto bueno del órgano competente de la universidad de origen, de acuerdo con las previsiones del respectivo programa o convenio de movilidad.

#### **Resolución de solicitudes.**

El Vicerrectorado competente, de acuerdo con las previsiones al respecto del correspondiente programa o convenio, y de los criterios establecidos por la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga, resolverá las solicitudes de admisión formuladas dentro de su plazo reglamentario por estudiantes de otras universidades que desean visitar la Universidad de Málaga en régimen de intercambio.

El Vicerrectorado de competente notificará a los solicitantes, y a sus respectivas universidades, la resolución adoptada; y en aquellos casos en que se acceda a lo solicitado, se les remitirá su "carta de aceptación", a efectos de obtención, en su caso, del correspondiente visado de su pasaporte, y se les facilitará toda la información necesaria al respecto: fechas de inicio de los estudios, datos de contacto (personas, direcciones, teléfonos, e-mail, fax, ...), procedimiento a seguir en su incorporación a la Universidad de Málaga, documentación que deberán aportar, información general sobre la Universidad de Málaga,

#### **Inscripción.**

La inscripción de los estudiantes que acceden a la Universidad de Málaga en régimen de intercambio se efectuará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- 1º) Recepción en el Vicerrectorado competente, donde se les asignará un coordinador académico y se les entrega el documento acreditativo de su incorporación a la Universidad de Málaga.
- 2º) Reunión con el respectivo coordinador académico para confirmar las asignaturas a cursar en la Universidad de Málaga, de acuerdo con la solicitud de admisión efectuada en su momento por el estudiante.
- 3º) Matriculación en las correspondientes dependencias administrativas del Vicerrectorado competente, en las asignaturas seleccionadas, y obtención de la correspondiente acreditación (documento oficial de matriculación y carné de estudiante).
- 4º) Reunión, en su caso, con el coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro, o centros, para la asignación de grupos de docencia e información sobre demás aspectos organizativos de régimen interno del respectivo centro.

#### **Derechos.**

Los estudiantes no vendrán obligados al pago de precios públicos por la prestación de servicios docentes y administrativos, a excepción de aquellos programas o convenios en que se establezca lo contrario.

Los estudiantes disfrutarán de los mismos derechos y obligaciones que los estudiantes que cursan estudios conducentes a títulos oficiales de la Universidad de Málaga, a excepción de la posibilidad de participar en procesos para la elección de representantes de los estudiantes en los órganos de gobierno de la Universidad de Málaga, y de las prestaciones de seguro escolar, que

quedarán sujetas a lo dispuesto en la normativa española vigente en la materia.

### ***Certificación de los estudios realizados.***

El Vicerrectorado competente remitirá a los profesores responsables de las asignaturas cursadas por alumnos en régimen de intercambio, a través de sus respectivos Departamentos, actas específicas en las que hacer constar las calificaciones obtenidas por dichos alumnos de acuerdo con el sistema general de calificaciones aplicable en la Universidad de Málaga.

Los citados profesores remitirán al Vicerrectorado competente las mencionadas actas debidamente cumplimentadas, en el plazo más breve posible desde que se produzca la correspondiente evaluación, al objeto de que se proceda, desde dicho Vicerrectorado, a la expedición de las certificaciones académicas específicas, de acuerdo con los requerimientos formales de los respectivos programas o convenios, tras efectuar las conversiones que resulten procedentes.

El Vicerrectorado competente remitirá las citadas certificaciones académicas específicas, debidamente cumplimentadas, tanto a los respectivos estudiantes como a los órganos competentes de sus universidades de origen.

## **2.B. Alumnos de la UMA**

### **Compromiso previo de reconocimiento de estudios.**

Los alumnos que resulten seleccionados para participar en un programa o convenio de movilidad deberán, con carácter previo a dicha participación, y contando con el asesoramiento de su respectivo coordinador académico, formalizar un documento en el que se indicarán las asignaturas que van a cursar en la universidad de destino, así como las asignaturas correspondientes al plan de estudios que vienen cursando en la Universidad de Málaga, cuyo reconocimiento desean obtener como consecuencia de la superación de aquéllas.

La determinación de la mencionada solicitud de reconocimiento se efectuará, en su caso, con arreglo a lo dispuesto en la respectiva "Tabla de Reconocimiento" aprobada por la correspondiente Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias; o, en su defecto, por los criterios de carácter general establecidos al respecto por la citada Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias del centro de la Universidad de Málaga en el que se encuentre inscrito el estudiante.

El coordinador académico remitirá al coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro, las correspondientes propuestas de reconocimientos previos de estudios, y sus posibles modificaciones, al objeto de supervisar su adecuación a la "Tabla de Reconocimiento" de los estudios correspondientes, y en su caso interesar las modificaciones necesarias.

El coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro una vez determinada la adecuación de la propuesta previa de reconocimiento de estudios, la remitirá al Vicerrectorado competente para su posterior traslado al órgano responsable de la universidad de destino, para su conocimiento y a efectos de confirmar la aceptación del estudiante para cursar las asignaturas propuestas.

5. El mencionado documento adquirirá carácter definitivo cuando se encuentre firmado por el alumno, el coordinador académico, y el Presidente de la citada Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias (como muestra del citado reconocimiento); quedando, evidentemente, condicionado a la efectiva realización de los estudios tras su aceptación por la universidad de origen. En tal sentido, cualquier modificación que se produzca en el mismo deberá ser objeto de autorización expresa por el respectivo coordinador académico (a efectos de su adecuación al contenido del programa o convenio) y por la Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias (a efectos de su reconocimiento académico).

## **1. Calidad de las prácticas externas internacionales**

El Coordinador de Relaciones Internacionales del Centro: Firma del acuerdo de formación (Análisis previo de la oferta y firma del acuerdo de formación para el reconocimiento de las prácticas)



La Empresa receptora- Firma del convenio bilateral con la UMA y del Acuerdo de formación y compromiso de calidad.

La gestión del programa íntegramente se realizará desde el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, aunque una vez seleccionados y previamente a la incorporación a la empresa, estos deberán obligatoriamente recibir una orientación previa y esta se realizará a través del Servicio de Orientación y Empleo del Vicerrectorado Universidad-Empresa, de la UMA.

El alumno deberá presentar un informe final, utilizando los formularios oficiales, en los 30 días posteriores a la finalización de las prácticas con objeto de valorar en cada uno de los participantes los resultados en el plano personal y profesional de su participación en el programa de prácticas.

El alumno se compromete además a presentar, en el plazo de un mes, una vez finalizado el periodo de prácticas:

- Certificado de empresa. que deberá ser firmado y sellado por el tutor de la organización de acogida, reflejando la fecha exacta de llegada y salida del estudiante. El cumplimiento de este requisito es imprescindible para la justificación del período real de estancia y la percepción de la ayuda.
- Billeto de avión original cancelado del período de prácticas.

### **Procedimiento para garantizar la calidad de los programas de movilidad**

#### **2. Calidad de la movilidad**

Tras la finalización de la movilidad el alumno presentará un informe sobre dicha movilidad.

En caso de estancia teórica se comprobará el aprovechamiento de la estancia atendiendo a los resultados académicos obtenidos en la Universidad de destino para el reconocimiento posterior de los estudios realizados.

### **5.3.- DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS MÓDULOS, MATERIAS Y ASIGNATURAS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN DE ESTUDIOS**

Ver anexo I (Fichas descriptivas de módulo/materia/asignatura)

## 6.- PERSONAL ACADÉMICO

### 6.1.- PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS Y DISPONIBLES PARA LLEVAR A CABO EL PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO

#### 6.1.1.- PERSONAL ACADÉMICO DISPONIBLE

D<sup>a</sup> Silvia Algaba Ros, profesora UMA  
 D<sup>a</sup>. Patricia Benavides Velasco, Profesora UMA  
 D<sup>o</sup> M<sup>a</sup> Dolores Cabello Fernández, profesora UMA  
 D. José Manuel de Torres Perea, profesor UMA  
 D<sup>a</sup> Yolanda de Lucchi López-Tapia, profesora UMA  
 D<sup>a</sup> Miriam de la Fuente Núñez de Castro, profesora UMA  
 D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Echezarreta Ferrer, profesora UMA  
 D<sup>a</sup> Leticia Fontestad Portales, Profesora UMA  
 D<sup>a</sup>. Yolanda García Calvente. Profesora UMA  
 D<sup>a</sup> Itziar Giménez Sánchez, profesora UMA  
 D<sup>a</sup> Belén González Fernández , profesora UMA  
 D. Juan Francisco Hurtado González, Profesor UMA  
 D<sup>a</sup> Milagros López Gil, profesora UMA  
 D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Molina Caballero, profesora UMA  
 D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Navas Sánchez, profesora UMA  
 D. Juan Antonio Robles Garzón, profesora UMA  
 D. Angel Rodríguez Vergara, profesor UMA  
 D<sup>a</sup> Blanca Sillero Crovetto, profesora UMA  
 D. Antonio Javier Trujillo Pérez, profesora UMA

Nº Total Profesores	19
% Total Doctores	100 %
Categoría Académica	
- Catedráticos de Universidad	2
- Catedráticos de Escuela Universitaria	
- Profesores Titulares de Universidad	14
- Profesores Titulares de Escuela Universitaria	
- Profesores Contratados	3
Tipo de vinculación	19 Profesores con vinculación permanente (100%).  0 Profesores con vinculación temporal (0%).

#### Experiencia docente

De 5 a 10 años		De 10 a 15 años		De 15 a 20 años		De 20 a 25 años		De 25 a 30 años		De 30 a 35 años	
Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%
---	--	11	57,8	4	21,05	3	15,78	1	5,26	--	--

**Experiencia investigadora**

1 sexenio		2 sexenio		3 sexenio		4 sexenio		5 sexenio		6 sexenio	
Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%
8	42,10	1	5,26	1	5,26	--	--	---	--	---	--

**6.1.2.- PERSONAL ACADÉMICO NECESARIO (no disponible)**

La Universidad de Málaga cuenta con el Personal Académico necesario para garantizar el desarrollo efectivo de las enseñanzas que se proponen

**6.1.3.- OTROS RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES**

A continuación se relacionan los profesionales expertos que colaborarán en las tareas/actividades propias del Máster que se propone (como ANEXO II se incorpora un extracto su curriculum):

- D. Salvador Aguilar García, Abogado
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Jesús Alarcón Barcos, Magistrada
- D. Antonio Alcalá Navarro, Magistrado
- D. Luis Ignacio Alonso Oliva, Abogado
- D. Antonio Almansa Bernal, letrado jefe Asesoría Jurídica I.N.S.S.
- D. Luis Ángel Baeza Díaz-Portales, Fiscal
- D. Ignacio Barrionuevo Soler, Abogado
- D. Alejandro Beigveder Montero, Abogado
- D. Juan Bermejo Romero de Terrero, Fiscal.
- D. Manuel Caballero Bonald Campuzano, Magistrado
- D. Antonio Caracuel García, Abogado
- D<sup>a</sup> Francisca Caracuel Garcia, Abogada
- D. Dionisio Antonio Carrillo Fullerat, Secretario Judicial
- D. Antonio Checa Gómez de la Cruz, Abogado
- D. Francisco Cobo Medina, Abogado
- D. José Conejo Alba, Abogado
- D. José Manuel Conejo Ruiz, Abogado
- D. Juan Miguel Criado Campos, Abogado
- D. Félix de Diego Barquín, Economista
- D. Hugo del Rio Bourman, Abogado
- D. Gonzalo Divar Bilbao, Magistrado
- D. José Javier Díez Núñez, Magistrado
- D. Gonzálo Divar Bilbao, Magistrado
- D. Ricardo Fernandez-Palacios Martínez, Abogado
- D. Eduardo Fernández Donaire, Abogado
- D. Felix Fernandez Tinoco, Abogado
- D. José Luis Franco Llorente, Magistrado
- D. Antonio Gálvez Ruiz, Abogado
- D. Francisco Gamito Ariza, Abogado
- D. Francisco García Carazo, Abogado
- D. Álvaro García España, Abogado
- D. Carlos Garcia Manrique Garcia da Silva, Abogado del Estado
- D<sup>a</sup>. Lourdes Garcia Ortiz, Magistrada
- D. Gonzalo García Weil, Abogado
- D. Javier García-Ferrer Porras, Abogado
- D. Julio Cesar García-Rosado Domingo, Registrador



D. Manuel Garrido Mora, Abogado del Estado  
D<sup>a</sup>. Isabel Gómez Bermúdez, Magistrada  
D<sup>a</sup>. Rosario Gómez Bravo, Abogada  
D<sup>a</sup>. María José González Guerrero, Abogada  
D. José R. González Merelo, Abogado  
D. Francisco González Palma, Abogado  
D<sup>a</sup>. María José González Guerrero, Abogada  
D. Pablo Andrés, González de Vicente  
D. Juan Pedro Gutiérrez García-Torres, Abogado  
D. Alejandro Hernández del Castillo, Abogado  
D. Pedro Hernández Prados, Secretario Judicial  
D. Pedro Hernández Prados,  
D. Francisco Hernando García, Fiscal  
D. Javier Herrera Llamas, Abogado  
D. Francisco Javier Hidalgo del Valle, Abogado  
D<sup>a</sup>. Lourdes Hijano Utrera, Abogada  
D. Francisco Jiménez Colmenero, Fiscal  
D. Francisco Jiménez Vargas-Machuca, Abogado  
D. Enrique Jurado Grana, Abogado  
D. Javier Lara Peláez, Abogado  
D. Pablo Lasso Vázquez, Abogado  
D. Rafael Lima Salas, Abogado  
D<sup>a</sup>. Elena López Berberana, Funcionaria de administración de justicia  
D. Andrés López Jiménez, Abogado  
D. Pedro Antonio López Pérez-Lanzac, Abogado  
D. Alejandro Martín Delgado, Magistrado  
D. Juan Carlos Martín Romero, Notario  
D. Eduardo Javier Martín Serrano, Abogado  
D. Julio Martínez Carazo, Fiscal  
D. Pedro Megías González, Abogado  
D. Francisco Merino Mata, Arquitecto  
D<sup>a</sup>. Fátima Molina Padilla, Abogada  
D. Francisco Montijano Serrano, Fiscal  
D<sup>a</sup> Lourdes Moreno Palomares, Abogada  
D<sup>a</sup> Aurora Morazo Gómez, Abogada  
D. Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado  
D. José Antonio Moreno Moreno, Abogado  
D<sup>a</sup>. Lourdes Moreno Palomares, Abogada  
D. Carlos Muñoz Mitchel, Asesor Fiscal  
D. Jaime Nogués García, Magistrado  
D. Andrés Ortega Viñas, Abogado  
D. Luis Pellicer Ibaseta, Abogado  
D. Daniel Pérez Moreno, Abogado  
D<sup>a</sup>. Cecilia Pérez Raya, Abogada  
D. Francisco Picornell Rodríguez, Abogado  
D. Fernando Piernavieja Niembro, Abogado  
D<sup>a</sup>. Isabel Prini Moyano, Abogada  
D. Guillermo Ramos Gonzalez, Abogado  
D. Rafael Requena Cabo, Notario  
D<sup>a</sup> Matilde M<sup>a</sup> Ripoll Pérez-Curiel, abogada  
D<sup>a</sup> Maria José Rivas Velasco, Magistrada  
D. Jose Luis Rodriguez Candela, Abogado  
D. Ignacio Romero Boldt, Abogado  
D. Juan Antonio Romero Bustamante, Abogado  
D. Federico Romero Gómez, Abogado  
D. Luis Romero Pareja, Abogado  
D. José Luis Rueda Peña, Abogado  
D. Antonio Ruiz Villén, Abogado  
D. Carlos Sánchez de Lamadrid Oliva, Abogado  
D. Enrique Sánchez González, Abogado

D<sup>a</sup>. Ana Dolores Sánchez López, Secretaria Judicial  
 D. Ángel José Sánchez Martínez, Magistrado  
 D. Nielson Sánchez Stewart, Abogado  
 D. Sebastián Sánchez-Stewart de Torres, Abogado  
 D. Juan Carlos Santos Tapia, Abogado  
 D. Juan Pedro Souvirón de la Macorra, Abogado  
 D. Carlos Tejada Bañales, Abogado fiscal  
 D. Antonio Torrecillas Cabrera, Magistrado  
 D. Cristóbal Torres Conejo, Inspector de Hacienda  
 D<sup>a</sup>. Guadalupe Torres López, Abogada del Estado  
 D. Ernesto Utrera Martín, Magistrado  
 D<sup>a</sup>. Asunción Vallecillo Moreno, Magistrada  
 D. Antonio Vallejo Remesal, Abogado  
 D<sup>a</sup>. Belén Villena Moraga, Abogada  
 D. José Soldado Gutiérrez, Abogado

Además, se cuenta con el Personal de Administración y Servicios, especialmente con el destinado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga, necesario para atender las necesidades logístico/administrativa derivadas de la implantación del título de Máster Universitario que se propone. A continuación se relaciona el PAS actualmente adscrito a la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga:

<b>Servicio de apoyo</b>	<b>Efectivos y vinculación con la universidad</b>	<b>Experiencia profesional</b>	<b>Finalidad del Servicio</b>
Servicio de Informática	1 TECNICO AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA; TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	Este servicio está formado por laborales El técnico responsable y el de apoyo con más de 10 años de experiencia en la Universidad	Mantenimiento del hardware y software del aula de informática, seminarios y despachos del personal docente y del PAS...
Biblioteca de la Facultad de Derecho	1 DIRECTORA DE BIBLIOTECA; 10 TEC.ESP.BIBLIOTECA,A.Y M.- PMO. Y ATENCION USUARIO-; 3 PUESTO BASE BIBLIOTECA; 3 TEC. ESP. BIBLIOTECA, A. Y M. - APOYO TAREAS TECNICAS-; 1 ADJUNTO BIBLIOTECA	Este servicio está formado por funcionarios y laborales Todos ellos con años de experiencia en la Universidad	Soporte al estudio, a la docencia y a la investigación
Gestión Económica	1 RESPONSABLE DE UNIDAD GEST. ECON. G. F. DERECHO Funcionario de Carrera	Con años de experiencia en la Universidad	Gestión y control del ámbito económico y contable y asesoramiento a los usuarios...
Administración de Departamentos	12 ADMINISTRATIVOS/AS DE LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS	Este servicio está formado por funcionarios y laborales Con años de experiencia en la Universidad	Soporte administrativo y de gestión de los Departamentos y atención al profesorado y estudiantes de la Facultad.

Administración del Centro	1 JEFE SECCION SECRETARIA (FUNCIONARIA); 1 RESPONSABLE DE UNIDAD SECRETARIA (FUNCIONARIA); 1 RESPONSABLE DE NEGOCIADO (FUNCIONARIA); 6 PUESTOS  BASE (FUNCIONARIO Y LABORAL)	La jefa de secretaría con más de 20 años de experiencia en la Universidad.	
Secretaría del Decanato	1 SECRETARIA DE DIRECCIÓN (LABORAL)	Con más de 5 años de experiencia en la Universidad.	Soporte al equipo de decanato y atención al profesorado y estudiantes de la Facultad...
Servicio de Conserjería	1 ENCARGADA EQUIPO CONSERJERIA (FUNCIONARIA); 9 TECNICO AUXILIAR SERVICIOS DE CONSERJERIA (FUNCIONARIOS Y LABORALES)	Con años de experiencia en la Universidad	Soporte logístico y auxiliar a la docencia, la investigación y servicios...
Servicio de Mantenimiento	6 TÉCNICOS DE MANTENIMIENTO	Con años de experiencia en la Universidad	Mantenimiento de las infraestructuras

En consecuencia, la Universidad de Málaga cuenta en el PDI y el PAS necesario para atender las necesidades derivadas de la implantación del título de Máster en Abogacía.

#### 6.1.4.- OTROS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS (no disponibles)

No son necesarios.

#### 6.2.- MECANISMOS DE QUE SE DISPONE PARA ASEGURAR QUE LA CONTRATACIÓN DEL PROFESORADO Y DEL PERSONAL DE APOYO SE REALIZARÁ ATENDIENDO A LOS CRITERIOS DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y DE NO DISCRIMINACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El artículo 84 de los Estatutos de la UMA establece que las contrataciones del personal docente e investigador se harán mediante concurso público a las que se les dará la necesaria publicidad. La selección del personal se realiza conforme al Reglamento que regula la contratación mediante concurso público del personal docente e investigador, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UMA el 19 de julio de 2006. Los procedimientos incluyen la solicitud y dotación de plazas, convocatoria de los concursos, bases de la convocatoria y requisitos de los concursantes, gestión de las solicitudes, resolución de admisión de candidatos, formación de comisiones y de abstención, renuncia y recusación de los miembros que la forman, desarrollo del concurso, valoración de méritos, trámite de alegaciones y adjudicación de la plaza y formalización del contrato laboral.



En el art. 4 del citado Reglamento, conforme al art. 84 de los estatutos de la UMA, se establece que las bases de la convocatoria de los concursos garantizarán la igualdad de oportunidades de los candidatos en el proceso selectivo y el respeto a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad. De esta forma, la valoración de los méritos se realiza según lo establecido en los Baremos, aprobados por el Consejo de Gobierno de la UMA el 5 de abril de 2006, los cuales se basan exclusivamente en los citados derechos de igualdad, mérito y capacidad.

Asimismo, la disposición adicional 8ª del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que las Administraciones Públicas están obligadas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, con esta finalidad, deberán adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, para lo que deberán elaborar y aplicar un plan de igualdad a desarrollar en el convenio colectivo o acuerdo de condiciones de trabajo del personal funcionario que sea aplicable, en los términos previstos en el mismo. En este sentido, se ha creado en la UMA el Vicerrectorado de Bienestar e Igualdad, incluyendo la Unidad y el Observatorio para la Igualdad, cuya función, entre otras, es la de adoptar medidas para garantizar la igualdad de género, plantear actuaciones que faciliten la conciliación de la vida familiar y laboral de los miembros de la comunidad universitaria y promover la plena integración en la comunidad universitaria de personas con discapacidad.

## 7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

### 7.1.- JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES

#### 1. Criterios de accesibilidad

La *LEY 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad* se basa y pone de relieve los conceptos de no discriminación, acción positiva y accesibilidad universal. La ley prevé, además, la regulación de los efectos de la lengua de signos, el reforzamiento del diálogo social con las asociaciones representativas de las personas con discapacidad mediante su inclusión en el Real Patronato y la creación del Consejo Nacional de la Discapacidad, y el establecimiento de un calendario de accesibilidad por ley para todos los entornos, productos y servicios nuevos o ya existentes. Establece, la obligación gradual y progresiva de que todos los entornos, productos y servicios deben ser abiertos, accesibles y practicables para todas las personas y dispone plazos y calendarios para realización de las adaptaciones necesarias.

Respecto a los productos y servicios de la Sociedad de la Información, la ley establece en su Disposición final séptima las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.

Y favoreciendo la formación en diseño para todos, la disposición final décima se refiere al currículo formativo sobre accesibilidad universal y formación de profesionales que el Gobierno debe desarrollar en «diseño para todos», en todos los programas educativos, incluidos los universitarios, para la formación de profesionales en los campos del diseño y la construcción del entorno físico, la edificación, las infraestructuras y obras públicas, el transporte, las comunicaciones y telecomunicaciones y los servicios de la sociedad de la información.

La Universidad de Málaga ha sido siempre sensible a los aspectos relacionados con la igualdad de oportunidades, tomando como un objetivo prioritario convertir los edificios universitarios y su entorno de ingreso en accesibles mediante la eliminación de barreras arquitectónicas.

Por lo tanto, cabe resaltar que las infraestructuras universitarias presentes y futuras tienen entre sus normas de diseño las consideraciones que prescribe la mencionada Ley 5/2003.

Junto con el cumplimiento de la reseñada Ley, se tiene en cuenta el resto de la normativa estatal vigente en materia de accesibilidad. En particular:

- Real Decreto 1612/2007, de 7 de diciembre, por el que se regula un procedimiento de voto accesible que facilita a las personas con discapacidad visual el ejercicio del derecho de sufragio
- Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.
- Real Decreto 366/2007 por el que se establecen las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración General del Estado.
- Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia
- I Plan Nacional de Accesibilidad, 2004-2012.
- Plan de Acción para las Mujeres con Discapacidad 2007.

- Il Plan de Acción para las personas con discapacidad 2003-2007.
- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- REAL DECRETO 290/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan los enclaves laborales como medida de fomento del empleo de las personas con discapacidad.
- Ley 1/1998 de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de la comunicación
- Ley 15/1995 de 30 de mayo sobre límites del dominio sobre inmuebles para eliminar barreras arquitectónicas a la persona con discapacidad
- Ley 5/1994, de 19 de julio, de supresión de barreras arquitectónicas y promoción de la accesibilidad.
- Ley 20/1991, de 25 de noviembre, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.
- Real Decreto 556/1989, de 19 de mayo de medidas mínimas sobre accesibilidad en los edificios.
- Real Decreto 248/1981, de 5 de febrero, sobre medidas de distribución de la reserva de viviendas destinadas a minusválidos, establecidas en el real decreto 355/1980, de 25 de enero
- Real Decreto 355/1980, de 25 de enero. Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Viviendas de protección oficial reserva y situación de las destinadas a minusválidos
- Orden de 3 de marzo de 1980, sobre características de accesos, aparatos elevadores y acondicionamiento interior de las viviendas de protección oficial destinadas a minusválidos
- Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el reglamento de planeamiento para el desarrollo y aplicación de la ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana. BOE de 15 y 16-09-78

## 2. Justificación de la adecuación de los medios materiales disponibles

*La Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga cuenta con un envidiable edificio que data de 1991 situado en pleno Campus Universitario. La superficie total construida del mismo es de 24551 m<sup>2</sup> en una parcela de 51803 m). La adaptación de los medios estructurales y materiales de los centros universitarios para la implantación del EEES se hace necesaria puesto que la docencia y la tecnología van indefectiblemente unidas. Esta adaptación, en lo que a la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga se refiere, se ha venido realizando gradual y progresivamente, hasta encontrarnos hoy día con un edificio moderno, funcional y sobradamente dotado de todos los medios técnicos necesarios para dar la bienvenida al espacio de educación universitaria que tenemos que afrontar. A continuación se relacionan los espacios físicos y su dotación tecnológica de los que dispone este centro que hacen posible, entre otros muchos condicionantes, que nuestra Facultad cumpla con la adecuación a un centro universitario del siglo XXI preparado para afrontar este nuevo Espacio Europeo de Educación Superior*

*La Facultad dispone de 15 aulas de docencia, 8 seminarios, un Aula Judicial, un Aula Magna y un Aula de Grados. Además, cuenta con su respectiva Aula de Informática, un Aula Multimedia, así como la denominada Aula Aranzadi, dotada con ordenadores para la búsqueda y consulta de textos legales.*

*Aulas de docencia.*

*- Dotación física:*

*Existen 15 Aulas de docencia en toda la Facultad. La cabida de las mismas es variable en función de las necesidades aparejadas a la docencia. Así, su cabida oscila entre las 200 y las 80 plazas. El total de plazas fijas disponibles es de 1973, pudiendo éstas aumentarse sensiblemente con elementos movibles.*

*- Dotación electrónica y multimedia:*

*En cada una de estas aulas se dispone de megafonía fija, y en 3 de ellas, además, inalámbrica. Dichos equipos disponen de amplificador y micrófono, y en el caso de las inalámbricas, además del receptor tienen módulos antilarsen.*

*Todas las aulas están dotadas de cañón videoprojector de la marca Hitachi. Para el uso de los ordenadores portátiles, videos y micrófonos auxiliares, se han instalado cajas de conexión en la pared junto a la pizarra y pantalla de proyección.*

Además, la Facultad cuenta con 5 retroproyectores de transparencias 3M, un proyector de diapositivas Braun, una televisión Daewoo, un video Sony aunque su uso es cada vez menos frecuente. Las nuevas tecnologías, imponen el uso de la informática sobre todo para presentaciones de power point. Se han adquirido 6 ordenadores portátiles marca Toshiba configurados para Wifi y 12 juegos de cables VGA con mandos a distancia del videoprojector. Para el apoyo de los exámenes orales, el profesorado dispone un sistema de grabación de audio en cintas DAT y de un micrófono amplificador portátil, así como dispositivos de grabación en formato MP3

#### Seminarios.

##### - Dotación física:

La Facultad dispone de 8 seminarios para actividades de docencia que exigen un tratamiento distinto al general, ya sea por grupos reducidos o porque la distribución, tanto de los asientos para los alumnos y el profesorado, ha sido establecida pensando en nuevas metodologías de docencia y tutorías. De esta forma, 4 de los seminarios están pensados para grupos reducidos con una cabida de 40 plazas y otros 4 de 28 plazas. Estos últimos están distribuidos en forma rectangular para la realización de trabajos y dinámicas de grupo.

##### - Dotación electrónica y multimedia:

De momento, sólo tenemos 2 seminarios (de los 8 de los que disponemos) dotados con vídeo proyector, aunque está prevista, a corto plazo, la instalación en el resto. Para este fin disponemos de 4 videoprojectores portátiles (Hitachi, Sony, Nec) para el uso en aquellos seminarios o espacios diversos que no cuentan con dicho equipamiento.

#### Aula judicial.

##### - Dotación física:

Este aula es uno de los espacios más característicos de nuestra Facultad. Es la única que existe en las Universidades españolas y se creó por Acuerdo de la Universidad de Málaga, Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y el Consejo General del Poder Judicial. Lo que la caracteriza es que no se trata de una simple Sala de Justicia para realizar simulaciones de juicios, sino que es una Sala legalmente habilitada para la celebración de juicios reales en nuestra Facultad. Tiene una capacidad para 80 alumnos.

##### - Dotación electrónica y multimedia:

En esta sala encontramos los siguientes medios audiovisuales:

-4 monitores de televisión JVC

-1 control de cámaras JVC

-1 grabador de video (VCD)

-1 grabador VHS digital JVC

-1 ordenador con impresora

-Megafonía: amplificador SONY, antilarsen, y 5 micrófonos conectados también al equipo de grabación.

-Video proyector Hitachi.

-3 cámaras domo de grabación, motorizadas

-Pantalla automatizada.

-Caja de conexiones.

#### Aula Magna.

##### -Dotación física:

Con capacidad para 500 personas, nuestra Aula Magna es de las más solicitadas para todo tipo de eventos relacionados con la comunidad universitaria o de cualquier otra índole.

##### - Dotación electrónica y multimedia:

Dispone de:

-Videoprojector Hitachi con sistema motorizado de elevación.

-Megafonía: etapa de potencia SONY, 2 mezcladores también SONY, 3 micrófonos de mesa Audio-Technica con cápsulas omnidireccionales, y 3 micrófonos inalámbricos Audio-Technica.

-Reproductor de DVD Daewoo.

Para el uso de ordenadores portátiles, videos, entrada y salida de audio, se ha implementado una caja de conexiones en el mueble de megafonía.

#### Aula de Grados.

##### -Dotación física:

Con capacidad para 80 personas, esta sala suele usarse para conferencias, Tesis Doctorales y Oposiciones a Cuerpos Docentes, y en ocasiones para proyección de películas.

- Dotación electrónica y multimedia:

Está dotada de cañón de videoproyección con pantalla automatizada, y megafonía fija e inalámbrica con su correspondiente amplificador.

*Aula de Informática.*

El Aula de informática es un espacio fundamental en cualquier centro de estudios. Su utilización no está únicamente constreñida al uso de los puestos para consulta o navegación por internet. Además, se utiliza como centro de impresión para los alumnos de la Facultad y, lo que es más importante, como espacio de formación en Innovación Docente.

- Dotación física:

El Aula de Informática dispone de 21 equipos distribuidos de la siguiente forma:

17 puestos

1 técnico

1 reservas de alumnos

1 equipo de correo de alumnos y Proxy.

1 servidor impresión etc.

*Características técnicas básicas de los equipos instalados en el aula de Informática.*

- Pentium IV a 1500
- Pentium IV a 1600
- Pentium IV a 1700
- Memoria: 256 Mb.
- Disco Duro: 20GB.
- Monitores: Samsung SM550ms y Samsung SM551s 15"
- Tarjeta de Grafica:

NVIDIA Riva TNT2 64

NVIDIA Geforce4 MX 10/100 (3C905C-TX)

ATI Technologies Inc RAGE 128 GL AGP

- Tarjeta de Red: 3Com (3C905C-TX)
- Tarjeta de sonido: Avance AC'97 Audio
- Lectores CD-Rom:

Samsung SC-152C

OEM CD-Rom F563 E

- Conectores y Teclado y Ratón: PS/2
- Impresora: hp LaserJet 4100 dtn

*Sistema Operativo y Aplicaciones en el Aula de informática.*

.Windows XP (Service Pack 2)

- Microsoft Office 2003
- Open Office 2.3 (castellano)
- Adobe Acrobat Reader 8.0
- Cliente OfficeScan Tren Micro 7.3
- GIMP 2.4
- Internet Explorer 7.0
- 7ZIP 4.55
- Java 2 Runtime Environment SE 1.4.0.0.1
- Mozilla Firefox 2.0.0.5
- Pdf Creator
- Quick Time 7.1.5
- FileZilla 3.0.0
- Real Player 8.9
- Reproductor Windows Media 9.0
- Refworks (Write-N-Cite)
- Ebrary Reader
- IrfanView 4.0
- VideoLan 0.8.6c

• VMware player

*Bases de Datos:*

*Base de Datos CDROMBBL*

*Base de datos de Legislación Westlaw: estatal, consolidada, iniciativas legislativas y autonómicas. Jurisprudencia: Premiun Aranzadi y fondo jurisprudencial. Bibliografía. Comunidades autonómicas.*

*Base de Datos de Información Jurídica Tirantonline. Documentos: doctrinales, formularios, jurisprudencia, texto legal y bibliografía. Áreas Temáticas: procesal-civil, privado, derecho publico, financiero y tributario, laboral, penal.*

*Base de Datos de Legislación Laboral "La Ley" (Legislación, Textos, Convenios, Colectivos, Jurisprudencia, Preguntas y Respuestas.*

*Aula Aranzadi*

*El Aula Aranzadi se creó por un Convenio suscrito con la citada editorial para que, tanto alumnos como personal docente, dispusieran de un espacio físico con una importante dotación informática, donde poder realizar consultas a las Bases de Datos de esta editorial. Además de la simple consulta, este espacio se utiliza para la impartición de Cursos y Seminarios sobre Informática Jurídica en general.*

*- Dotación física:*

*Dispone de 20 ordenadores (19 puestos y una cabina) con las siguientes características:*

*Tarjeta de Red:*

*3Com EtherLink 10/100 PCI For Complete Management NIC (3C905C-TX)*

*Memoria:*

*512 MB. De RAM.*

*Equipo:*

*Pentium IV CPU a 3.20. GHz.*

*Tarjeta Grafica:*

*SAPPHIRE RADEON X300 SE.*

*Lector de DVD:*

*"LG" HL-DT-ST DVD-ROM GDR 8164B.*

*Disco duro:*

*200 GB.*

*Monitor:*

*"Philips 17" Modelo 107E61*

*Además, dispone de un servidor independiente que suministra la conexión de los puestos a las bases de datos a las que no se accede con conexión a la internet.*

*- Dotación documental:*

**RELACIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS**

<i>Título de colección</i>	<i>Años</i>	<i>Número de Volúmenes</i>	
<i>Jurisprudencia Tribunal Constitucional</i>	<i>1981-2007</i>	<i>78</i>	
<i>Jurisprudencia Social</i>	<i>1984-2007</i>	<i>106</i>	
<i>Diccionario Jurídico</i>		<i>44</i>	
<i>Legislación de las Comunidades Autónomas</i>	<i>1991-2007</i>	<i>253</i>	
<i>Códigos Legislativos</i>		<i>169</i>	
<i>Repertorio de Jurisprudencia Aranzadi</i>	<i>1930-2007</i>	<i>189</i>	
<i>Repertorio Cronológico de Legislación</i>	<i>1930-2007</i>	<i>164</i>	
<i>Repertorio Jurisprudencia de los Tribunales Superiores de Justicia</i>	<i>1997-2007</i>	<i>33</i>	
<i>Repertorio de Jurisprudencia Tributaria</i>	<i>1992-2007</i>	<i>39</i>	
<i>Repertorio de Jurisprudencia Civil</i>	<i>1992-2007</i>	<i>48</i>	
<i>Revista de Derecho de Proceso Penal</i>		<i>8</i>	
<i>Revista de Derecho Ambiental</i>	<i>4</i>		
<i>Cuadernos Aranzadi de lo Social</i>		<i>30</i>	
<i>Cuadernos Aranzadi de lo Civil</i>	<i>27</i>		
<i>Cuadernos de Jurisprudencia Tributaria</i>		<i>34</i>	
<i>Revista de Derecho de Sociedades</i>		<i>26</i>	
<i>Revista Jurídica del Deporte</i>			

26	
Revista Quincena Fiscal	Enero 2002- Mayo 2008
Revista de la Unión Europea	Enero 2004- Mayo 2008
Revista de Urbanismo y Edificación	5
Revista de Derecho Patrimonial	9
Factbook	14
Monografías Fiscales	36
TOTAL: 1342	
RELACIÓN DE FONDOS DOCUMENTALES EN FORMATO CD/DVD	
Título de colección	Número de Volúmenes
Jurisprudencia Tribunal Constitucional	12
Jurisprudencia Social	12
LEA* Social	7
Jurisprudencia Tributaria	9
LEA Tributaria	16
Jurisprudencia Contencioso- Administrativa	5
Formularios	21
Jurisprudencia de los Tribunales Superiores de Justicia y Audiencias Provinciales	11
Jurisprudencia desde 1979	14
Jurisprudencia Civil	12
LEA Civil (Inmobiliario, Circulación de Vehículos...)	38
Legislación	13
Jurisprudencia Penal	5
Bases de Datos Aranzadi	26
Guías de Demostración Interactiva	5
LEA Mercantil	19
TOTAL: 225	
<i>Espacio WI-FI.</i>	
<i>No se trata de un espacio físico concreto, sino que toda la Facultad es espacio WI-FI, por tanto, cualquier miembro de la comunidad universitaria puede conectarse a Internet en cualquier punto de la Facultad (incluidos los jardines). Cada grupo que compone esta comunidad (PDI, PAS, Alumnos, etc.) dispone de una red propia con un ancho de banda propio para la citada conexión. Para fomentar su uso con ordenadores portátiles se han habilitado puntos de conexión a la red eléctrica a lo largo de todo el espacio.</i>	
<i>Conserjería.</i>	
<i>La conserjería de la Facultad de Derecho es un espacio de vital importancia para el correcto funcionamiento de una institución como esta. No realiza únicamente las funciones propias de la gestión de los aspectos materiales de edificio, sino que se constituye como un punto de atención, información y primera acogida de cualquier miembro de la comunidad universitaria. Su dotación informática es: 2 torres CPU Pentium 4 para uso interno del personal, aunque uno de ellos está en el despacho de la Encargada de Equipo, conectados en red y con acceso a Internet.</i>	
<i>Biblioteca.</i>	
<i>Las instalaciones de la biblioteca de la Facultad de Derecho de la UMA cuentan con una superficie total de 1.800 metros cuadrados, que albergan 323 puestos de lectura, de los cuales 238 corresponden a biblioteca y 85 a hemeroteca.</i>	
<i>Los puntos de atención al público son tres.</i>	
<i>El número de metros lineales de estanterías es de 5.388,15 de las cuales 3.840,4 son de libre acceso, mientras que 1.548,75 están ubicadas en los depósitos. Dichas estanterías albergan 77.241 monografías, 808 títulos de publicaciones periódicas en libre acceso y 565 colecciones muertas.</i>	
<i>Las bases de datos con las que cuenta la biblioteca son las siguientes:</i>	

- 1.- Vlex Global
- 2.- Westlaw
- 3.- Tirant on line
- 4.- Tirant on line Asesores
- 5.- Ley Actualidad
- 6.- Iustel
- 7.- Hein on Line
- 8.- LexisNexis Professional
- 9.- El Derecho
- 10.- Colex Data

*Por lo que respecta a los equipos informáticos, para la gestión interna la plantilla dispone de once PCs y terminales, cinco impresoras y un escáner.*

*A disposición de los usuarios existen doce PCs y terminales y 3 fotocopiadoras.*

*Los lectores/reproductores son 10( 9 de discos compactos y 1 de microformas).*

*La plantilla la integran 17 personas, que se distribuyen de la siguiente forma:*

*4 Funcionarios:*

- 1 funcionaria del grupo A (nivel 27) : Directora del área de Ciencias Jurídicas.
- 3 funcionarios del grupo B, de los cuales una es directora adjunta (nivel 23) y 2 puestos base de ayudante de biblioteca (nivel 22), uno de ellos en turno de tarde, actualmente ocupados por dos interinos.

*13 contratados laborales:*

- 3 técnicos de biblioteca grupo 3, de los cuales, 2 realizan tareas técnicas en adquisiciones y 1 en hemeroteca.
- 10 técnicos de biblioteca, archivos y museos grupo 3, que realizan su labor de atención a usuarios distribuidos en dos turnos de 5.

*Estimación aproximada de uso*

*Aproximadamente, entre alumnos y profesores, tenemos unos 3.500 potenciales usuarios de los medios de que dispone el Centro.*

En cuanto al Ilustre Colegio de Abogados de Málaga, dispone de los siguientes servicios:

- Conserjería
- Administración y centralita
- Zona Wi-Fi
- Servicio de mantenimiento y limpieza
- Biblioteca
- Dos aulas en la sede de Málaga y una en la de Marbella.

La Biblioteca del Colegio de Abogados de Málaga es un centro especializado en documentación jurídica, de uso restringido a Colegiados y alumnos del Máster en Abogacía.

No obstante, ocasionalmente y debido a la colaboración que se mantiene con las Bibliotecas de la Universidad de Málaga en cuanto a uso de los servicios, se permite la consulta a investigadores o estudiantes procedentes de la misma.

También se permite la consulta a Colegiados procedentes de cualquier otro Colegio de Abogados.

Los servicios que presta la Biblioteca se extienden a las Delegaciones y a las dependencias del Colegio en la Ciudad de la Justicia a través de los ordenadores instalados en estas dependencias, que dan acceso a las bases de datos en línea que tiene suscritas la sede central y a la extensión del servicio de préstamo bibliográfico. Por otra parte, también se hacen envíos ocasionales de fondos bibliográficos tanto a las Delegaciones como a las dependencias de la Ciudad de la Justicia.

En cuanto a las instalaciones que ocupa la Biblioteca, forman parte de la sede central del Colegio y cubren una superficie de 250 m2 aprox. repartidos en dos plantas que agrupan la

sala de lectura y dos pequeños archivos situados en la planta superior.

Dispone de 38 puestos de lectura, 6 para consulta en ordenador, 1 para consulta en lector de microfichas y 1 puesto para acceso al catálogo informatizado.

### **7.1.3. Mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios en la universidad y en las instituciones colaboradoras, así como los mecanismos para su actualización**

La Universidad de Málaga dispone de un servicio centralizado de mantenimiento cuyo objetivo es mantener en perfecto estado las instalaciones y servicios existentes en cada uno de los Centros.

Este servicio se presta en tres vías fundamentales:

- Mantenimiento Preventivo
- Mantenimiento Correctivo
- Mantenimiento Técnico-Legal

Para garantizar la adecuada atención en cada uno de los centros, se ha creado una estructura por Campus, lo cual permite una respuesta más rápida y personalizada.

El equipo lo forman 60 personas pertenecientes a la plantilla de la Universidad, distribuidos entre los 2 Campus actuales: Campus de Teatinos y de El Ejido, junto con los edificios existentes en El Palo, Martiricos, Convento de la Aurora, Rectorado, Parque Tecnológico y el Centro Experimental Grice-Hutchinson. En cada Campus existe un Jefe de Mantenimiento con una serie de oficiales y técnicos de distintos gremios. Esta estructura se engloba bajo el nombre de la Unidad de Mantenimiento, que cuenta además con el apoyo de un Arquitecto y está dirigida por un Ingeniero.

Dada la gran cantidad de instalaciones existentes el personal propio de la Universidad está distribuido en horarios de mañana y tarde. Además se cuenta con otras empresas especializadas en distintos tipos de instalaciones con el fin de prestar una atención más específica junto con la exigencia legal correspondiente.

La Universidad de Málaga tiene establecido diversos órganos responsables de la revisión, mantenimiento de instalaciones y servicios y adquisición de materiales. El principal responsable es el Vicerrectorado de Infraestructura y Sostenibilidad que está integrado por dos secretariados relacionados con la gestión de los recursos materiales:

- Secretariado de obra y planeamiento (Servicio de conservación y contratación)
- Secretariado de mantenimiento y sostenibilidad (Servicio de mantenimiento).

Las competencias atribuidas a estos órganos de dirección son:

- Planear y supervisar la ejecución de nuevas infraestructuras o de mejora de las existentes.
- Dirigir la gestión de las infraestructuras comunes.
- Adecuar las infraestructuras a las necesidades de la comunidad universitaria.
- Dirigir la gestión del mantenimiento de las infraestructuras.
- Desarrollar los procesos de contratación administrativa de obras.

Este Vicerrectorado tiene establecido un procedimiento denominado gestor de peticiones para tramitar a través de Internet todo tipo de solicitudes de equipamiento y/o mantenimiento.

Este centro forma parte de la relación de edificios de la Universidad y, por tanto, cuenta con todo el soporte aquí descrito y sus instalaciones están incluidas dentro de las unidades mantenidas por la Universidad de Málaga.

#### **7.1.4.- Recursos disponibles para la realización de las prácticas externas en empresas e instituciones distintas a la Universidad de Málaga**

La Universidad de Málaga cuenta con los Convenios de Colaboración con empresas e instituciones precisos para atender las Prácticas Externas contempladas en el plan de estudios propuesto.

### **7.2.- PREVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS NECESARIOS**

Dada la existencia en ambos centros de los recursos materiales y servicios necesarios para la adecuada impartición del título de Máster no se prevén medidas de adquisición de recursos materiales y servicios en este momento.

No obstante, en el ámbito de sus respectivas competencias, el Estado español, las Comunidades Autónomas y las Universidades han de adoptar las medidas necesarias para la plena integración del sistema universitario en el Espacio Europeo de Educación Superior, tal y como establece el art. 87 de la ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades y la Ley 15/2003 de 22 de Diciembre, Andaluza de Universidades, esta última en su exposición de motivos.

Al objeto de poder asumir el citado reto con mayores garantías, la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Universidad de Málaga comparten la voluntad de contribuir a la mejora de la oferta académica de la Universidad de Málaga.

Para que la Universidad de Málaga pueda afrontar con garantías de éxito la implantación de las titulaciones, se deben adoptar medidas organizativas e instrumentales que implican un coste adicional, para lo que precisa de apoyo económico para financiar dicha reorganización.

Por ello, estas medidas se han dotado de un contrato programa que tiene por objeto instrumentar la colaboración entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Málaga para complementar actuaciones cuyo fin es conseguir la reordenación de la oferta académica de la Universidad y, concretamente, la implantación efectiva o puesta en marcha de todas las enseñanzas que ayudan a configurar la oferta de títulos de la Universidad de Málaga

Esta actuación, considerada de interés general por la Comunidad Autónoma de Andalucía, está destinada, entre otras, a sufragar los gastos subvencionables y costes complementarios derivados de la implantación efectiva de las nuevas enseñanzas previstas para el período 2007-11.

Por otra parte, recientemente, el Ministerio de Ciencia y Tecnología, mediante Orden CIN/2941/2008, de 8 de octubre, ha dispuesto recursos para que las Comunidades Autónomas y Universidades puedan llevar a cabo la adaptación a la nueva estructura de enseñanzas de forma más eficaz.

## 8.- RESULTADOS PREVISTOS

### 8.1.- VALORES CUANTITATIVOS ESTIMADOS PARA LOS INDICADORES Y SU JUSTIFICACIÓN

8.1.1.- INDICADORES OBLIGATORIOS	Valor Estimado
Tasa de Graduación:	80
Tasa de Abandono:	20
Tasa de Eficiencia:	80

### 8.1.2.- OTROS POSIBLES INDICADORES

Denominación	Definición	Valor Estimado

### 8.1.3.- JUSTIFICACIÓN DE LAS ESTIMACIONES DE TASAS DE GRADUACIÓN, EFICIENCIA Y ABANDONO, ASÍ COMO DEL RESTO DE LOS INDICADORES DEFINIDOS

Las estimaciones de las tasas de graduación, abandono y eficiencia se han calculado aplicando las fórmulas establecidas por la ANECA sobre los datos de la Escuela de Práctica Jurídica del Colegio de Abogados.

Tasa de graduación: Porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios. En este ámbito cabe destacar que, salvo aquellos alumnos recién licenciados o graduados, la mayor parte de los alumnos del título de Máster van a compatibilizar los estudios con su trabajo profesional, lo que se refleja en los datos obtenidos en este apartado.

**Tasa de graduación: 2008-2009**  
**80%**

Tasa de abandono: Relación porcentual entre el número total de estudiantes de nuevo ingreso que debieron obtener el título en el año académico anterior y no se han matriculado ni en ese año académico ni en el posterior

**Tasa de abandono: 2008-2009**  
**20%**

Tasa de eficiencia: Relación porcentual entre el número total de créditos teóricos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes graduados en un determinado curso académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse

**Tasa de eficiencia: 2008-2009**  
**80%**

## 8.2.- PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

La regulación del procedimiento a seguir en la Universidad de Málaga para la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, con carácter general, se contempla en el artículo 134 de los Estatutos de dicha Universidad, aprobados por Decreto de la Junta de Andalucía nº 145/2003, de 3 de junio (BOJA del 9 de junio).

De acuerdo con lo establecido en el mencionado artículo, para cada curso académico, y con antelación suficiente al inicio del correspondiente período lectivo, las Juntas de Centro, a partir de la información facilitada por los correspondientes Departamentos, aprobarán el programa académico de las enseñanzas correspondientes a las titulaciones oficiales que se imparten en el respectivo Centro. Dicho programa deberá incluir, entre otros extremos, la programación docente de cada una de las correspondientes asignaturas, y ésta, a su vez, deberá incorporar el sistema de evaluación del rendimiento académico de los alumnos, fijando el tipo de pruebas, su número, los criterios para su corrección y los componentes que se tendrán en cuenta para la calificación final del estudiante.

El mencionado sistema de evaluación debe, a su vez, tener presente lo preceptuado en el artículo 124 de los citados Estatutos, que establece el derecho de los mencionados estudiantes a presentarse a dos convocatorias ordinarias de examen por curso académico.

Además del citado procedimiento de carácter general, consecuencia del régimen jurídico vigente en la materia, la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes se contempla también en el procedimiento PE03 (“Medición, Análisis y Mejora Continua”) del Sistema de Garantía de Calidad, recogido en el apartado 9.2 de la Memoria, con la finalidad de lograr la mejora de la calidad de la enseñanza.

De acuerdo con el Informe sobre Innovación de la Docencia en las Universidades Andaluzas (CIDUA), la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, se llevará de acuerdo teniéndose presente que es preciso considerar la evaluación como una ocasión para conocer la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje y una oportunidad para su reformulación y mejora.

Se impone la necesidad de ampliar el concepto de evaluación del rendimiento para que abarque los diferentes componentes de las competencias personales y profesionales que se propone desarrollar la enseñanza universitaria: conocimientos, habilidades, actitudes y comportamientos.

La pretensión central del modelo de evaluación que propone la Universidad de Málaga es que el estudiante en todo momento tenga conciencia de su proceso de aprendizaje, comprenda lo que aprende, sepa aplicarlo y entienda el sentido y la utilidad social y profesional de los aprendizajes que realiza. Los apoyos metodológicos fundamentales del proyecto docente que orientan el modelo marco propuesto descansan en la combinación del trabajo individual, las explicaciones del docente, la experimentación en la práctica, la interacción y el trabajo cooperativo entre iguales y la comunicación con el tutor.

En definitiva, se trata de transformar el modelo convencional de transmisión oral de conocimientos, toma de apuntes y reproducción de lo transmitido en pruebas y exámenes, por un modelo que reafirma la naturaleza tutorial de la función docente universitaria, que atiende a las peculiaridades del aprendizaje profesional y académico de cada estudiante.



## **9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO**

La Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga está participando en la segunda convocatoria del Programa AUDIT de ANECA y se encuentra pendiente de recibir la evaluación del diseño de su SGC.

## 10.- CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

### 10.1.- CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

#### 10.1.1.- CURSO DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

2010/2011

#### 10.1.2.- JUSTIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

La implantación del plan de estudios propuesto en la presente Memoria se realizará de forma progresiva (curso a curso). Considerando que el nuevo plan de estudios se organiza en 2 curso académico -120 créditos-, y el plan a extinguir, lo hace igualmente en 2 cursos académicos -120 créditos-; Se propone el siguiente cuadro implantación:

	2009/2010	2010/2011	2011/2012
Plan RD 56/2005 (a extinguir)	Implantado 1º y 2º	Extinguido 1º Implantado 2º	Extinguido 1º y 2º
Plan RD 1393/2007 (a implantar)	-----	Implantado 1º	Implantado 1º y 2º

### 10.2.- PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTUDIOS EXISTENTES AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS, EN SU CASO.

A continuación se incorpora el texto de las Normas reguladoras del sistema de adaptación a las titulaciones de Máster Universitario, de los estudiantes procedentes de enseñanzas que se extinguen por la implantación de dichas titulaciones, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en reunión celebrada el día 30 de marzo de 2009:

#### Artículo 1. Ámbito de aplicación.

Las presentes normas son de aplicación a los estudiantes de la Universidad de Málaga, con expediente académico en vigor, en las titulaciones universitarias de carácter oficial que se extinguen como consecuencia de la implantación en dicha Universidad de una titulación universitaria oficial de Máster universitario.

#### Artículo 2. Procedimiento de adaptación.

- Los estudiantes a quienes resultan de aplicación las presentes normas podrán adaptarse a las respectivas titulaciones oficiales de Máster universitario, en cualquier curso académico, sin necesidad de solicitar previamente la correspondiente plaza a través del procedimiento de preinscripción.
- El procedimiento administrativo para efectuar la adaptación a que se refiere el punto anterior se iniciará a solicitud del interesado, dirigida al órgano responsable de las correspondientes enseñanzas, durante el correspondiente plazo oficial para la matriculación de estudiantes.
- La mencionada adaptación conllevará el derecho a formalizar matrícula como estudiante de la respectiva titulación oficial de Máster universitario, sin necesidad de solicitar la correspondiente plaza a través del procedimiento de preinscripción, así como a obtener el reconocimiento de créditos de acuerdo con las previsiones de las "Normas reguladoras del reconocimiento y transferencia de créditos en enseñanzas de Máster" aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en sesión del 30 de marzo de 2009.

Artículo 3. Procedimiento de extinción de planes de estudios.

1. La extinción de los planes de estudios correspondientes a las titulaciones a que se refiere el artículo 1 de las presentes normas se producirá temporalmente, curso por curso, a partir del año académico en que se implante la respectiva titulación de Máster universitario, sin que en ningún caso se pueda sobrepasar la fecha del 30 de septiembre de 2015.
2. Una vez extinguido cada curso, se efectuarán dos convocatorias de examen de las respectivas asignaturas en el curso académico inmediato siguiente, a las que podrán concurrir los estudiantes a los que resulte de aplicación las presentes normas y que se encuentren matriculados en dichas asignaturas en el curso académico de referencia. Dicha posibilidad de concurrencia también afectará a los alumnos que no hayan cursado anteriormente las respectivas asignaturas, siempre que el respectivo sistema de evaluación así lo permita.
3. Los estudiantes que agoten las convocatorias señaladas en el punto anterior sin haber superado las respectivas asignaturas, podrán adaptarse a las respectivas titulaciones oficiales de Máster universitario en las mismas condiciones indicadas en el artículo 2 de las presentes normas.

Disposición Final.

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Informativo de la Universidad de Málaga, y será incorporada en las memorias para la solicitud de verificación de títulos oficiales de Máster universitario que presente dicha Universidad, como el procedimiento propuesto para la adaptación, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios, al que se refiere el apartado 10.2 del Anexo I al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

A continuación se detalla la Tabla de Adaptación de Materias/Asignaturas del plan de estudios RD 56/2005 al nuevo plan de estudios propuesto RD 1393/2007:

ASIGNATURAS PLAN RD 56/2005 - A EXTINGUIR-	ASIGNATURAS PLAN RD 1393/2007 -A IMPLANTAR-
DEONTOLOGÍA	DEONTOLOGÍA, ORGANIZACIÓN, METODOLOGÍA Y TURNO DE OFICIO
TURNO DE OFICIO	
ORGANIZACIÓN Y METODOLOGÍA	
JURISDICCION CIVIL	JURISDICCION CIVIL
FAMILIA Y SUCESIONES	FAMILIA Y SUCESIONES
JURISDICCION PENAL	JURISDICCION PENAL
ASESORAMIENTO EXTRAJUDICIAL	ASESORAMIENTO EXTRAJUDICIAL
PROCEDIMIENTO ECONOMICO ADMINISTRATIVO	SIN CORRESPONDENCIA EN EL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS -RD 1393/2007-
EXTRANJERÍA	EXTRANJERÍA Y PRÁCTICA COMUNITARIA
PRÁCTICA COMUNITARIA	
RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGUROS	RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGUROS
MINUTACION	MINUTACION Y FISCALIDAD. CONTABILIDAD DEL ABOGADO
FISCALIDAD Y CONTABILIDAD DEL ABOGADO	
PROPIEDAD HORIZONTAL	PROPIEDAD HORIZONTAL
PRÁCTICA PENAL ESPECIAL	PRACTICA PENAL ESPECIAL Y PRACTICA PENITENCIARIA
PRÁCTICA PENITENCIARIA	
PRÁCTICA CONCURSAL	PRACTICA MERCANTIL Y CONSURSAL
PRÁCTICA MERCANTIL	
ARRENDAMIENTOS URBANOS	ARRENDAMIENTOS URBANOS, APARTAMENTOS TURÍSTICOS Y APROVECHAMIENTO POR TURNOS
URBANISMO	



JURISDICCIÓN CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVA Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	JURISDICCIÓN CONTECIOSO- ADMINISTRATIVO Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
PRÁCTICA TRIBUTARIA	PRACTICA TRIBUTARIA
PRÁCTICA LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL	PRÁCTICA LABORAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y JURISDICCIÓN LABORAL
JURISDICCIÓN LABORAL	
PRACTICAS EXTERNAS -1º CURSO- PRÁCTICAS EXTERNAS -2º CURSO-	PRACTICAS EXTERNAS II
TRABAJO FIN DE MÁSTER	TRABAJO FIN DE MÁSTER

### **10.3.- ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN POR LA IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO**

La implantación del título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA –adaptado al RD 1393/2007-, supone la extinción del título con la misma denominación -regulado conforme al RD 56/2005-.



## **ANEXO I: FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO, MATERIA Y ASIGNATURA**

(Utilizar una ficha para cada módulo, materia y/o asignatura en que se estructure el plan de estudios)

**FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO/MATERIA/ASIGNATURA****INFORMACIÓN GENERAL**

<b>Denominación del módulo:</b>	Deontología, Organización, Metodología y Turno de Oficio.		
<b>Número de créditos ECTS:</b>			3
<b>Ubicación temporal:</b>	Primer Semestre.		
<b>Carácter</b> (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	OBLIGATORIAS		

**REQUISITOS PREVIOS**

NO EXISTEN REQUISITOS PREVIOS

**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

Para evaluar el rendimiento de los alumnos se valorará la asistencia y la participación activa en clase, así como el desarrollo de los casos tutorizados, individuales o colectivos y su exposición.

*Criterios de evaluación:*

- Exactitud y concisión en la resolución de los casos.
- Capacidad de comprensión y análisis de los contenidos de la asignatura.
- Sistemática en la descripción de los acontecimientos básicos.
- Aspectos formales de expresión y presentación.

Componentes de la calificación final del alumno:

- Asistencia.
- Resolución de los casos planteados por el profesor.
- Participación activa en clase.

**ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE**

En las clases se utiliza el método del caso, que consiste en la descripción de una situación concreta con finalidades pedagógicas para aprender o perfeccionarse. El caso se propone a un grupo-clase para que individual y colectivamente lo sometan al análisis y a la toma de decisiones. Al utilizar el método del caso se pretende que los alumnos estudien la situación, definan los problemas, lleguen a sus propias conclusiones sobre las acciones que habría que emprender, contrasten ideas, las defiendan y las reelaboren con nuevas aportaciones. La situación puede presentarse

mediante la utilización de los recursos previstos en el Campus Virtual de la UMA. Generalmente plantea problemas divergentes (no tiene una única solución).

*Carga de trabajo del estudiante*

Este módulo cuenta con una carga total de 3 créditos europeos (ECTS). Cada crédito ECTS equivale a unas 25 horas de trabajo para el estudiante, por lo que este módulo lleva aparejadas 75 horas de trabajo repartidas de la siguiente manera:

<b>Actividad</b>	<b>Número de horas</b>
Asistencia a clases	22,5 horas
Preparación de los casos	17,5 horas
Estudio preparación pruebas	12,5 horas
Realización de pruebas	2,5 horas
Asistencia a tutorías	7,5 horas
Actividades complementarias	12,5 horas
<b>Total volumen de trabajo</b>	<b>75 horas</b>

**CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES**

**1.- DEONTOLOGÍA.**

1.- EL ABOGADO.- Explicación del concepto de Abogado. Distinción con otras profesiones. Definiciones legales y jurisprudenciales.

2.- EL COLEGIO DE ABOGADOS.- Los Colegios de Abogados. Funciones. La organización de la Abogacía en España y en la U.I.. El Colegio de Abogados de Málaga. Organigrama.

3. LA DEONTOLOGÍA. La normativa que rige la Abogacía. Los Códigos Deontológicos. La potestad disciplinaria de los Colegios.

4. DERECHOS FUNDAMENTALES Y EJECICIO DE LA ABOGACIA. La libertad de expresión en el ejercicio de la abogacía. Relaciones de los Abogados con los Tribunales.

5. PREVENCIÓN DE BLANQUEO DE CAPITALS I. Perspectiva penal y tributaria del blanqueo de capitales.

6.- PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALS II. Directiva, Ley y Reglamento. Aplicación práctica.

7. LOS PRINCIPIOS QUE INSPIRAN LA PROFESIÓN.- La actuación del Abogado desde la observancia de los principios que rigen la Abogacía. Libertad. Independencia. Ejemplos. Las incompatibilidades

8.- EL SECRETO PROFESIONAL- El secreto profesional como elemento básico para el ejercicio. Casos prácticos. Las nuevas limitaciones. La correspondencia entre Abogados.

9.- LAS RELACIONES DEL ABOGADO CON SUS COMPANEROS. La venia como institución que regula la sustitución en la defensa. El respeto y la no implicación como norma en la relación con el Abogado de la parte contraria.

10.- LAS RELACIONES DEL ABOGADO CON SU CLIENTE. La confianza. Las relaciones con la parte adversa. Particularidades del cliente de oficio y el cliente preso.

11.- LAS RELACIONES ECONÓMICAS DEL ABOGADO. Honorarios. Provisiones de fondos. Tratamiento. Cuota litis.

12.- EL ABOGADO Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN. Intervención del Abogado en los distintos medios de comunicación.

13- LA PUBLICIDAD DEL ABOGADO. Publicidad prohibida. Redacción de anuncios.

14.- EL EXPEDIENTE DISCIPLINARIO. Tramitación. Redacción de alegaciones y recursos.

**2. ORGANIZACIÓN Y METODOLOGÍA.**

1.- EL DESPACHO DE ABOGADO. La apertura de un bufete. Aspectos legales y organizativos. Instalaciones. Personal. Ficheros y archivo. Material auxiliar. La biblioteca. La imagen corporativa del despacho profesional: impresos, placa. (1 sesión)

2.- EL DESPACHO COLECTIVO. Organización y personal. Socios, asociados, colaboradores,

pasantes y auxiliares. Estatutos. Responsabilidad. Especialidades. El problema de la competencia desleal. Formas de asociación: Sociedad Civil, Mercantil y Comunidad de bienes. ( 1 sesión)

3.- INFORMATICA. Manejo de base de datos de clientes, legislación y jurisprudencia. ( 1 sesión)

4.- PROTECCION DE DATOS Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN EN LOS DESPACHOS DE ABOGADOS. ( 1 sesión)

### 3. TURNO DE OFICIO.

1.- TURNO DE OFICIO I . El derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita: concepto, ámbito personal de aplicación y requisitos Normativa estatal, autonómica y colegial por la que se rige el beneficio a la justicia gratuita. La del Colegio de Abogados en el Turno de Oficio. El turno de oficio y la asistencia al detenido. Los turnos especiales: concepto y requisitos para su adscripción.( 1 sesión)

2.- TURNO DE OFICIO II. Obligaciones profesionales. La renuncia en el ámbito de las designaciones en turno de oficio concepto y competencia para su tramitación y decisión. La insostenibilidad de la pretensión: concepto y competencia para su tramitación y decisión. Régimen disciplinario La retribución del turno de oficio y la asistencia al detenido Se cumplimentarán un parte de guardia y una hoja para la retribución trimestral de los asuntos turnados. ( 1 sesión)

## COMPETENCIAS

<b>Competencia número 1:</b>	<i>1.- Conocer el concepto y las funciones del Abogado, su campo competencial y la legislación profesional básica que le afecta.</i>
<b>Competencia número 2:</b>	<i>2.- Conocer la organización profesional de la Abogacía y el Colegio de Abogados de su ámbito.</i>
<b>Competencia número 3:</b>	<i>3.- Aprender los conceptos básicos de la Deontología como ciencia, como arte y como conjunto normativo.</i>
<b>Competencia número 4:</b>	<i>4.- Saber desenvolverse en sus relaciones con sus compañeros, con el cliente, con los Tribunales de Justicia y restantes operadores jurídicos, con la contraparte y con su Colegio distinguiendo lo que es deontológicamente correcto y lo que es sancionable.</i>
<b>Competencia número 5:</b>	<i>5.- Examinar las normas de deontológicas que regulan los aspectos económicos de la profesión.</i>
<b>Competencia número 6:</b>	<i>6.-Conocer la responsabilidad disciplinaria, las faltas y sanciones y el procedimiento para hacerla efectiva.</i>
<b>Competencia número 7:</b>	<i>7.- Examinar la situación actual de la publicidad del Abogado y las relaciones de la profesión con los medios de comunicación</i>

**FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO/MATERIA/ASIGNATURA****INFORMACIÓN GENERAL**

<b>Denominación del módulo:</b>	Jurisdicción Civil
<b>Número de créditos ECTS:</b>	12
<b>Ubicación temporal:</b>	Primer Semestre.
<b>Carácter</b> (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	<b>OBLIGATORIAS</b>

**REQUISITOS PREVIOS**

*NO EXISTEN REQUISITOS PREVIOS*

**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

Para evaluar el rendimiento de los alumnos se valorará la asistencia y la participación activa en clase, así como el desarrollo de los casos tutorizados, individuales o colectivos y su exposición.

*Criterios de evaluación:*

- Exactitud y concisión en la resolución de los casos.
- Capacidad de comprensión y análisis de los contenidos de la asignatura.
- Sistemática en la descripción de los acontecimientos básicos.
- Aspectos formales de expresión y presentación.

Componentes de la calificación final del alumno:

- Asistencia.
- Resolución de los casos planteados por el profesor.
- Participación activa en clase.

**ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE**

En las clases se utiliza el método del caso, que consiste en la descripción de una situación concreta con finalidades pedagógicas para aprender o perfeccionarse. El caso se propone a un grupo-clase para que individual y colectivamente lo sometan al análisis y a la toma de decisiones. Al utilizar el método del caso se pretende que los alumnos estudien la situación, definan los problemas, lleguen a sus propias conclusiones sobre las acciones que habría que emprender, contrasten ideas, las defiendan y las reelaboren con nuevas aportaciones. La situación puede presentarse mediante la utilización de los recursos previstos en el Campus Virtual de la UMA.

Generalmente plantea problemas divergentes (no tiene una única solución).

*Carga de trabajo del estudiante*

Este módulo cuenta con una carga total de 12 créditos europeos (ECTS). Cada crédito ECTS equivale a unas 25 horas de trabajo para el estudiante, por lo que este módulo lleva aparejadas 300 horas de trabajo repartidas de la siguiente manera:

<b>Actividad</b>	<b>Número de horas</b>
Asistencia a clases	90 horas
Preparación de los casos	70 horas
Estudio preparación pruebas	50 horas
Realización de pruebas	10 horas
Asistencia a tutorías	30 horas
Actividades complementarias	50 horas
<b>Total volumen de trabajo</b>	<b>300 horas</b>

### CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES

- 1.- ATENCIÓN PREVIA AL CLIENTE. Identificar el interés del cliente, la parcela del Derecho Civil en el que se residencia, ilustrándole sobre las diferentes acciones posibles o la conveniencia de propiciar una solución amistosa al conflicto. Simulación de una entrevista con cliente ( 2 sesiones)
- 2.- ASPECTOS PROCESALES. Analizar los aspectos procesales de determinados supuestos prácticos: jurisdicción, competencia, capacidad, legitimación, procedimiento, cuantía, postulación y legitimación pasiva. Redactar una solicitud de medidas cautelares previas a la demanda. (2 sesiones)
- 3.- LA DEMANDA. Redactar demandas sobre supuestos prácticos concretos, deslindando hechos, fundamentos de derecho y petición. ( 5 sesiones)
- 4- LA CONTESTACIÓN POR ESCRITO. Redactar contestaciones de demanda sobre los supuestos de las demandas previamente desarrolladas, con un supuesto de demanda reconventional y contestación a ésta. ( 4 sesiones)
- 5.- LA CONTESTACIÓN ORAL. Contestar demandas de forma oral en juicios verbales.( 2 sesiones)
- 6.- LA AUDIENCIA PREVIA. Celebrar vistas de audiencias previas. ( 2 sesiones)
- 7.- LA VISTA ORAL Celebrar vistas en las que se desarrolle el acto del juicio.( 4 sesiones)
- 8.- LAS RESOLUCIONES JUDICIALES Y LOS RECURSOS. Analizar .resoluciones judiciales y redactar recursos, en especial de apelación. ( 3 sesiones)
- 9.- LA EJECUCIÓN PROVISIONAL. Desarrollar supuestos en los que se interese la ejecución provisional de una sentencia, analizando su conveniencia y consecuencias, redactando la demanda de ejecución y formulando oposición. ( 2 sesiones)
- 10.- LA EJECUCIÓN FORZOSA. Desarrollar supuestos de ejecución forzosa, con redacción de demanda de ejecución y escritos de oposición, desarrollando además una ejecución dineraria, con la vía de apremio. (3 sesiones)
- 11.-, LA DEMANDA EN MATERIA DE FAMILIA. Redactar escritos de demanda de separación y divorcio contenciosos. (3 sesiones)
- 12.- LA CONTESTACIÓN EN MATERIA DE FAMILIA. Redactar escritos de contestación: de demanda de separación o divorcio. ( 2 sesiones)
- 13.- LA SEPARACIÓN O DIVORCIO CONSENSUAL. Redactar un convenio regulador y la demanda de separación o divorcio de mutuo acuerdo. ( 2 sesiones)
- 14.- LAS MEDIDAS EN DERECHO DE FAMILIA. Redactar solicitud de medidas previas y provisionales en procesos matrimoniales. ( 2 sesiones)
- 15.- LOS RECURSOS. Redactar recurso de apelación frente a sentencias dictadas en procesos matrimoniales. ( 2 sesiones)
16. MEDIACION .- Finalidad. Conflictos objeto de la mediación. Principios de la mediación. Las personas mediadoras. ( 4 sesiones )
- 17.- NUEVOS MODELOS DE FAMILIA.- Cambio familiar y autonomía de la voluntad. El

derecho a contraer matrimonio. Las parejas de hecho. (2 sesiones)  
18.- JURISDICCION CIVIL TRANSFRONTERIZA ( 2 sesiones)

COMPETENCIAS	
<b>Competencia número 1:</b>	<i>1.- Identificar el interés del cliente y la parcela del derecho civil en que se residencia.</i>
<b>Competencia número 2:</b>	<i>2.- Recomendar al cliente la vía transaccional o la judicial ponderando sus intereses.</i>
<b>Competencia número 3:</b>	<i>3.- Distinguir el procedimiento a seguir en función de la acción que se ejercite.</i>
<b>Competencia número 4:</b>	<i>4.- Determinar la jurisdicción y competencia, conociendo los medios para lograr la acumulación de acciones y procesos.</i>
<b>Competencia número 5:</b>	<i>5.- Redactar escritos de demanda, contestación y reconvenición, distinguiendo los hechos de los fundamentos de derecho y el suplico.</i>
<b>Competencia número 6:</b>	<i>6.- Conocer las excepciones y los momentos procesales oportunos para alegarlas.</i>
<b>Competencia número 7:</b>	<i>7.- Valorar el material probatorio del que se dispone, con especial atención a la carga de la prueba.</i>
<b>Competencia número 9:</b>	<i>9.- Preparar la audiencia previa, valorando las posibilidades de transacción, identificando los hechos objeto de debate y proponiendo las pruebas oportunas.</i>
<b>Competencia número 10:</b>	<i>10.- Preparar la vista, analizando y estructurando el contenido y la forma de plantear las preguntas a partes, peritos y testigos así como el modo de desarrollar el informe final en relación con la actividad probatoria desplegada.</i>
<b>Competencia número 11:</b>	<i>11.- Redactar los recursos contra las resoluciones judiciales.</i>
<b>Competencia número 12:</b>	<i>12.- Distinguir las resoluciones judiciales de posible ejecución provisional y tramitarla.</i>
<b>Competencia número 13:</b>	<i>13.- Redactar la demanda de ejecución.</i>
<b>Competencia número 14:</b>	<i>14.- Seguir correctamente y con eficiencia el proceso de ejecución.</i>

**FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO/MATERIA/ASIGNATURA****INFORMACIÓN GENERAL**

<b>Denominación del módulo:</b>	FAMILIA Y SUCESIONES	
<b>Número de créditos ECTS:</b>		3
<b>Ubicación temporal:</b>	Primer Semestre.	
<b>Carácter</b> (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	OBLIGATORIAS	

**REQUISITOS PREVIOS**

NO EXISTEN REQUISITOS PREVIOS

**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

Para evaluar el rendimiento de los alumnos se valorará la asistencia y la participación activa en clase, así como el desarrollo de los casos tutorizados, individuales o colectivos y su exposición.

*Criterios de evaluación:*

- Exactitud y concisión en la resolución de los casos.
- Capacidad de comprensión y análisis de los contenidos de la asignatura.
- Sistemática en la descripción de los acontecimientos básicos.
- Aspectos formales de expresión y presentación.

Componentes de la calificación final del alumno:

- Asistencia.
- Resolución de los casos planteados por el profesor.
- Participación activa en clase.

**ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE**

En las clases se utiliza el método del caso, que consiste en la descripción de una situación concreta con finalidades pedagógicas para aprender o perfeccionarse. El caso se propone a un grupo-clase para que individual y colectivamente lo sometan al análisis y a la toma de decisiones. Al utilizar el método del caso se pretende que los alumnos estudien la situación, definan los problemas, lleguen a sus propias conclusiones sobre las acciones que habría que emprender, contrasten ideas, las defiendan y las reelaboren con nuevas aportaciones. La situación puede presentarse mediante la utilización de los recursos previstos en el Campus Virtual de la UMA.

Generalmente plantea problemas divergentes (no tiene una única solución).

*Carga de trabajo del estudiante*

Este módulo cuenta con una carga total de 3 créditos europeos (ECTS). Cada crédito ECTS equivale a unas 25 horas de trabajo para el estudiante, por lo que este módulo lleva aparejadas 75 horas de trabajo repartidas de la siguiente manera:

<b>Actividad</b>	<b>Número de horas</b>
Asistencia a clases	22,5 horas
Preparación de los casos	17,5 horas
Estudio preparación pruebas	12,5 horas
Realización de pruebas	2,5 horas
Asistencia a tutorías	7,5 horas
Actividades complementarias	12,5 horas
<b>Total volumen de trabajo</b>	<b>75 horas</b>

**CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES**

- 1.- REGIMEN ECONOMICO MATRIMONIAL. Capitulaciones y regímenes económicos matrimoniales. Liquidación de la sociedad de gananciales. Supuestos prácticos. (2 sesiones).
- 2.- MENORES E INCAPACES. El interés del menor. Tutela, adopción y defensor judicial. El acogimiento. ( 2 sesiones)
- 3.- SUCESIONES I. Sucesión testada e intestada. Orden de sucesión y legítimas. Testamento y declaración de herederos.( 2 sesiones)
- 4 SUCESIONES II Herencia yacente. Aceptación de la herencia y legados. Herederos y legatarios (diferencias). ( 1 sesión)
- 5.- SUCESIONES III Partición y adjudicación. Albacea y contador partidor. Arbitraje en la sucesión. Sucesión de la empresa familiar. ( 1 sesión)

**COMPETENCIAS**

<b>Competencia número 1:</b>	<i>1.- Conocer los regímenes económico matrimoniales..</i>
<b>Competencia número 2:</b>	<i>2.- Profundizar en el concepto de "interés del menor".</i>
<b>Competencia número 3:</b>	<i>3.- Conocer y entender la trascendencia práctica de instituciones como la de la tutela, adopción y acogimiento.</i>
<b>Competencia número 4:</b>	<i>4.- Profundizar en la figura del defensor judicial.</i>
<b>Competencia número 5:</b>	<i>5.- Examinar las normas que regulan las sucesiones.</i>
<b>Competencia número 6:</b>	<i>6.-Conocer los conceptos básicos del Derecho de Sucesiones.</i>

**FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO/MATERIA/ASIGNATURA****INFORMACIÓN GENERAL**

<b>Denominación del módulo:</b>	JURISDICCIÓN PENAL	
<b>Número de créditos ECTS:</b>		10
<b>Ubicación temporal:</b>	Primer Semestre.	
<b>Carácter</b> (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	OBLIGATORIAS	

**REQUISITOS PREVIOS**

NO EXISTEN REQUISITOS PREVIOS

**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

Para evaluar el rendimiento de los alumnos se valorará la asistencia y la participación activa en clase, así como el desarrollo de los casos tutorizados, individuales o colectivos y su exposición.

*Criterios de evaluación:*

- Exactitud y concisión en la resolución de los casos.
- Capacidad de comprensión y análisis de los contenidos de la asignatura.
- Sistemática en la descripción de los acontecimientos básicos.
- Aspectos formales de expresión y presentación.

Componentes de la calificación final del alumno:

- Asistencia.
- Resolución de los casos planteados por el profesor.
- Participación activa en clase.

**ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE**

En las clases se utiliza el método del caso, que consiste en la descripción de una situación concreta con finalidades pedagógicas para aprender o perfeccionarse. El caso se propone a un grupo-clase para que individual y colectivamente lo sometan al análisis y a la toma de decisiones. Al utilizar el método del caso se pretende que los alumnos estudien la situación, definan los problemas, lleguen a sus propias conclusiones sobre las acciones que habría que emprender, contrasten ideas, las defiendan y las reelaboren con nuevas aportaciones. La situación puede presentarse

mediante la utilización de los recursos previstos en el Campus Virtual de la UMA. Generalmente plantea problemas divergentes (no tiene una única solución).

**Carga de trabajo del estudiante**

Este módulo cuenta con una carga total de 10 créditos europeos (ECTS). Cada crédito ECTS equivale a unas 25 horas de trabajo para el estudiante, por lo que este módulo lleva aparejadas 250 horas de trabajo repartidas de la siguiente manera:

<b>Actividad</b>	<b>Número de horas</b>
Asistencia a clases	75 horas
Preparación de los casos	57,75 horas
Estudio preparación pruebas	41,25 horas
Realización de pruebas	8,25 horas
Asistencia a tutorías	24,75 horas
Actividades complementarias	41,25 horas
<b>Total volumen de trabajo</b>	<b>250 horas</b>

**CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES**

- 1.- INTODUCCION GENERAL AL DERECHO PROCESAL ( 2 sesiones)
- 2.- TEORIA GENERAL DEL PROCESO PENAL (INSTITUCIONES BASICAS) 2 sesiones
- 3.- LOS PROCESOS ORDINARIOS (3 sesiones)
- 4.- LOS PROCESOS ESPECIALES I ( 3 sesiones)
- 5.- LOS PROCESOS ESPECIALES II ( 2 sesiones)
- 6.- LA ASISTENCIA AL DETENIDO. Valorar y analizar la actuación del Letrado en la asistencia a detenidos en los centros de detención y juzgados. (2 sesiones)
- 7.- LAS FASES DE INSTRUCCIÓN E INTERMEDIA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO. Conocer las técnicas para actuar en calidad de parte en las fases de instrucción e intermedia. Redactar querellas y denuncias, escritos de defensa y acusación. Identificar las diversas posiciones de las partes y sus derechos y deberes. Redactar escritos de petición de libertad y valorar las características y límites de la prisión preventiva. ( 8 sesiones)
- 8.- LA VISTA. Distinguir las actuaciones y situaciones que pueden producirse durante las vistas. Analizar las técnicas oportunas al intervenir en la práctica de las pruebas. Desarrollar técnicas para la emisión del informe oral..Simulaciones de vistas. ( 4 sesiones)
- 9.- EL SISTEMA DE RECURSOS. Redactar recursos frente a las diferentes resoluciones judiciales en el ámbito del proceso penal. ( 4 sesiones)
- 10.- LOS JUICIOS RAPIDOS POR DELITO. Aprender a identificar los procedimientos oportunos según la naturaleza de las infracciones penales y sus circunstancias. ( 2 sesiones)
- 11.- LOS JUICIOS DE FALTAS. Diferenciar los supuestos de juicios de faltas inmediatos y ordinarios. Simulaciones. ( 2 sesiones)
- 12.- LA EJECUCIÓN DE LAS SENTENCIAS PENALES Analizar diferentes supuestos valorando las posibilidades de acudir a la suspensión de la pena o su conversión en multa, Redactar peticiones de sustitución o suspensión de penas de prisión, refundición de condena e indulto. ( 2 sesiones)
- 13.- LA RESPONSABILIDAD CIVIL ANEJA A. LA PENAL; Debatir sobre casos frecuentes y los criterios para su atribución. Supuestos prácticos. ( 2 sesiones)
- 14.- EL PROCESO PENAL INTERNACIONAL. ( 2 sesiones)

**COMPETENCIAS**

<b>Competencia número 1:</b>	<i>1.- Distinguir la competencia de cada Juzgado o Tribunal para instruir y enjuiciar delitos y faltas.</i>
------------------------------	---



<b>Competencia número 2:</b>	<i>2.- Conocer el ámbito de actuación del Letrado en la asistencia jurídica al detenido en sede judicial y policial.</i>
<b>Competencia número 3:</b>	<i>3.- Distinguir el procedimiento a seguir en función del tipo penal.</i>
<b>Competencia número 4:</b>	<i>4.- Redactar denuncias y querellas.</i>
<b>Competencia número 5:</b>	<i>5.- Diferenciar las distintas actuaciones del Abogado en el procedimiento penal.</i>
<b>Competencia número 6:</b>	<i>6.- Redactar el escrito de calificación y proposición de prueba.</i>
<b>Competencia número 7:</b>	<i>7.- Considerar las circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal y de la participación en el delito.</i>
<b>Competencia número 8:</b>	<i>8.- Valorar la oportunidad de instar la modificación de medidas cautelares u oponerse a ellas.</i>
<b>Competencia número 9:</b>	<i>9.- Conocer las técnicas de negociación en las conformidades.</i>
<b>Competencia número 10:</b>	<i>10.- Preparar las vistas y el planteamiento de las cuestiones previas.</i>
<b>Competencia número 11:</b>	<i>11.- Redactar recursos contra las resoluciones judiciales.</i>
<b>Competencia número 12:</b>	<i>12.- Distinguir los modos de ejecución de las sentencias.</i>
<b>Competencia número 13:</b>	<i>13.- Redactar peticiones de sustitución o suspensión de penas de prisión, libertad condicional, refundición de condena e indulto.</i>
<b>Competencia número 14:</b>	<i>14.- Redactar escritos y recursos en defensa de los derechos de los reclusos.</i>

**FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO/MATERIA/ASIGNATURA****INFORMACIÓN GENERAL**

<b>Denominación del módulo:</b>	ASESORAMIENTO EXTRAJUDICIAL	
<b>Número de créditos ECTS:</b>		5
<b>Ubicación temporal:</b>	Primer y Segundo Semestre.	
<b>Carácter</b> (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	OBLIGATORIAS	

**REQUISITOS PREVIOS**

NO EXISTEN REQUISITOS PREVIOS

**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

Para evaluar el rendimiento de los alumnos se valorará la asistencia y la participación activa en clase, así como el desarrollo de los casos tutorizados, individuales o colectivos y su exposición.

*Criterios de evaluación:*

- Exactitud y concisión en la resolución de los casos.
- Capacidad de comprensión y análisis de los contenidos de la asignatura.
- Sistemática en la descripción de los acontecimientos básicos.
- Aspectos formales de expresión y presentación.

Componentes de la calificación final del alumno:

- Asistencia.
- Resolución de los casos planteados por el profesor.
- Participación activa en clase.

**ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE**

En las clases se utiliza el método del caso, que consiste en la descripción de una situación concreta con finalidades pedagógicas para aprender o perfeccionarse. El caso se propone a un grupo-clase para que individual y colectivamente lo sometan al análisis y a la toma de decisiones. Al utilizar el método del caso se pretende que los alumnos estudien la situación, definan los problemas, lleguen a sus propias conclusiones sobre las acciones que habría que emprender, contrasten ideas, las defiendan y las reelaboren con nuevas aportaciones. La situación puede presentarse

mediante la utilización de los recursos previstos en el Campus Virtual de la UMA. Generalmente plantea problemas divergentes (no tiene una única solución).

*Carga de trabajo del estudiante*

Este módulo cuenta con una carga total de 5 créditos europeos (ECTS). Cada crédito ECTS equivale a unas 25 horas de trabajo para el estudiante, por lo que este módulo lleva aparejadas 125 horas de trabajo repartidas de la siguiente manera:

<b>Actividad</b>	<b>Número de horas</b>
Asistencia a clases	37,5 horas
Preparación de los casos	29 horas
Estudio preparación pruebas	20 horas
Realización de pruebas	4 horas
Asistencia a tutorías	12 horas
Actividades complementarias	20 horas
<b>Total volumen de trabajo</b>	<b>125 horas</b>

### CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES

- 1.- EL ASOCIADO Y SU RELACIÓN CON EL CLIENTE. Consulta, entrevista, correspondencia, deber de información. Obtención de datos y documentos. Hoja de encargo. Necesidad de obtener información sobre la identidad del cliente. ( 2 sesiones)
- 2.- REDACCIÓN DE DOCUMENTOS. Transacción. Mediación. Redacción de cartas, documentos privados, estatutos, dictámenes.( 2 sesiones)
- 3.- TÉCNICAS DE EXPRESIÓN. Oratoria y escritura forense, técnica de exposición. Informe oral. ( 2 sesiones)
- 4.- EL ABOGADO EN LAS NOTARIAS. Instrumentos públicos, actas notariales, minutas, apoderamientos. Documentos otorgados en el extranjero.( 1 sesión)
- 5.- EL ABOGADO EN LOS REGISTROS. La información del registro: Notas simples y certificaciones. Documentos inscribibles. La calificación registral. Recursos contra la calificación del registrador. ( 1 sesión)
- 6.- LA COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES (I). Documentos preparatorios, reserva, opción de compra y arras. El contrato de compraventa. ( 1 sesión)
- 7.- LA COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES (II). Compraventa con precio aplazado. Garantías: hipoteca, la condición resolutoria y las cláusulas penales. Consecuencias tributarias de la compraventa de bienes inmuebles. La compraventa de bienes inmuebles por personas físicas o jurídicas no residentes.( 2 sesiones)
- 8.- LA COMPRAVENTA DE BIENES MUEBLES. ( 1 sesión)
- 9.-CONTRATOS BANCARIOS Y PRODUCTOS FINANCIEROS. Contrato de préstamo, leasing, cuenta de crédito...( 2 sesiones)
- 10.-EL ARBITRAJE. Tipos. Procedimiento. Laudo. Pactos.( 1 sesión)
- 11.- LEY DE CONSUMIDORES Y USUARIOS. ( 1 sesión )
- 12.- PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS. Contratos de adhesión. Supuestos prácticos de cláusulas abusivas. Especial referencia a los contratos bancarios y pólizas de seguros y compra de viviendas a promotor. ( 1 sesión)
- 13.- ANALISIS DE DIVERSOS CONTRATOS. El contrato de comisión, la gestión de negocios ajenos y el mandato. ( 1 sesión)
- 14.- EL MECANISMO DE LA REPRESENTACIÓN.- Tipos de representación. Forma de representación. Responsabilidad del representante y del representado. (1 sesión)
- 15.- METODOS DE RESOLUCION DE CONFLICTOS: el arbitraje, la mediación, la conciliación. ( 1 sesión)



<b>COMPETENCIAS</b>	
<b>Competencia número 1:</b>	<i>1.- Conocer los métodos de resolución extrajudicial de conflictos.</i>
<b>Competencia número 2:</b>	<i>2.- Conocer el concepto y el funcionamiento de la institución del arbitraje.</i>
<b>Competencia número 3:</b>	<i>3.- Aprender los conceptos básicos de la mediación.</i>
<b>Competencia número 4:</b>	<i>4.-Conocer el concepto y el funcionamiento de la mediación..</i>
<b>Competencia número 5:</b>	<i>5.-Conocer y saber aplicar los distintos tipos de representación.</i>
<b>Competencia número 6:</b>	<i>6.-Dominar las técnicas de asesoramiento extrajudicial.</i>

**FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO/MATERIA/ASIGNATURA****INFORMACIÓN GENERAL**

<b>Denominación del módulo:</b>	EXTRANJERÍA Y PRÁCTICA COMUNITARIA	
<b>Número de créditos ECTS:</b>		3
<b>Ubicación temporal:</b>	Primer Semestre.	
<b>Carácter</b> (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	OBLIGATORIAS	

**REQUISITOS PREVIOS**

NO EXISTEN REQUISITOS PREVIOS

**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

Para evaluar el rendimiento de los alumnos se valorará la asistencia y la participación activa en clase, así como el desarrollo de los casos tutorizados, individuales o colectivos y su exposición.

*Criterios de evaluación:*

- Exactitud y concisión en la resolución de los casos.
- Capacidad de comprensión y análisis de los contenidos de la asignatura.
- Sistemática en la descripción de los acontecimientos básicos.
- Aspectos formales de expresión y presentación.

Componentes de la calificación final del alumno:

- Asistencia.
- Resolución de los casos planteados por el profesor.
- Participación activa en clase.

**ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE**

En las clases se utiliza el método del caso, que consiste en la descripción de una situación concreta con finalidades pedagógicas para aprender o perfeccionarse. El caso se propone a un grupo-clase para que individual y colectivamente lo sometan al análisis y a la toma de decisiones. Al utilizar el método del caso se pretende que los alumnos estudien la situación, definan los problemas, lleguen a sus propias conclusiones sobre las acciones que habría que emprender, contrasten ideas, las defiendan y las reelaboren con nuevas aportaciones. La situación puede presentarse mediante la utilización de los recursos previstos en el Campus Virtual de la UMA. Generalmente plantea problemas divergentes (no tiene una única solución).

#### *Carga de trabajo del estudiante*

Este módulo cuenta con una carga total de 3 créditos europeos (ECTS). Cada crédito ECTS equivale a unas 25 horas de trabajo para el estudiante, por lo que este módulo lleva aparejadas 75 horas de trabajo repartidas de la siguiente manera:

<b>Actividad</b>	<b>Número de horas</b>
Asistencia a clases	22,5 horas
Preparación de los casos	17,5 horas
Estudio preparación pruebas	12,5 horas
Realización de pruebas	2,5 horas
Asistencia a tutorías	7,5 horas
Actividades complementarias	12,5 horas
<b>Total volumen de trabajo</b>	<b>75 horas</b>

### **CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES**

#### **1.- EXTRANJERÍA.**

1.- LA ENTRADA Y PERMANENCIA. La entrada. Visados. La estancia. La residencia Especial referencia a la reagrupación familiar. Regimenes especiales: Estudiantes, apátridas indocumentados, permisos por circunstancias excepcionales. Residencia de menores extranjeros no acompañados. Ciudadanos de la Unión Europea. ( 2 sesiones) 1

2.- EL TRABAJO DE LOS EXTRANJEROS. Régimen laboral de los extranjeros en España y autorizaciones para trabajar. ( 1 sesión)

3 MEDIDAS DE ALEJAMIENTO DEL TERRITORIO NACIONAL La devolución. El retorno. La Expulsión .( 1 sesión)

4.- INFRACCIONES Y REGIMEN SANCIONADOR. Infracciones. Sanciones Procedimientos administrativos sanciones en materia de extranjería. Especial referencia a la expulsión. Procedimiento preferente. Medidas cautelares, especial referencia al internamiento.( 1 sesión)

5.- RECURSOS EN MATERIA DE EXTRANJERIA. Recursos administrativos: tipos y competencia. Recursos Judiciales: competencia territorial y funcional. Medidas cautelares.( 2 sesiones)

6.- LA EXPULSIÓN DE EXTRANJEROS EN EL PROCESO PENAL. La autorización judicial de expulsión. Expulsión sustitutiva de la pena. La expulsión como medida de seguridad. ( 1 sesión)

#### **2.- PRÁCTICA COMUNITARIA.**

1.- DERECHO COMUNITARIO MATERIAL Competencias. Mercado interior. Libre circulación de personas, mercancías y capitales. ( 4 sesiones)

2.- TRIBUNALES Y PROCESOS. Tribunales de Justicia nacionales y comunitarios. Procesos ante los Tribunales comunitarios. Aplicación práctica en el ejercicio de la abogacía.( 4 sesiones)



<b>COMPETENCIAS</b>	
<b>Competencia número 1:</b>	<i>1.- Conocer los elementos principales de la regulación estatal de la inmigración, y los límites a ella impuestos por el respeto a los derechos y libertades de los extranjeros.</i>
<b>Competencia número 2:</b>	<i>2.- Conocer la distribución de competencias entre las diversas instancias administrativas en materia de inmigración.</i>
<b>Competencia número 3:</b>	<i>3.- Conocer las fuentes normativas que configuran el régimen de derechos y libertades de los extranjeros en España. Igualmente, deberán conocer las relaciones que se establecen entre normas y sus efectos sobre el estatuto de los extranjeros. En aplicación de tales conocimientos el alumnado deberá ser capaz de seleccionar las normas aplicables y resolver problemas complejos de aplicación de tales normas a un caso práctico.</i>
<b>Competencia número 4:</b>	<i>4.- Familiarizarse con la jurisprudencia y bibliografía esencial en materia de derechos de los extranjeros, y conocer los rasgos principales de la regulación de cada uno de los derechos recogidos en el programa.</i>
<b>Competencia número 5:</b>	<i>5.- Conocer los procedimientos administrativos y judiciales en protección de los derechos de los extranjeros. Analizar de forma crítica el respeto por tales procedimientos de los derechos de los extranjeros así como las posibles situaciones de indefensión. Ser capaces de ofrecer soluciones jurídicas frente a la indefensión de los extranjeros.</i>
<b>Competencia número 6:</b>	<i>6.- Poner en relación la normativa sobre derechos y libertades de los ciudadanos españoles y el régimen diferenciado aplicado a los extranjeros, para extraer de tal comparación conclusiones y que tal ejercicio sea de utilidad en su labor investigadora.</i>
<b>Competencia número 7:</b>	<i>7.- Familiarizarse con la metodología del Derecho Comunitario</i>

**FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO/MATERIA/ASIGNATURA****INFORMACIÓN GENERAL**

<b>Denominación del módulo:</b>	RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGUROS	
<b>Número de créditos ECTS:</b>		5
<b>Ubicación temporal:</b>	Segundo Semestre.	
<b>Carácter</b> (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	OBLIGATORIAS	

**REQUISITOS PREVIOS**

NO EXISTEN REQUISITOS PREVIOS

**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

Para evaluar el rendimiento de los alumnos se valorará la asistencia y la participación activa en clase, así como el desarrollo de los casos tutorizados, individuales o colectivos y su exposición.

*Criterios de evaluación:*

- Exactitud y concisión en la resolución de los casos.
- Capacidad de comprensión y análisis de los contenidos de la asignatura.
- Sistemática en la descripción de los acontecimientos básicos.
- Aspectos formales de expresión y presentación.

Componentes de la calificación final del alumno:

- Asistencia.
- Resolución de los casos planteados por el profesor.
- Participación activa en clase.

**ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE**

En las clases se utiliza el método del caso, que consiste en la descripción de una situación concreta con finalidades pedagógicas para aprender o perfeccionarse. El caso se propone a un grupo-clase para que individual y colectivamente lo sometan al análisis y a la toma de decisiones. Al utilizar el método del caso se pretende que los alumnos estudien la situación, definan los problemas, lleguen a sus propias conclusiones sobre las acciones que habría que emprender, contrasten ideas, las defiendan y las reelaboren con nuevas aportaciones. La situación puede presentarse mediante la utilización de los recursos previstos en el Campus Virtual de la UMA.

Generalmente plantea problemas divergentes (no tiene una única solución).

*Carga de trabajo del estudiante*

Este módulo cuenta con una carga total de 5 créditos europeos (ECTS). Cada crédito ECTS equivale a unas 25 horas de trabajo para el estudiante, por lo que este módulo lleva aparejadas 125 horas de trabajo repartidas de la siguiente manera:

<b>Actividad</b>	<b>Número de horas</b>
Asistencia a clases	37,5 horas
Preparación de los casos	29 horas
Estudio preparación pruebas	20 horas
Realización de pruebas	4 horas
Asistencia a tutorías	12 horas
Actividades complementarias	20 horas
<b>Total volumen de trabajo</b>	<b>125 horas</b>

### CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES

- 1.- LA RESPONSABILIDAD CIVIL. Culpa, daño y relación de causalidad. Criterios jurisprudenciales, Responsabilidad contractual y extracontractual. ( 2 sesiones)
- 2.- RESPONSABILIDAD POR ACTOS PROPIOS Y POR HECHOS AJENOS. Concurrencia de culpas y compensación de responsabilidad. Criterios jurisprudenciales ( 1 sesión)
- 3.- EL CONTRATO DE SEGURO. Clases Seguros de daños y seguros de personas. El contrato de seguro: Cláusulas que delimitan la cobertura, cláusulas en perjuicio de los consumidores. La franquicia. ( 2 sesiones)
- 4.- LOS SEGUROS VOLUNTARIOS. Especial referencia a los seguros de incendios, seguros contra el robo y el denominado seguro multirriesgo. Seguro de viajes. ( 3 sesiones)
- 5.- LOS SEGUROS OBLIGATORIOS. Especial referencia a los seguros de responsabilidad civil en la empresa y al de responsabilidad civil por el uso de automóviles. Seguros obligatorios en la construcción. El seguro de defensa jurídica. ( 3 sesiones).
- 6 EL CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS. La responsabilidad civil de la Administración Pública. ( 1 sesión)
- 7.-LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS PROFESIONALES. Especial referencia a la responsabilidad por actos médicos. Criterios jurisprudenciales. La responsabilidad civil de los Abogados. Criterios jurisprudenciales. Responsabilidad civil de los Agentes de la Propiedad Inmobiliaria. Criterios jurisprudenciales. ( 2 sesiones).
- 8.- LA ACCIÓN DIRECTA DEL PERJUDICADO. Cómputo de los intereses del artículo 20 LCS. ( 1 sesión)
- 9.- VALORACIÓN DE LOS DAÑOS PERSONALES. El sistema de valoración de daños personales causados en accidentes de circulación. Aplicación analógica.( 2 sesiones).
- 10.- LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. Responsabilidad patrimonial. Elementos integrantes. Especialidades propias de este procedimiento. Plazos.( 2 sesiones).
- 11.- RESPONSABILIDAD DE LOS AGENTES INTERVINIENTES EN LA EDIFICACION. ( 1 sesión).

### COMPETENCIAS

<b>Competencia número 1:</b>	<i>1.- . Conocer y analizar los elementos de la responsabilidad civil (la conducta dañosa; el daño, la relación de causalidad y los criterios de imputación de dicha responsabilidad) a fin de identificar el supuesto de hecho que plantea el problema jurídico.</i>
------------------------------	---



<b>Competencia número 2:</b>	<i>2.- Conocer las normas jurídicas que integran esta parte del Derecho civil, de acuerdo con su interpretación doctrinal y jurisprudencial, y su conexión con otras ramas de nuestro ordenamiento para tras el análisis de problemas jurídicos planteados en clase, saber aplicarlas.</i>
<b>Competencia número 3:</b>	<i>3.- Capacidad de análisis y síntesis y resolución de problemas.</i>

**FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO/MATERIA/ASIGNATURA****INFORMACIÓN GENERAL**

<b>Denominación del módulo:</b>	MINUTACIÓN Y FISCALIDAD Y CONTABILIDAD DEL ABOGADO	
<b>Número de créditos ECTS:</b>		3,5
<b>Ubicación temporal:</b>	Tercer Semestre.	
<b>Carácter</b> (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	OBLIGATORIAS	

**REQUISITOS PREVIOS**

NO EXISTEN REQUISITOS PREVIOS

**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

Para evaluar el rendimiento de los alumnos se valorará la asistencia y la participación activa en clase, así como el desarrollo de los casos tutorizados, individuales o colectivos y su exposición.

*Criterios de evaluación:*

- Exactitud y concisión en la resolución de los casos.
- Capacidad de comprensión y análisis de los contenidos de la asignatura.
- Sistemática en la descripción de los acontecimientos básicos.
- Aspectos formales de expresión y presentación.

Componentes de la calificación final del alumno:

- Asistencia.
- Resolución de los casos planteados por el profesor.
- Participación activa en clase.

**ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE**

En las clases se utiliza el método del caso, que consiste en la descripción de una situación concreta con finalidades pedagógicas para aprender o perfeccionarse. El caso se propone a un grupo-clase para que individual y colectivamente lo sometan al análisis y a la toma de decisiones. Al utilizar el método del caso se pretende que los

alumnos estudien la situación, definan los problemas, lleguen a sus propias conclusiones sobre las acciones que habría que emprender, contrasten ideas, las defiendan y las reelaboren con nuevas aportaciones. La situación puede presentarse mediante la utilización de los recursos previstos en el Campus Virtual de la UMA. Generalmente plantea problemas divergentes (no tiene una única solución).

*Carga de trabajo del estudiante*

Este módulo cuenta con una carga total de 3,5 créditos europeos (ECTS). Cada crédito ECTS equivale a unas 25 horas de trabajo para el estudiante, por lo que este módulo lleva aparejadas 87,5 horas de trabajo repartidas de la siguiente manera:

<b>Actividad</b>	<b>Número de horas</b>
Asistencia a clases	22,5 horas
Preparación de los casos	17,5 horas
Estudio preparación pruebas	12,5 horas
Realización de pruebas	2,5 horas
Asistencia a tutorías	7,5 horas
Actividades complementarias	12,5 horas
<b>Total volumen de trabajo</b>	<b>87,5 horas</b>

### CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES

#### 1. MINUTACIÓN.

1.- HONORARIOS PROFESIONALES. Concepto. Se elaborarán minutas atendiendo a diversos criterios generales, en concreto: pluralidad de partes, acumulación de acciones, procesos, ampliaciones de demanda y reconvencción; cuantías inestimables, determinadas o susceptibles de determinación. Las iguales. (1 Sesión)

2.- MINUTACION. Minutación en el orden civil. Ejecución, medidas cautelares y cuestiones incidentales: Incidente de impugnación: honorarios indebidos, excesivos e ilegítimos. (2 Sesiones)

3.- MINUTACION II. Minutación en el orden penal, laboral y contencioso. Actuaciones Extrajudiciales: contratos, transacciones, actuaciones en materia sucesoria. (2 Sesiones)

4.- LAS COSTAS DEL PROCEDIMIENTO. Bases de fijación de honorarios cuando hay condena en costas: distribución de honorarios. Sustitución de Letrados. Escala tipo. Disposición transitoria. Costas, cuantía del procedimiento. Art. 16 del Estatuto del Ilustre Colegio de Abogados de Málaga. (1 Sesión)

#### 2. FISCALIDAD Y CONTABILIDAD DEL ABOGADO.

1.- FISCALIDAD DEL ABOGADO PERSONA FISICA. (2 Sesiones)

2.- FISCALIDAD EN EL EJERCICIO ASOCIADO. (2 Sesiones)

3.- LA PREVISIÓN SOCIAL DEL ABOGADO. Mutualidad y Seguridad Social, especialidad del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. (2 Sesiones)

4.- CONTABILIDAD DEL ABOGADO. Obligaciones contables del Abogado. (2 Sesiones)

### COMPETENCIAS

<b>Competencia número 1:</b>	1.- Conocer la normativa sobre minutación..
<b>Competencia número 2:</b>	2.- Conocer los conceptos básicos de la contabilidad.
<b>Competencia número 3:</b>	3.- Profundizar en la tributación de los abogados.



<b>Competencia número 4:</b>	<i>4.- Aprender a redactar hojas de encargo.</i>
<b>Competencia número 5:</b>	<i>5.- Aprender a manejar las normas orientadoras de los honorarios profesionales.</i>
<b>Competencia número 6:</b>	<i>6.- Redactar escritos de tasación de costas y de impugnación.</i>
<b>Competencia número 7:</b>	<i>7.- Calcular honorarios que se devenguen por las actuaciones profesionales más frecuentes.</i>

**FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO/MATERIA/ASIGNATURA****INFORMACIÓN GENERAL**

<b>Denominación del módulo:</b>	PROPIEDAD HORIZONTAL		
<b>Número de créditos ECTS:</b>			4
<b>Ubicación temporal:</b>	Tercer Semestre.		
<b>Carácter</b> (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	OBLIGATORIAS		

**REQUISITOS PREVIOS**

NO EXISTEN REQUISITOS PREVIOS

**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

Para evaluar el rendimiento de los alumnos se valorará la asistencia y la participación activa en clase, así como el desarrollo de los casos tutorizados, individuales o colectivos y su exposición.

*Criterios de evaluación:*

- Exactitud y concisión en la resolución de los casos.
- Capacidad de comprensión y análisis de los contenidos de la asignatura.
- Sistemática en la descripción de los acontecimientos básicos.
- Aspectos formales de expresión y presentación.

Componentes de la calificación final del alumno:

- Asistencia.
- Resolución de los casos planteados por el profesor.
- Participación activa en clase.

**ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE**

En las clases se utiliza el método del caso, que consiste en la descripción de una situación concreta con finalidades pedagógicas para aprender o perfeccionarse. El caso se propone a un grupo-clase para que individual y colectivamente lo sometan al análisis y a la toma de decisiones. Al utilizar el método del caso se pretende que los alumnos estudien la situación, definan los problemas, lleguen a sus propias conclusiones sobre las acciones que habría que emprender, contrasten ideas, las defiendan y las reelaboren con nuevas aportaciones. La situación puede presentarse

mediante la utilización de los recursos previstos en el Campus Virtual de la UMA. Generalmente plantea problemas divergentes (no tiene una única solución).

*Carga de trabajo del estudiante*

Este módulo cuenta con una carga total de 3 créditos europeos (ECTS). Cada crédito ECTS equivale a unas 25 horas de trabajo para el estudiante, por lo que este módulo lleva aparejadas 100 horas de trabajo repartidas de la siguiente manera:

<b>Actividad</b>	<b>Número de horas</b>
Asistencia a clases	25 horas
Preparación de los casos	12,5 horas
Estudio preparación pruebas	12,5 horas
Realización de pruebas	2,5 horas
Asistencia a tutorías	7,5 horas
Actividades complementarias	12,5 horas
<b>Total volumen de trabajo</b>	<b>100 horas</b>

**CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES**

- 1.- INTRODUCCION A LA LEY DE PROPIEDAD HORIZONTAL.- Elementos comunes y privativos. Derechos y obligaciones de los propietarios. Titulo constitutivo de la propiedad horizontal. Estatutos.( 4 Sesiones)
- 2.- RECLAMACIÓN DE CUOTAS. Redactar un escrito de iniciación de juicio monitorio y de oposición. Redactar demanda de juicio declarativo subsiguiente. (3 Sesiones)
- 3.- ACCION DE CESACION. Redactar demanda sobre un supuesto en el que un comunero u ocupante realiza actividades contrarias a la ley o los estatutos. (2 Sesiones)
- 4.- OBRAS INCONSENTIDAS. Redactar demanda sobre un supuesto en el que un comunero u ocupante realiza obras que afectan a elementos comunes actividades contrarias a la ley o los estatutos. (2 Sesiones)
- 5.- ACCION DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CONTRA EL PROMOTOR. (2 Sesiones)
- 6.- IMPUGNACIÓN DE ACUERDOS. Redactar demanda sobre un supuesto en el que se impugna un acuerdo adoptado en junta general. (3 Sesiones)

**COMPETENCIAS**

<b>Competencia número 1:</b>	<i>1.- Conocer los conceptos básicos de la propiedad horizontal.</i>
<b>Competencia número 2:</b>	<i>2.- Redactar escritos de iniciación de juicios monitorios, de oposición, demandas de juicio declarativo subsiguiente, y por obras inconsentidas.</i>
<b>Competencia número 3:</b>	<i>3.- Conocer las acciones de la comunidad de propietarios contra el promotor.</i>
<b>Competencia número 4:</b>	<i>4.- Dominar las técnicas de impugnación de acuerdos adoptados en junta general.</i>



## FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO/MATERIA/ASIGNATURA

### INFORMACIÓN GENERAL

<b>Denominación del módulo:</b>	ARRENDAMIENTOS URBANOS, APARTAMENTOS TURÍSTICOS Y APROVECHAMIENTO POR TURNOS.		
<b>Número de créditos ECTS:</b>			3
<b>Ubicación temporal:</b>	Tercer Semestre.		
<b>Carácter</b> (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	OBLIGATORIAS		

### REQUISITOS PREVIOS

NO EXISTEN REQUISITOS PREVIOS

### SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Para evaluar el rendimiento de los alumnos se valorará la asistencia y la participación activa en clase, así como el desarrollo de los casos tutorizados, individuales o colectivos y su exposición.

*Criterios de evaluación:*

- Exactitud y concisión en la resolución de los casos.
- Capacidad de comprensión y análisis de los contenidos de la asignatura.
- Sistemática en la descripción de los acontecimientos básicos.
- Aspectos formales de expresión y presentación.

Componentes de la calificación final del alumno:

- Asistencia.
- Resolución de los casos planteados por el profesor.
- Participación activa en clase.

### ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

En las clases se utiliza el método del caso, que consiste en la descripción de una

situación concreta con finalidades pedagógicas para aprender o perfeccionarse. El caso se propone a un grupo-clase para que individual y colectivamente lo sometan al análisis y a la toma de decisiones. Al utilizar el método del caso se pretende que los alumnos estudien la situación, definan los problemas, lleguen a sus propias conclusiones sobre las acciones que habría que emprender, contrasten ideas, las defiendan y las reelaboren con nuevas aportaciones. La situación puede presentarse mediante la utilización de los recursos previstos en el Campus Virtual de la UMA. Generalmente plantea problemas divergentes (no tiene una única solución).

*Carga de trabajo del estudiante*

Este módulo cuenta con una carga total de 3 créditos europeos (ECTS). Cada crédito ECTS equivale a unas 25 horas de trabajo para el estudiante, por lo que este módulo lleva aparejadas 75 horas de trabajo repartidas de la siguiente manera:

<b>Actividad</b>	<b>Número de horas</b>
Asistencia a clases	22,5 horas
Preparación de los casos	17,5 horas
Estudio preparación pruebas	12,5 horas
Realización de pruebas	2,5 horas
Asistencia a tutorías	7,5 horas
Actividades complementarias	12,5 horas
<b>Total volumen de trabajo</b>	<b>75 horas</b>

**CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES**

- 1.- CONTRATOS ANTERIORES A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY. Análisis de diversos supuestos prácticos con especial referencia a la duración de los contratos y a la actualización de las rentas. (1 Sesión)
- 2.- ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA. Redactar un contrato de arrendamiento de vivienda. (2 Sesiones)
- 3.- ARRENDAMIENTO PARA USO DISTINTO DEL DE VIVIENDA. Redactar un contrato de local de negocio. (2 Sesiones)
- 4.- EL DESAHUCIO. Redactar demanda de desahucio. La rescisión del contrato (3 Sesiones)
- 5.- ARRENDAMIENTOS DE VPO (1 Sesión)
- 6.- APARTAMENTOS TURÍSTICOS .(1 Sesión)
- 7.- APROVECHAMIENTOS POR TURNOS (2 Sesiones)

**COMPETENCIAS**

<b>Competencia número 1:</b>	<i>1.- Conocer en profundidad la normativa sobre arrendamientos urbanos.</i>
<b>Competencia número 2:</b>	<i>2.- Conocer en profundidad el tratamiento jurídico de los apartamentos turísticos y de los derechos de aprovechamiento por turnos.</i>
<b>Competencia número 3:</b>	<i>3.- Saber redactar contratos y documentos relacionados con los arrendamientos urbanos, los apartamentos turísticos y los derechos de aprovechamiento por turnos.</i>

**FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO/MATERIA/ASIGNATURA****INFORMACIÓN GENERAL**

<b>Denominación del módulo:</b>	URBANISMO
<b>Número de créditos ECTS:</b>	4
<b>Ubicación temporal:</b>	Tercer Semestre.
<b>Carácter</b> (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	<b>OBLIGATORIAS</b>

**REQUISITOS PREVIOS**

NO EXISTEN REQUISITOS PREVIOS

**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

Para evaluar el rendimiento de los alumnos se valorará la asistencia y la participación activa en clase, así como el desarrollo de los casos tutorizados, individuales o colectivos y su exposición.

*Criterios de evaluación:*

- Exactitud y concisión en la resolución de los casos.
- Capacidad de comprensión y análisis de los contenidos de la asignatura.
- Sistemática en la descripción de los acontecimientos básicos.
- Aspectos formales de expresión y presentación.

Componentes de la calificación final del alumno:

- Asistencia.
- Resolución de los casos planteados por el profesor.
- Participación activa en clase.

**ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE**

En las clases se utiliza el método del caso, que consiste en la descripción de una situación concreta con finalidades pedagógicas para aprender o perfeccionarse. El caso se propone a un grupo-clase para que individual y colectivamente lo sometan al

análisis y a la toma de decisiones. Al utilizar el método del caso se pretende que los alumnos estudien la situación, definan los problemas, lleguen a sus propias conclusiones sobre las acciones que habría que emprender, contrasten ideas, las defiendan y las reelaboren con nuevas aportaciones. La situación puede presentarse mediante la utilización de los recursos previstos en el Campus Virtual de la UMA. Generalmente plantea problemas divergentes (no tiene una única solución).

#### *Carga de trabajo del estudiante*

Este módulo cuenta con una carga total de 4 créditos europeos (ECTS). Cada crédito ECTS equivale a unas 25 horas de trabajo para el estudiante, por lo que este módulo lleva aparejadas 100 horas de trabajo repartidas de la siguiente manera:

<b>Actividad</b>	<b>Número de horas</b>
Asistencia a clases	25 horas
Preparación de los casos	23,2 horas
Estudio preparación pruebas	16,4 horas
Realización de pruebas	3,2 horas
Asistencia a tutorías	7,5 horas
Actividades complementarias	10 horas
Total volumen de trabajo	100 horas

### **CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES**

1. URBANISMO Y ORDENACION DEL TERRITORIO. LEGISLACIÓN URBANISTICA Y TERRITORIAL. Reseña de las leyes de la ordenación del territorio y del urbanismo. Concepto “clasificación” del suelo y del régimen urbanístico derivado del mismo: derechos y obligaciones del ciudadano, de la propiedad del suelo, de sus agentes transformadores y de la Administración. (1 sesión)

Práctica: solicitud de una información urbanística a un Ayuntamiento. Explicación de la terminología urbanística básica.

2. PLANEAMIENTO GENERAL.

2.1. PLANEAMIENTO DE RANGO MUNICIPAL. Concepto de “Plan”. Diferencia entre Planificación Territorial y Planificación Urbanística. Determinaciones básicas del Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU). Concepto de “calificación urbanística”. Documentación integrante del PGOU. (2 sesiones)

Práctica: examen de un PGOU. Guía para su consulta. Análisis de la ficha de una actuación urbanística. Aplicación al mercado inmobiliario corriente.

2.2. PLANEAMIENTO DE RANGO MUNICIPAL. Conceptos de Plan de Ordenación Intermunicipal (POI) y de Plan de Sectorización (PS). Legislación sectorial con incidencia en el planeamiento urbanístico. Características de la tramitación del planeamiento general. Las Innovaciones (Revisiones o Modificaciones) del planeamiento general y su problemática. (2 sesiones)

Práctica: la reordenación de edificaciones irregulares por la Revisión del PGOU de Marbella.

2.3. PLANEAMIENTO DE DESARROLLO. Concepto de “planeamiento de desarrollo”. Determinaciones básicas y documentación del Plan Parcial de Ordenación Urbanística (PPO). Ídem del Plan Especial (PE) y del Estudio de Detalle (ED). Parcelaciones urbanísticas, segregación y transmisión de fincas y sus deberes urbanísticos. Aplicación a los contratos de compraventa de terrenos. Efectos de la aprobación de los planes: licencias provisionales y edificios fuera de ordenación. Referencia a los Convenios urbanísticos de planeamiento. (2 sesiones)

Práctica: examen de un PPO, un PE y un ED. Cuestionario para el conocimiento de un PPO u otro plan de desarrollo.

### 3- GESTION URBANISTICA.

3.1. REPARTO DEL APROVECHAMIENTO. Definición de los conceptos “áreas de reparto”, “aprovechamiento” y sus derivados. (2 sesiones)

Práctica: cálculo sencillo del aprovechamiento de un terreno y su aplicación en el planeamiento urbanístico.

3. 2. INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN EN EL MERCADO DEL SUELO. EJECUCIÓN DEL PLANEAMIENTO. Reseña de los diversos instrumentos de intervención: Patrimonios Públicos del Suelo, Reservas de terrenos, Derecho de superficie y Derechos de tanteo y retracto. Concepto “ejecución” del planeamiento. Referencia a las unidades de ejecución, los sistemas de actuación y la ejecución mediante Convenio urbanístico. (2 sesiones)

Práctica: examen de la Iniciativa y Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de una Junta de Compensación. Examen de un Convenio urbanístico de gestión.

3.3. EJECUCIÓN JURÍDICA Y MATERIAL DEL PLANEAMIENTO. Concepto de “reparcelación”. Ejecución de dotaciones y obtención de los terrenos: ocupación directa o expropiación. Proyectos de urbanización. La edificación: Proyecto “Básico” y de “Ejecución”. Conservación de la urbanización. Órdenes de conservación, o de ruina, de la edificación. (2 sesiones)

Práctica: examen de un Proyecto de Reparcelación. Examen de un expediente de Orden de Conservación y otro de Ruina.

4. DISCIPLINA URBANISTICA I: LA ACTIVIDAD DE EJECUCIÓN DE EDIFICACIONES. Concepto y clases de licencia urbanística. Distinción con la de “apertura”. Protección de la legalidad urbanística: intervención administrativa y sus plazos de prescripción. Práctica: solicitud de licencias. Práctica: el silencio positivo en las licencias. Disciplina: el deber de conservación de las obras de urbanización y los edificios. Práctica: expediente de ruina. (1 sesión)

5. DISCIPLINA URBANÍSTICA. II. INFRACCIONES URBANÍSTICAS Y SANCIONES. Reseña de la tipología de infracciones urbanísticas y su régimen sancionador. Expediente sancionador. Práctica: alegaciones a la propuesta de resolución. Expediente para el restablecimiento de la legalidad urbanística. Práctica: alegaciones a una orden de demolición. (1 sesión)

Práctica: examen de varios expedientes de legalización/demolición y sus correspondientes sancionadores.

6.- REGIMEN JURIDICO DE LA VIVIENDA (1 Sesión)



<b>COMPETENCIAS</b>	
<b>Competencia número 1:</b>	<i>1.- Conocer los principios que rigen el planeamiento urbanístico</i>
<b>Competencia número 2:</b>	<i>2.-Aprender a proponer a la administración convenios urbanísticos.</i>
<b>Competencia número 3:</b>	<i>3.-Redactar escritos y recursos en expedientes sancionadores por infracción de la legalidad urbanística.</i>

**FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO/MATERIA/ASIGNATURA****INFORMACIÓN GENERAL**

<b>Denominación del módulo:</b>	PRÁCTICA PENAL ESPECIAL Y PRÁCTICA PENITENCIARIA		
<b>Número de créditos ECTS:</b>			7
<b>Ubicación temporal:</b>	Primer Semestre.		
<b>Carácter</b> (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	OBLIGATORIAS		

**REQUISITOS PREVIOS**

NO EXISTEN REQUISITOS PREVIOS

**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

Para evaluar el rendimiento de los alumnos se valorará la asistencia y la participación activa en clase, así como el desarrollo de los casos tutorizados, individuales o colectivos y su exposición.

*Criterios de evaluación:*

- Exactitud y concisión en la resolución de los casos.
- Capacidad de comprensión y análisis de los contenidos de la asignatura.
- Sistemática en la descripción de los acontecimientos básicos.
- Aspectos formales de expresión y presentación.

Componentes de la calificación final del alumno:

- Asistencia.
- Resolución de los casos planteados por el profesor.
- Participación activa en clase.

**ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE**

En las clases se utiliza el método del caso, que consiste en la descripción de una situación concreta con finalidades pedagógicas para aprender o perfeccionarse. El caso se propone a un grupo-clase para que individual y colectivamente lo sometan al análisis y a la toma de decisiones. Al utilizar el método del caso se pretende que los alumnos estudien la situación, definan los problemas, lleguen a sus propias conclusiones sobre las acciones que habría que emprender, contrasten ideas, las defiendan y las reelaboren con nuevas aportaciones. La situación puede presentarse

mediante la utilización de los recursos previstos en el Campus Virtual de la UMA. Generalmente plantea problemas divergentes (no tiene una única solución).

*Carga de trabajo del estudiante*

Este módulo cuenta con una carga total de 7 créditos europeos (ECTS). Cada crédito ECTS equivale a unas 25 horas de trabajo para el estudiante, por lo que este módulo lleva aparejadas 175 horas de trabajo repartidas de la siguiente manera:

<b>Actividad</b>	<b>Número de horas</b>
Asistencia a clases	52,5 horas
Preparación de los casos	40,25 horas
Estudio preparación pruebas	28,75 horas
Realización de pruebas	5,75 horas
Asistencia a tutorías	17,25 horas
Actividades complementarias	28,75 horas
<b>Total volumen de trabajo</b>	<b>175 horas</b>

**CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES**

**1.- PRÁCTICA PENAL ESPECIAL.**

- 1.- DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD FÍSICA, Homicidio y lesiones. (1 Sesión)
- 2.- DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO I. Hurtos. Robos. Hurtos de uso de vehículos. Receptación. (1 Sesión)
- 3.- DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO II. Estafas. Apropiación indebida. Insolvencia punible. Delitos relativos a la propiedad intelectual e industrial. (2 Sesiones)
- 4.-DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL Agresión y abusos sexuales. Acoso sexual. Delitos relativos a la prostitución. Corrupción de menores. (1 Sesión)
- 5.- DELITOS CONTRA EL HONOR. Injurias y calumnias. (1 Sesión)
- 6.- DELITOS CONTRA LA SALUD PÚBLICA. (2 Sesión)
- 7.- DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL TRÁFICO. (1 Sesión)
- 8.-DELITOS CONTRA LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO ( 1 sesión)
- 9.- DELITOS RELACIONADOS CON LA VIOLENCIA DE GÉNERO. (2 sesiones) 1
- 10.- DELITO DE BLANQUEO DE CAPITAL. (2 Sesiones)
- 11.-DELITOS CONTRA LA HACIENDA PUBLICA, LA SEGURIDAD SOCIAL Y CONTRA LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES. (2 Sesiones)
- 12.- DELITOS COMETIDOS POR MENORES (2 Sesiones)
- 13.-DELITOS ECOLOGICOS (1 Sesiones)
- 14.-DELITOS CONTRA EL ORDEN PUBLICO. Atentado, resistencia y desobediencia 1 sesión  
40 HORAS

**2.- PRÁCTICA PENITENCIARIA.**

- 1.- INGRESO EN PRISIÓN. Presentación voluntaria. Derechos de los presos a conocer las normas penitenciarias. Periodo de observación. Distribución de los presos por módulos. Distintos tipos de funcionarios: Funcionarios de seguridad, Subdirectores, Técnicos, órganos colegiados. Lugar de cumplimiento: Competencia de quien lo decide, competencia para ordenar traslados. (1 Sesión)
- 2.- CLASIFICACION Y TRATAMIENTO. Grados de tratamiento y criterios legales de clasificación. Clasificación inicial. Primer grado, régimen de vida. Tercer grado: distintos tipos(directo, periodo de seguridad, enfermos, drogodependientes...), con referencia a las últimas reformas. Revisión de grado, progresión y regresión de grado. Recursos. Permisos de salida..Tipos, requisitos y Recursos(1 Sesión)

3.- LIBERTAD CONDICIONAL Requisitos para la concesión de la libertad condicional. Procedimiento. Libertad condicional anticipada. Libertad condicional para enfermos graves e incurables. (1 Sesión)

4- ALTERNATIVAS A LA PRISION: suspensión de condena, sustitutivos penales, medida de seguridad, indulto. Extranjeros en prisión. (1 Sesión)

5.- REGIMEN DISCIPLINARIO: Conductas previstas en la legislación como infracciones disciplinarias. Procedimiento sancionador. Recursos en materia disciplinaria. Consecuencias de una sanción para los internos. Prescripción de las infracciones y sanciones. Cancelación (2 Sesiones)

6.- JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA: Recursos: queja, reforma y peticiones. Ley 5/2003 que cambia de criterio respecto de la competencia para conocer del Recurso de Apelación en materia de clasificación penitenciaria. Refundición de condenas, distinción entre la acumulación y la refundición. Límite máximo de cumplimiento. Asistencia sanitaria en prisión. Trabajo remunerado en prisión, prestaciones económicas existentes con la excarcelación. (2 Sesiones).

COMPETENCIAS	
<b>Competencia número 1:</b>	<i>1.- Conocimiento y comprensión de los instrumentos destinados a la interpretación de la parte especial del Derecho penal.</i>
<b>Competencia número 2:</b>	<i>2.- Conocimiento y comprensión de la sistemática del Código penal en materia de punición de conductas y del contenido de las principales figuras delictivas o grupos de delitos.</i>
<b>Competencia número 3:</b>	<i>3.- Conciencia crítica de la naturaleza represiva del Derecho penal y sus diversos instrumentos de control.</i>
<b>Competencia número 4:</b>	<i>4.- Conocimiento de las penas y medidas previstas en la legislación penal española para los diversos delitos.</i>
<b>Competencia número 5:</b>	<i>5.- Conocimiento de la problemática criminológica y material de cada una de las figuras delictivas.</i>
<b>Competencia número 6:</b>	<i>6.- Conocimiento de la problemática de la imputación de la responsabilidad penal en el marco de cada figura delictiva.</i>
<b>Competencia número 7:</b>	<i>7.- Capacidad de determinación razonada y precisa de la consecuencia jurídica concreta aplicable en el caso concreto.</i>

**FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO/MATERIA/ASIGNATURA****INFORMACIÓN GENERAL**

<b>Denominación del módulo:</b>	PRÁCTICA MERCANTIL Y CONCURSAL		
<b>Número de créditos ECTS:</b>			5,5
<b>Ubicación temporal:</b>	Tercer Semestre.		
<b>Carácter</b> (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	OBLIGATORIAS		

**REQUISITOS PREVIOS**

NO EXISTEN REQUISITOS PREVIOS

**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

Para evaluar el rendimiento de los alumnos se valorará la asistencia y la participación activa en clase, así como el desarrollo de los casos tutorizados, individuales o colectivos y su exposición.

*Criterios de evaluación:*

- Exactitud y concisión en la resolución de los casos.
- Capacidad de comprensión y análisis de los contenidos de la asignatura.
- Sistemática en la descripción de los acontecimientos básicos.
- Aspectos formales de expresión y presentación.

Componentes de la calificación final del alumno:

- Asistencia.
- Resolución de los casos planteados por el profesor.
- Participación activa en clase.

**ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE**

En las clases se utiliza el método del caso, que consiste en la descripción de una situación concreta con finalidades pedagógicas para aprender o perfeccionarse. El caso se propone a un grupo-clase para que individual y colectivamente lo sometan al análisis y a la toma de decisiones. Al utilizar el método del caso se pretende que los alumnos estudien la situación, definan los problemas, lleguen a sus propias conclusiones sobre las acciones que habría que emprender, contrasten ideas, las

defiendan y las reelaboren con nuevas aportaciones. La situación puede presentarse mediante la utilización de los recursos previstos en el Campus Virtual de la UMA. Generalmente plantea problemas divergentes (no tiene una única solución).

#### *Carga de trabajo del estudiante*

Este módulo cuenta con una carga total de 5,5 créditos europeos (ECTS). Cada crédito ECTS equivale a unas 25 horas de trabajo para el estudiante, por lo que este módulo lleva aparejadas 137,5 horas de trabajo repartidas de la siguiente manera:

<b>Actividad</b>	<b>Número de horas</b>
Asistencia a clases	96,25 horas
Preparación de los casos	72,45 horas
Estudio preparación pruebas	51,75 horas
Realización de pruebas	10,35 horas
Asistencia a tutorías	31 horas
Actividades complementarias	51,75 horas
Total volumen de trabajo	137,5 horas

### **CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES**

#### **1.- PRÁCTICA MERCANTIL.**

1.- ASESORAMIENTO EN MATERIA SOCIETARIA. Identificar la forma societaria que mejor se adapta a los intereses del cliente, desde el punto de vista legal y fiscal. Redactar unos estatutos sociales adaptados a las necesidades del cliente. (2 Sesiones)

2.- CONSTITUCION DE SOCIEDADES. Simular la constitución de una Sociedad Limitada para conocer los trámites notariales, registrales, fiscales y administrativos necesarios a tal fin. Transmisión de participaciones sociales.

EL REGISTRO MERCANTIL. Identificar en una nota simple del Registro Mercantil los datos principales de una sociedad, su órgano de administración y subsistencia de poderes. Accesos telemáticos al Registro Mercantil.(2 Sesiones)

3.- LA JUNTA GENERAL. Redactar la convocatoria de una Junta General de Socios que ha de aprobar las cuentas del ejercicio y una ampliación de capital. Simular una Junta General de Socios, conociendo el papel de los sujetos intervinientes en la misma, con especial referencia al derecho de información del socio y las posibilidades de impugnación de la Junta. (2 Sesiones)

4.- RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES. Conocer las vías de exigencia de responsabilidad a los administradores de las sociedades en nuestro derecho societario y concursal. (3 Sesiones)

5.- NOCIONES BASICAS DE CONTABILIDAD (2 Sesiones)

6.- LAS CUENTAS ANUALES. Breves nociones de la composición de unas cuentas anuales. Revisar un balance con el fin de identificar la posible concurrencia de una causa de disolución por pérdidas o concurso. (3 Sesiones)

28 HORAS

#### **2.- PRÁCTICA CONCURSAL.**

1.- ACTUACIONES PREVIAS AL CONCURSO Y CONSECUENCIAS PARA EL CONCURSADO. Conocer las consecuencias que de la declaración se derivan para el concursado. (1 Sesión)

2.- CLASIFICACION DE CREDITOS (1 Sesión)

3.- EFECTOS DEL CONCURSO. Valorar el posible efecto del concurso respecto de determinadas operaciones anteriores a su declaración. Analizar las implicaciones que la

declaración de concurso puede tener para los terceros que se relacionan con el concursado acreedores, proveedores) y valorar las medidas a adoptar en cada caso. (2 Sesiones)  
 4.- PROCEDIMIENTO CONCURSAL Y CONVENIO. Revisar las principales fases del procedimiento concursal. Conocer cuáles son las posibilidades de alcanzar un convenio durante el concurso. (2 Sesiones)  
 5.- CONVENIO Y LIQUIDACION (1 Sesión)  
 6.- INCIDENTES Y RECURSOS (1 Sesión)  
 16 HORAS

<b>COMPETENCIAS</b>	
<b>Competencia número 1:</b>	<i>1.- Redactar convocatorias de la junta general.</i>
<b>Competencia número 2:</b>	<i>2.-Redactar actas de un consejo de administración.</i>
<b>Competencia número 3:</b>	<i>3.-Conocer como confeccionar certificaciones para la elevación a público de acuerdos sociales.</i>
<b>Competencia número 4:</b>	<i>4.- Distinguir y aplicar los criterios legales sobre el derecho de voto en las juntas.</i>
<b>Competencia número 5:</b>	<i>5.- Aprender a impugnar acuerdos sociales.</i>
<b>Competencia número 6:</b>	<i>6.- Distinguir los supuestos de responsabilidad personal de los administradores.</i>
<b>Competencia número 7:</b>	<i>7.-Identificar las principales características de los contratos mercantiles.</i>
<b>Competencia número 8:</b>	<i>8.- Diferenciar el contrato de compraventa mercantil del civil.</i>
<b>Competencia número 9:</b>	<i>9.-Aprender a revisar un balance e identificar cuando procede la declaración de concurso.</i>
<b>Competencia número 10:</b>	<i>10.-Valorar las consecuencias que el concurso tiene para el concursado y los terceros.</i>
<b>Competencia número 11:</b>	<i>11.-Conocer las fases del proceso concursal.</i>
<b>Competencia número 12:</b>	<i>12.-Analizar los criterios y circunstancias que determinan que se alcance un convenio durante el concurso.</i>

**FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO/MATERIA/ASIGNATURA****INFORMACIÓN GENERAL**

<b>Denominación del módulo:</b>	JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.
<b>Número de créditos ECTS:</b>	5
<b>Ubicación temporal:</b>	Tercer Semestre.
<b>Carácter</b> (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	<b>OBLIGATORIAS</b>

**REQUISITOS PREVIOS**

NO EXISTEN REQUISITOS PREVIOS

**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

Para evaluar el rendimiento de los alumnos se valorará la asistencia y la participación activa en clase, así como el desarrollo de los casos tutorizados, individuales o colectivos y su exposición.

*Criterios de evaluación:*

- Exactitud y concisión en la resolución de los casos.
- Capacidad de comprensión y análisis de los contenidos de la asignatura.
- Sistemática en la descripción de los acontecimientos básicos.
- Aspectos formales de expresión y presentación.

Componentes de la calificación final del alumno:

- Asistencia.
- Resolución de los casos planteados por el profesor.
- Participación activa en clase.

**ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE**

En las clases se utiliza el método del caso, que consiste en la descripción de una situación concreta con finalidades pedagógicas para aprender o perfeccionarse. El caso se propone a un grupo-clase para que individual y colectivamente lo sometan al análisis y a la toma de decisiones. Al utilizar el método del caso se pretende que los alumnos estudien la situación, definan los problemas, lleguen a sus propias

conclusiones sobre las acciones que habría que emprender, contrasten ideas, las defiendan y las reelaboren con nuevas aportaciones. La situación puede presentarse mediante la utilización de los recursos previstos en el Campus Virtual de la UMA. Generalmente plantea problemas divergentes (no tiene una única solución).

*Carga de trabajo del estudiante*

Este módulo cuenta con una carga total de 5 créditos europeos (ECTS). Cada crédito ECTS equivale a unas 25 horas de trabajo para el estudiante, por lo que este módulo lleva aparejadas 125 horas de trabajo repartidas de la siguiente manera:

<b>Actividad</b>	<b>Número de horas</b>
Asistencia a clases	37,5 horas
Preparación de los casos	29 horas
Estudio preparación pruebas	20 horas
Realización de pruebas	4 horas
Asistencia a tutorías	12 horas
Actividades complementarias	20 horas
<b>Total volumen de trabajo</b>	<b>125 horas</b>

### CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES

1.- EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMO UN ACTO PREVIO A LA INTERPOSICIÓN DE UN RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. Analizar un expediente administrativo en cualquiera de estas materias: tributaria, sancionadora, urbanística o de responsabilidad patrimonial. Distinguir cuando un expediente está completo o incompleto, motivado o no, resuelto expresamente o por desestimación presunta. Hacer supuestos prácticos para conocer la duración de cualquiera de estos procedimientos y cuando el silencio administrativo es positivo o negativo. Redactar e interponer los recursos ordinarios de alzada y potestativo de reposición. (3 sesiones). 2 Sesiones

2.- LA INTERPOSICIÓN DEL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Y MEDIDAS CAUTELARES. Preparar un escrito de interposición del recurso contencioso administrativo general y otro con solicitud de adopción de medida cautelar. Análisis de las distintas resoluciones expresas o presuntas recurribles en vía administrativa y ante qué Tribunal. (3 sesiones).

3.- LA DEMANDA. Preparar un escrito de demanda. Pasos previos a su elaboración: Revisión del expediente administrativo. Velar porque los posibles interesados en el pleito sean debidamente emplazados por la Administración Pública. (3 Sesiones)

4.- LA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA. Preparar el escrito de contestación a la demanda, Causas de inadmisibilidad del recurso. Posibilidad del Letrado de la Administración de suspender el procedimiento. Incidentes que se pueden suscitar en cuanto a la cuantía establecida en el procedimiento por las partes. (3 Sesiones)

5.- LA PRUEBA Y LAS CONCLUSIONES SUCINTAS. Redactar un escrito de proposición de prueba y un escrito de conclusiones sucintas. Posibilidad de solicitar como diligencia final la adopción de nuevas pruebas o que se practiquen las ya admitidas. (2 Sesiones)

6.- LOS RECURSOS EN LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA. Explicar brevemente los distintos tipos de recursos existentes y sus especialidades. Redactar un recurso de súplica. (2 Sesiones)

7.- EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO. Explicar brevemente las especialidades del procedimiento abreviado y sus semejanzas con el Juicio Verbal civil. Explicar la redacción de una demanda sucinta en materia de sanción de tráfico. (2 Sesiones)

8.- LA EJECUCIÓN DE SENTENCIAS. Redactar una demanda ejecutiva en la jurisdicción contencioso-administrativa. (2 sesiones).



<b>COMPETENCIAS</b>	
<b>Competencia número 1:</b>	<i>1.- Redactar escritos dirigidos a la administración, exponiendo con claridad lo que se pretende.</i>
<b>Competencia número 2:</b>	<i>2.- Conocer como relacionarse con la administración y los funcionarios.</i>
<b>Competencia número 3:</b>	<i>3.- Analizar los distintos actos de comunicación, el silencio administrativo y sus consecuencias.</i>
<b>Competencia número 4:</b>	<i>4.- Redactar recursos de reposición, alzada y revisión.</i>
<b>Competencia número 5:</b>	<i>5.- Determinar la competencia funcional y territorial.</i>
<b>Competencia número 6:</b>	<i>6.- Conocer el tipo de procedimiento aplicable.</i>
<b>Competencia número 7:</b>	<i>7.- Interponer recursos contenciosos con solicitud de suspensión del acto administrativo y demás medidas cautelares.</i>
<b>Competencia número 8:</b>	<i>8.- Redactar demandas y otros escritos del procedimiento.</i>
<b>Competencia número 9:</b>	<i>9.- Proponer correctamente la prueba.</i>
<b>Competencia número 10:</b>	<i>10.- Elaborar recursos frente a las resoluciones judiciales.</i>
<b>Competencia número 11:</b>	<i>11.- Instar la ejecución de las resoluciones judiciales conociendo sus especialidades.</i>

**FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO****INFORMACIÓN GENERAL**

<b>Denominación del módulo:</b>	PRÁCTICA TRIBUTARIA	
<b>Número de créditos ECTS:</b>		4
<b>Ubicación temporal:</b>	Tercer Semestre.	
<b>Carácter</b> (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	OBLIGATORIAS	

**REQUISITOS PREVIOS**

NO EXISTEN REQUISITOS PREVIOS

**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

Para evaluar el rendimiento de los alumnos se valorará la asistencia y la participación activa en clase, así como el desarrollo de los casos tutorizados, individuales o colectivos y su exposición.

*Criterios de evaluación:*

- Exactitud y concisión en la resolución de los casos.
- Capacidad de comprensión y análisis de los contenidos de la asignatura.
- Sistemática en la descripción de los acontecimientos básicos.
- Aspectos formales de expresión y presentación.

Componentes de la calificación final del alumno:

- Asistencia.
- Resolución de los casos planteados por el profesor.
- Participación activa en clase.

**ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE**

En las clases se utiliza el método del caso, que consiste en la descripción de una situación concreta con finalidades pedagógicas para aprender o perfeccionarse. El caso se propone a un grupo-clase para que individual y colectivamente lo sometan al análisis y a la toma de decisiones. Al utilizar el método del caso se pretende que los alumnos estudien la situación, definan los problemas, lleguen a sus propias conclusiones sobre las acciones que habría que emprender, contrasten ideas, las defiendan y las reelaboren con nuevas aportaciones. La situación puede presentarse

mediante la utilización de los recursos previstos en el Campus Virtual de la UMA. Generalmente plantea problemas divergentes (no tiene una única solución).

*Carga de trabajo del estudiante*

Este módulo cuenta con una carga total de 4 créditos europeos (ECTS). Cada crédito ECTS equivale a unas 25 horas de trabajo para el estudiante, por lo que este módulo lleva aparejadas 100 horas de trabajo repartidas de la siguiente manera:

<b>Actividad</b>	<b>Número de horas</b>
Asistencia a clases	25 horas
Preparación de los casos	23,2 horas
Estudio preparación pruebas	16,4 horas
Realización de pruebas	3,2 horas
Asistencia a tutorías	7,5 horas
Actividades complementarias	10 horas
<b>Total volumen de trabajo</b>	<b>100 horas</b>

**CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES**

- 1.- INTRODUCCION AL SISTEMA TRIBUTARIO (1 Sesión)
- 2.- PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS. Procedimientos de recaudación, inspección y revisión (3 Sesiones)
- 3.- FISCALIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL (3 Sesiones)
- 4.- FISCALIDAD INMOBILIARIA (3 Sesiones)
- 5.- FISCALIDAD INTERNACIONAL Y DE NO RESIDENTES (3 Sesiones)
- 6.- FISCALIDAD PATRIMONIAL (3 Sesiones)

**COMPETENCIAS**

<b>Competencia número 1:</b>	<i>1.-Aplicar en la práctica la normativa básica de los impuestos de mayor incidencia.</i>
<b>Competencia número 2:</b>	<i>2.-Realizar diversos tipos de declaraciones fiscales.</i>
<b>Competencia número 3:</b>	<i>3.-Distinguir los supuestos más frecuentes de exenciones fiscales y de no sujeción al impuesto.</i>
<b>Competencia número 4:</b>	<i>4.-Distinguir los diversos procedimientos tributarios.</i>
<b>Competencia número 5:</b>	<i>5.-Redactar reclamaciones económico administrativas.</i>
<b>Competencia número 6:</b>	<i>6.-Conocer los supuestos que permiten la suspensión de la ejecución de las sanciones tributarias.</i>

**FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO/MATERIA/ASIGNATURA****INFORMACIÓN GENERAL**

<b>Denominación del módulo:</b>	PRÁCTICA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL Y JURISDICCIÓN LABORAL
<b>Número de créditos ECTS:</b>	6
<b>Ubicación temporal:</b>	Cuarto Semestre.
<b>Carácter</b> (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	<b>OBLIGATORIAS</b>

**REQUISITOS PREVIOS**

*NO EXISTEN REQUISITOS PREVIOS*

**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

Para evaluar el rendimiento de los alumnos se valorará la asistencia y la participación activa en clase, así como el desarrollo de los casos tutorizados, individuales o colectivos y su exposición.

*Criterios de evaluación:*

- Exactitud y concisión en la resolución de los casos.
- Capacidad de comprensión y análisis de los contenidos de la asignatura.
- Sistemática en la descripción de los acontecimientos básicos.
- Aspectos formales de expresión y presentación.

Componentes de la calificación final del alumno:

- Asistencia.
- Resolución de los casos planteados por el profesor.
- Participación activa en clase.

**ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE**

En las clases se utiliza el método del caso, que consiste en la descripción de una situación concreta con finalidades pedagógicas para aprender o perfeccionarse. El caso se propone a un grupo-clase para que individual y colectivamente lo sometan al

análisis y a la toma de decisiones. Al utilizar el método del caso se pretende que los alumnos estudien la situación, definan los problemas, lleguen a sus propias conclusiones sobre las acciones que habría que emprender, contrasten ideas, las defiendan y las reelaboren con nuevas aportaciones. La situación puede presentarse mediante la utilización de los recursos previstos en el Campus Virtual de la UMA. Generalmente plantea problemas divergentes (no tiene una única solución).

#### *Carga de trabajo del estudiante*

Este módulo cuenta con una carga total de 6 créditos europeos (ECTS). Cada crédito ECTS equivale a unas 25 horas de trabajo para el estudiante, por lo que este módulo lleva aparejadas 150 horas de trabajo repartidas de la siguiente manera:

<b>Actividad</b>	<b>Número de horas</b>
Asistencia a clases	45 horas
Preparación de los casos	34,8 horas
Estudio preparación pruebas	24,6 horas
Realización de pruebas	4,8 horas
Asistencia a tutorías	15 horas
Actividades complementarias	16,4 horas
Total volumen de trabajo	150 horas

### **CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES**

#### **1.- PRÁCTICA LABORAL SEGURIDAD SOCIAL.**

##### **1.- LAS OBLIGACIONES DE AFILIACION Y ALTA EN SEGURIDAD SOCIAL.**

Supuestos prácticos sobre los regímenes de encuadramiento. Supuestos prácticos de cotización. Obligaciones empresariales. Estudio de las prestaciones en general de los diferentes Regímenes de Seguridad Social. Requisitos. ( 2 sesiones)

**2.- LAS PRESTACIONES CONTRIBUTIVAS.** Procedimiento administrativo de reconocimiento de prestaciones contributivas, con especial atención a las prestaciones de invalidez permanente y de jubilación. Las Mutuas Patronales. Derechos y obligaciones. ( 2 sesiones)

**3.- LAS PRESTACIONES NO CONTRIBUTIVAS.** Procedimiento para el reconocimiento de prestaciones no contributivas. Beneficiarios. El reconocimiento de la condición de minusválido. Valoración médica de patologías para la determinación del grado de incapacidad y de minusvalía. ( 2 sesiones)

12 HORAS

#### **2.- JURISDICCION LABORAL.**

**1.- LAS RECLAMACIONES PREVIAS Y EL ACTO DE CONCILIACIÓN.** Trabajar sobre escritos reales de reclamaciones previas y conciliaciones. (2 Sesiones)

**2.- EL PROCEDIMIENTO LABORAL.** La jurisdicción laboral y Competencia. El proceso ordinario como proceso tipo: Realización de una demanda y Juicio oral. Pruebas. Sentencia. Redactar escritos de anuncio, interposición e impugnación de recursos. (4 Sesiones) 1

**3.- LA EJECUCION.** Analizar distintos supuestos sobres consignaciones. Simular un incidente de ejecución. (2 Sesiones)

16 HORAS



<b>COMPETENCIAS</b>	
<b>Competencia número 1:</b>	<i>1.- Identificar los distintos tipos de contratos de trabajo.</i>
<b>Competencia número 2:</b>	<i>2.- Diferenciar la relación laboral de otras figuras afines.</i>
<b>Competencia número 3:</b>	<i>3.- Elaborar una papeleta de conciliación.</i>
<b>Competencia número 4:</b>	<i>4.- Redactar escritos de reclamación previa a la vía laboral.</i>
<b>Competencia número 5:</b>	<i>5.- Distinguir las materias propias del proceso ordinario de las que son objeto de procesos especiales.</i>
<b>Competencia número 6:</b>	<i>6.- Elaborar demandas, solicitudes de prueba anticipada y de medidas cautelares.</i>
<b>Competencia número 7:</b>	<i>7.- Preparar y desarrollar el juicio oral.</i>
<b>Competencia número 8:</b>	<i>8.- Redactar recursos de reposición y suplicación.</i>
<b>Competencia número 9:</b>	<i>9.- Formular escritos de ejecución y tramitarla.</i>

**FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO/MATERIA/ASIGNATURA****INFORMACIÓN GENERAL**

<b>Denominación del módulo:</b>	ORATORIA Y HABILIDADES Y PREPARACIÓN PRUEBA CAP	
<b>Número de créditos ECTS:</b>		4,5
<b>Ubicación temporal:</b>	Cuarto Semestre.	
<b>Carácter</b> (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	OBLIGATORIAS	

**REQUISITOS PREVIOS**

NO EXISTEN REQUISITOS PREVIOS

**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

Para evaluar el rendimiento de los alumnos se valorará la asistencia y la participación activa en clase, así como el desarrollo de los casos tutorizados, individuales o colectivos y su exposición.

*Criterios de evaluación:*

- Exactitud y concisión en la resolución de los casos.
- Capacidad de comprensión y análisis de los contenidos de la asignatura.
- Sistemática en la descripción de los acontecimientos básicos.
- Aspectos formales de expresión y presentación.

Componentes de la calificación final del alumno:

- Asistencia.
- Resolución de los casos planteados por el profesor.
- Participación activa en clase.

**ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE**

En las clases se utiliza el método del caso, que consiste en la descripción de una situación concreta con finalidades pedagógicas para aprender o perfeccionarse. El caso se propone a un grupo-clase para que individual y colectivamente lo sometan al análisis y a la toma de decisiones. Al utilizar el método del caso se pretende que los alumnos estudien la situación, definan los problemas, lleguen a sus propias conclusiones sobre las acciones que habría que emprender, contrasten ideas, las defiendan y las reelaboren con nuevas aportaciones. La situación puede presentarse

mediante la utilización de los recursos previstos en el Campus Virtual de la UMA. Generalmente plantea problemas divergentes (no tiene una única solución).

*Carga de trabajo del estudiante*

Este módulo cuenta con una carga total de 4,5 créditos europeos (ECTS). Cada crédito ECTS equivale a unas 25 horas de trabajo para el estudiante, por lo que este módulo lleva aparejadas 112,5 horas de trabajo repartidas de la siguiente manera:

<b>Actividad</b>	<b>Número de horas</b>
Asistencia a clases	1125, horas
Preparación de los casos	26,1 horas
Estudio preparación pruebas	19,8 horas
Realización de pruebas	3,6 horas
Asistencia a tutorías	11,25 horas
Actividades complementarias	19,8 horas
<b>Total volumen de trabajo</b>	<b>112,5 horas</b>

**CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES**

1. Oratoria Forense:
  - Requisitos para ser buen orador
  - El lenguaje
  - Expresión clara y precisa
  - El lenguaje corporal
  - Cualidades del orador
  - Concepto y definición
  - Objetivos
  - La oratoria forense una necesidad.
2. El Discurso en la Oratoria Forense.
  - a) El discurso
  - b) División del discurso
3. El Auditorio
  - a) El auditorio en general
  - b) El auditorio forense
  - c) Los fiscales del Ministerio Público
  - d) Los abogados litigantes
4. Los Procesos Orales
  - a) Los Procesos Civiles
  - b) Los Procesos Laborales
  - c) Los Procesos Penales

**COMPETENCIAS**

<b>Competencia número 1:</b>	<i>1.- Argumentar, con corrección jurídica, tanto oralmente como por escrito.</i>
<b>Competencia número 2:</b>	<i>2.-Preparación específica para la prueba CAP.</i>

**FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO/MATERIA****INFORMACIÓN GENERAL**

<b>Denominación del módulo:</b>	PRÁCTICAS EXTERNAS		
<b>Número de créditos ECTS:</b>			26,5
<b>Ubicación temporal:</b>	Segundo y Cuarto Semestre.		
<b>Carácter</b> (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	OBLIGATORIAS		

**REQUISITOS PREVIOS**

NO EXISTEN REQUISITOS PREVIOS

**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

Para evaluar el rendimiento de los alumnos, al finalizar las prácticas el alumnado debe elaborar una Memoria en la que indicará las actividades desarrolladas en el período de prácticas.

A su vez, el tutor debe cumplimentar y enviar a la Coordinación del Máster una Hoja de evaluación de las actividades desarrolladas por el alumno/a.

Ambos documentos servirán de base para obtener la calificación final.

**ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE**

En las clases se utiliza el método del caso, que consiste en la descripción de una situación concreta con finalidades pedagógicas para aprender o perfeccionarse. El caso se propone a un grupo-clase para que individual y colectivamente lo sometan al análisis y a la toma de decisiones. Al utilizar el método del caso se pretende que los alumnos estudien la situación, definan los problemas, lleguen a sus propias conclusiones sobre las acciones que habría que emprender, contrasten ideas, las defiendan y las reelaboren con nuevas aportaciones. La situación puede presentarse mediante la utilización de los recursos previstos en el Campus Virtual de la UMA. Generalmente plantea problemas divergentes (no tiene una única solución).

***Carga de trabajo del estudiante***

Este módulo cuenta con una carga total de 26,5 créditos europeos (ECTS). Cada crédito ECTS equivale a unas 25 horas de trabajo para el estudiante, por lo que este módulo lleva aparejadas 662,5 horas de trabajo repartidas de la siguiente manera:



<b>Actividad</b>	<b>Número de horas</b>
Asistencia a clases prácticas	195 horas
Preparación de las prácticas	195 horas
Elaboración de informes	60 horas
Actividades complementarias	150,5 horas
Evaluación	65 horas
Total volumen de trabajo	662,5 horas

### CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES

Los tutores de las prácticas deben formar a los alumnos para:

- a) Asumir la Abogacía como una función social y solidaria.
- b) Defender con lealtad los intereses confiados por el cliente.
- c) Realizar, con desenvoltura y seguridad, las tareas cotidianas en los ámbitos en los que desarrolla la profesión el Abogado.
- d) Tener siempre presente la trascendencia deontológica de sus actos profesionales, apreciar su importancia para sí mismos, el cliente, la sociedad, la justicia y el colectivo profesional.
- e) Apreciar la conveniencia de propiciar una solución negociada al conflicto, y conocer las técnicas de negociación.
- f) Conocer y aplicar las técnicas, tácticas y estrategias que les permitan dirigir, seguir y resolver cualquier asunto jurídico, tanto judicial como extrajudicial.
- g) Argumentar, con corrección jurídica, tanto oralmente como por escrito.
- h) Localizar, analizar y valorar la legislación, jurisprudencia y doctrina científica aplicables al caso.
- i) Identificar las implicaciones interdisciplinares del asunto que se le encargue.
- j) Conocer el funcionamiento de un despacho de abogados y el *usus fori* de los juzgados y tribunales donde desarrolle su actividad.
- k) Elegir, si procede, la acción judicial más adecuada para la resolución del caso.
- l) Analizar la viabilidad de las posibles soluciones al conflicto, desde el punto de vista jurídico, sustantivo y procesal, tomando en consideración la posible duración del litigio o de la negociación, los aspectos económicos, incluidos los fiscales, y las repercusiones en el aspecto humano para las partes en conflicto.
- m) Identificar los aspectos sustantivos de cada caso y valerse de los medios de prueba más adecuados.
- n) Mantener una adecuada relación y comunicación con el cliente.
- o) Conocer el contenido y utilidad de los documentos notariales y registrales.
- p) Conocer el funcionamiento de los servicios de turno de oficio y asistencia al detenido, así como el de orientación jurídica.



<b>COMPETENCIAS</b>	
<b>Competencia número 1:</b>	<i>Aplicar los conocimientos, capacidades y aptitudes adquiridas, vinculando a los estudiantes a la realidad profesional.</i>
<b>Competencia número 2:</b>	<i>Completar y complementar su formación teórica con la práctica.</i>

<b>DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO/MATERIA</b>		
<b>Denominación de la materia o asignatura</b>	<b>Créditos ECTS</b>	<b>Carácter</b>
<i>PRÁCTICA EXTERNAS I</i>	12	<i>OBLIGATORIA</i>
<i>PRÁCTICA EXTERNAS II</i>	14.5	<i>OBLIGATORIA</i>

(\*\*) Si un Módulo se estructura en sólo una Materia se cumplimentarán tanto el formulario de Módulo como el de Materia.

**FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO/MATERIA/ASIGNATURA****INFORMACIÓN GENERAL**

<b>Denominación del módulo:</b>	TRABAJO FIN DE MÁSTER	
<b>Número de créditos ECTS:</b>		6
<b>Ubicación temporal:</b>	CUARTO SEMESTRE	
<b>Carácter</b> (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	OBLIGATORIAS	

**REQUISITOS PREVIOS**

*HABER SUPERADO POSITIVAMENTE LAS EVALUACIONES DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LOS MÓDULOS ANTERIORES*

**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

Siguiendo las Directrices básicas aprobadas por el Vicedecanato de Posgrado sobre la elaboración y evaluación del Trabajo Fin de Máster, el alumno deberá presentar y defender su trabajo en la convocatoria que se realice al efecto y correspondiente al curso en el que el alumno haya realizado la matrícula.

La evaluación correrá a cargo de la correspondiente Comisión de Evaluación nombrada por el Coordinador del Máster e integrada por, al menos, tres profesores del Máster, designado entre ellos a un Presidente y un Secretario.

**ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE**

Para la realización del Trabajo Fin de Máster el alumno deberá tener reuniones continuas y periódicas con el Profesor Tutor designado al efecto, quién deberá guiar y orientar al alumno durante la realización del trabajo.

El Profesor Tutor podrá recomendar al alumno la asistencia a seminarios, jornadas o congresos que puedan ser de interés para la realización del trabajo.

Asimismo, el alumno deberá llevar a cabo las lecturas de bibliografía, jurisprudencia, informes, dictámenes y cualquier tipo de documentación que el Profesor Tutor estime pertinente para la profundización en los conocimientos necesarios para llevar a cabo la realización del trabajo.

*Carga de trabajo del estudiante*

Este módulo cuenta con una carga total de 6 créditos europeos (ECTS).  
Cada crédito ECTS equivale a unas 25 horas de trabajo para el

estudiante, por lo que este módulo lleva aparejadas 150 horas de trabajo repartidas de la siguiente manera:

<b>Actividad</b>	<b>Número de horas</b>
Asistencia a clases	45 horas
Preparación de los casos	34,8 horas
Estudio preparación pruebas	24,6 horas
Realización de pruebas	4,8 horas
Asistencia a tutorías	15 horas
Actividades complementarias	16,4 horas
<b>Total volumen de trabajo</b>	<b>150 horas</b>

### CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES

El contenido del módulo correspondiente al Trabajo Fin de Máster dependerá del tema seleccionado por el alumno para la realización del trabajo. La relación de posibles temas así como los Profesores Tutores asignados a cada uno de ellos será ofertada por el Coordinador del Máster al comienzo del curso. En cualquier caso, los temas ofertados estarán directamente relacionados con los contenidos de las asignaturas que componen los diferentes módulos del Título de Máster.

### COMPETENCIAS

<b>Competencia número 1:</b>	<i>Asimilación de los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para la realización del trabajo</i>
<b>Competencia número 2:</b>	<i>Profundización en los problemas jurídicos que pueda presentar el tema de trabajo</i>
<b>Competencia número 3:</b>	<i>Ser capaz de razonar y aportar soluciones o propuestas a los problemas que plantea el tema elegido</i>
<b>Competencia número 4:</b>	<i>Capacidad de análisis de textos jurídicos sobre las materias en cuestión para su correcta interpretación y aplicación.</i>
<b>Competencia número 5:</b>	<i>Dominio de las técnicas jurídicas e investigadoras</i>
<b>Competencia número 6:</b>	<i>Capacidad para elaborar un trabajo de investigación</i>
<b>Competencia número 7:</b>	<i>Oratoria para defender ante un Tribunal un trabajo de investigación</i>



**ANEXO II : CURRICULA PROFESORES MÁSTER  
ABOGACÍA**

NOMBRE Y APELLIDOS JOSÉ SOLDADO GUTIÉRREZ	
<b>D.N.I.</b>	31.206.128
<b>TÍTULO ACADÉMICO</b>	DOCTOR EN DERECHO
<b>SITUACIÓN PROFESIONAL</b>	ABOGADO, COLEGIADO EN EL ILUSTRE COLEGIO DE MÁLAGA (TAMBIÉN PERTENECE AL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID).
<b>CURRICULUM VITAE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ DIPLOMA DE PRÁCTICA JURÍDICA POR LA ESCUELA DE PRÁCTICA JURÍDICA DE MÁLAGA. 1ª PROMOCIÓN. AÑO. 1.984.</li> <li>▪ PRESIDENTE DEL ATENEO DE MÁLAGA (1.987). DIRECTOR DE LA ESCUELA DE PRÁCTICA JURÍDICA "ANTONIO NAYA", DE MÁLAGA DESDE EL CURSO 1.994/1.995 HASTA EL CURSO 2.002/2003.</li> <li>▪ PROFESOR DE LA ESCUELA DE PRÁCTICA JURÍDICA DE MÁLAGA.</li> <li>▪ PRIMER PREMIO DE INVESTIGACIÓN (1ª EDICIÓN) OTORGADO POR LA REVISTA JURÍDICA DE ANDALUCÍA (PRIMERA EDICIÓN, 1.995).</li> <li>▪ MEDALLA DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA AL MÉRITO EN EL SERVICIO A LA ABOGACÍA (2.003).</li> <li>▪ AUTOR DE DIVERSAS MONOGRAFÍAS JURÍDICAS Y PUBLICACIONES EN PRENSA SOBRE TEMAS JURÍDICOS (DIARIO 16, DIARIO SUR Y EL PAÍS).</li> <li>▪ CONFERENCIAS EN DIVERSOS CENTROS E INSTITUCIONES SOBRE TEMAS JURÍDICOS, PROGRAMACIÓN, DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE CURSOS Y PARTICIPACIÓN COMO PONENTE EN JORNADAS Y CONGRESOS.</li> <li>▪ ASISTENCIA A DIFERENTES STAGE (BILBAO, BRUJAS, LONDRES) EN CALIDAD DE DIRECTOR DE LA ESCUELA DE PRÁCTICA JURÍDICA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE MÁLAGA.</li> <li>▪ PONENTE EN DOS CONGRESOS NACIONALES DE ESCUELAS DE PRÁCTICA JURÍDICA (TOLEDO, 1.995: PONENCIA: "LAS PRÁCTICAS EXTERNAS" Y GRANADA: "BUFETES COLABORADORES" EN COL.).</li> </ul>
<b>PUBLICACIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• LA TUTELA DE LOS DERECHOS DEL MENOR. CÓRDOBA, 1.984 EDITADO POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA. OBRA EN COLABORACIÓN CON DE LOS MOZOS, DÍEZ PICAZO Y PONCE DE LEÓN Y OTROS. SU APORTACIÓN, EL CAPÍTULO: "LA TUTELA: ASPECTOS PROCESALES DE SU NUEVA REGULACIÓN".</li> <li>• EL INTERDICTO DE OBRA NUEVA. GRANADA, 1.989. 417 PÁGINAS, OBRA INDIVIDUAL. AGOTADA LA PRIMERA EDICIÓN. AGOTADA LA PRIMERA EDICIÓN, SE HIZO UNA SEGUNDA EN 1.994.</li> <li>• "EL DERECHO DEL DETENIDO A LA ASISTENCIA LETRADA". EN REVISTA JUSTICIA. BARCELONA.</li> <li>• "ALIMENTOS DE LOS HIJOS MAYORES DE EDAD Y</li> </ul>



	<p>PROCESOS MATRIMONIALES". REVISTA JURÍDICA DE ANDALUCÍA, 1.991 NÚM. 4 PÁGS. 25 SS.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• "RECHAZO REITERADO DE LETRADOS DE OFICIO, SIN DESIGNACIÓN DE LETRADO DE CONFIANZA, EN EL PROCESO PENAL". REVISTA JURÍDICA LA LEY, 1.992 TOMO 1 PÁG. 1.029.</li><li>• "DERECHO DE DEFENSA, DERECHO DE AUTODEFENSA Y DERECHO DE ASISTENCIA LETRADA" EN REVISTA MIRAMAR, 1.991, MAYO, NÚM. 40 PÁG. 23.</li><li>• "EL SECRETO PROFESIONAL DEL ABOGADO". R.G.A. AÑO 1.995, NUMERO 17 PAGES. 1.183 A 1.204.</li><li>• EL RECURSO DE REPOSICIÓN Y LA PROTESTA (EN PRENSA).</li></ul>
--	--

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b> FRANCISCO MONTIJANO SERRANO	
<b>D.N.I.</b>	25959433T
<b>TÍTULO ACADÉMICO</b>	LICENCIADO EN DERECHO
<b>SITUACIÓN PROFESIONAL</b>	FISCAL DE CARRERA. PROMOCIÓN 1988
<b>CURRICULUM VITAE</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• PROFESOR ASOCIADO DE DERECHO PENAL (UNIVERSIDAD DE MÁLAGA) DESDE 2004.</li><li>• PROFESOR DEL INSTITUTO INTERUNIVERSITARIO DE CRIMINOLOGÍA DESDE 1993.</li><li>• PROFESOR COLABORADOR DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS (CEJ).</li></ul>
<b>PUBLICACIONES</b>	PUBLICACIONES DE TEMAS PENITENCIARIOS, DE DELITOS RELATIVOS A CONSUMIDORES, DE RESPONSABILIDAD MÉDICA, DEL PROCESO PENAL, ENTRE OTROS.

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b> PATRICIA MÁRQUEZ LOBILLO	
<b>D.N.I.</b>	52588466R
<b>TÍTULO ACADÉMICO</b>	DOCTORA EN DERECHO
<b>SITUACIÓN PROFESIONAL</b>	PROFESORA CONTRATADA DOCTORA DE DERECHO MERCANTIL).
<b>CURRICULUM VITAE</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• PROFESORA DE DERECHO MERCANTIL DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, EN LA QUE OBTUVO EL GRADO</li></ul>

	<p>DE DOCTORA SOBRESALIENTE CUM LAUDE CON UNA TESIS DOCTORAL SOBRE “LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN EN EL ORDENAMIENTO ESPAÑOL”, MATERIA EN LA QUE HA CENTRADO SUS INVESTIGACIONES, JUNTO CON LOS ASPECTOS JURÍDICO PRIVADOS DEL DERECHO TURÍSTICO, SIN DESMEREER EL RESTO DE LOS SECTORES MERCANTILES Y, ESPECIALMENTE, EL DERECHO SOCIETARIO Y CONCURSAL.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• ES MIEMBRO DEL CONSEJO DE REDACCIÓN DE LA REVISTA DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA Y, DE LA SESIÓN DE JURISPRUDENCIA DE LA REVISTA DE DERECHO DEL TRANSPORTE Y DE LA REVISTA DERECHO MERCANTIL.</li></ul>
<b>PUBLICACIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• EMPRESARIOS Y PROFESIONALES EN LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN, EN CUADERNOS MERCANTILES, NÚM. 33, EDESA, MADRID, 2004 (ISBN: 84/8494/088/8)</li><li>• “LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE VIAJE COMBINADO A TRAVÉS DE INTERNET”, EN DERECHO Y TURISMO, III JORNADAS DE DERECHO TURÍSTICO. MÁLAGA 2000, COORD. AURIOLES MARTÍN, A., EDITADO POR LA CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, SEVILLA, 2000.</li><li>• “EL RECONOCIMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES NO INSCRITAS”, EN PERSONA Y ESTADO EN EL UMBRAL DEL SIGLO XXI. XX ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, COORD. SALINAS DE FRÍAS, A.M., MÁLAGA, 2001, EN COAUTORÍA CON M<sup>a</sup> DE LOS ÁNGELES MARTÍN REYES.</li><li>• “EL ASEGURAMIENTO DE LOS RIESGOS DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS EN LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN”, EN CUESTIONES ACTUALES DEL DERECHO DE SEGUROS, COORD. ANGULO RODRÍGUEZ, L. Y CAMACHO DE LOS RÍOS, J., ATELIER, BARCELONA, 2002.</li><li>• “LA INFORMACIÓN QUE HA DE FACILITAR LA AGENCIA DE VIAJES QUE OPERA EN INTERNET COMO MEDIDA DE PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES: REFLEXIONES A LA LUZ DEL ARTÍCULO 5 DE LA DIRECTIVA SOBRE EL COMERCIO ELECTRÓNICO”, EN LA CALIDAD INTEGRAL DEL TURISMO, 2002, V CONGRESO DE TURISMO, UNIVERSIDAD Y EMPRESA, TIRANT LO BLANCH, VALENCIA, 2003. DISPONIBLE EN ESPAÑOL E INGLÉS EN LA SERIE ESTUDIOS DE LA PÁGINA DE INTERNET DE LA AGENCIA VALENCIANA DEL TURISMO (<a href="http://WWW.TRAVELTURISME.COM/ESTUDIOS/ESTUDIOS2.HTML">WWW.TRAVELTURISME.COM/ESTUDIOS/ESTUDIOS2.HTML</a>).</li><li>• “MEDIDAS DE PROTECCIÓN DEL USUARIO EN SUS RELACIONES CON LAS AGENCIAS DE VIAJE QUE OPERAN EN INTERNET”, EN ASPECTOS JURÍDICO-MERCANTILES DEL TURISMO, COORD. AURIOLES MARTÍN, A., ATELIER, BARCELONA, 2003.</li><li>• “SERVICIOS TURÍSTICOS DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN EN LA REGLAMENTACIÓN ANDALUZA DE LAS EMPRESAS DE MEDIACIÓN TURÍSTICA”, EN IV, V, VI JORNADAS DE DERECHO TURÍSTICO EN ANDALUCÍA, COORD. AURIOLES MARTÍN, A., SEVILLA, 2005</li></ul>

- “CONDICIONES SUBJETIVAS PARA EL NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES CONCURSALES”, EN ESTUDIOS SOBRE LA LEY CONCURSAL. HOMENAJE A MANUEL OLIVENCIA, VOL. II, MARCIAL PONS, MADRID, 2005.
- “FALSEAMIENTO DE LA LIBRE COMPETENCIA POR ACTOS DESLEALES”, EN ESTUDIOS DE DERECHO DE LA COMPETENCIA, COORD. FONT GALÁN, J.I., Y PINO ABAD, M., MARCIAL PONS, MADRID, 2005.
- “RESPONSABILIDAD DERIVADA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN”, EN DERECHO PATRIMONIAL Y TECNOLOGÍA, COORD. MADRID PARRA, A.. Y GUERRERO LEBRÓN, Mª. J., MARCIAL PONS, MADRID, 2007.
- “EL USO DESCRIPTIVO DE MARCA AJENA”, EN MARCAS Y PUBLICIDAD COMERCIAL: UN ENFOQUE INTERDISCIPLINAR, LA LEY-WOLTERS KLUWER, MADRID, 2009.
- “EL OCASO DEL PAPEL”, REVISTA ELECTRÓNICA DE DERECHO INFORMÁTICO, NÚM. 13, AGOSTO DE 1999 ([WWW.ALFA-REDI.ORG](http://WWW.ALFA-REDI.ORG)), EN COAUTORÍA CON Mª DE LOS ÁNGELES MARTÍN REYES.
- “EL DOCUMENTO Y LA FIRMA ELECTRÓNICA, NUEVAS PERSPECTIVAS EN LA CONTRATACIÓN”, REVISTA ELECTRÓNICA DE DERECHO INFORMÁTICO, NÚM. 14, SEPTIEMBRE DE 1999 ([WWW.ALFA-REDI.ORG](http://WWW.ALFA-REDI.ORG)), EN COAUTORÍA CON Mª DE LOS ÁNGELES MARTÍN REYES.
- “LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN EN LA LEY 59/2003, DE 19 DE DICIEMBRE, DE FIRMA ELECTRÓNICA”, REVISTA DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA, NÚM. 47, MARZO, 2004.
- “REFLEXIONES CONCEPTUALES ACERCA DE LOS TÉRMINOS COMERCIO ELECTRÓNICO, CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA Y CONTRATO ELECTRÓNICO”, REVISTA ELECTRÓNICA DE DERECHO INFORMÁTICO, NÚM. 127, ABRIL DE 2004 ([WWW.ALFA-REDI.ORG](http://WWW.ALFA-REDI.ORG))
- “ANÁLISIS DE LA LEY 43/2006, DE 29 DE DICIEMBRE, PARA LA MEJORA DEL CRECIMIENTO Y DEL EMPLEO, DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO”, ARTÍCULO 14, UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO. BOLETÍN DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS JURÍDICO, 2007.
- “PRESTADORES DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN: ALGUNAS ESPECIALIDADES DE SU ESTATUTO JURÍDICO”, REVISTA DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA, NÚM. 88, DICIEMBRE DE 2007.
- “LOS DAÑOS MORALES COMO OBJETO DE LA INDEMNIZACIÓN POR RETRASO EN EL TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS”, REVISTA ANDALUZA DE DERECHO TURÍSTICO, NÚM. 1, ENERO, 2009.
- “EL ALMACENAMIENTO EN LA MEMORIA CACHÉ COMO LIMITACIÓN DEL ARTÍCULO 31.1 TRLPI”, CUADERNO MERCANTIL, DISPONIBLE EN [WWW.SEPIN.ES](http://WWW.SEPIN.ES) <[HTTP://WWW.SEPIN.ES](http://WWW.SEPIN.ES)> (SP/DOCT/3877), NÚM. 1, PRIMER TRIMESTRE, 2009.
- “CONSIDERACIONES ACERCA DE LA INCORPORACIÓN DE LA MUJER A LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN TRAS LA LEY ORGÁNICA DE IGUALDAD”, REVISTA DE DERECHO DE SOCIEDADES, NÚM. 33, PRIMER SEMESTRE, 2009.
-



<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b> ERNESTO UTRERA MARTÍN	
<b>D.N.I.</b>	24893697-S
<b>TÍTULO ACADÉMICO</b>	LICENCIADO EN DERECHO
<b>SITUACIÓN PROFESIONAL</b>	MAGISTRADO EN ACTIVO.
<b>CURRICULUM VITAE</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• INGRESO EN LA CARRERA JUDICIAL POR OPOSICIÓN EN 1986.</li><li>• DESTINOS: CON CATEGORÍA DE JUEZ: -JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE BAZA (GRANADA) HASTA OCTUBRE DE 1989. CON CATEGORÍA DE MAGISTRADO: -JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE FUENGIROLA (MÁLAGA) HASTA OCTUBRE DE 1993. -JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE MÁLAGA, DESDE NOVIEMBRE DE 1993 HASTA LA ACTUALIDAD.</li><li>• PROFESOR DE LA ESCUELA DE PRACTICA JURÍDICA DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS.</li><li>• COLABORADOR HONORARIO DEL DEPARTAMENTO DEL DERECHO DEL TRABAJO Y Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.</li></ul>
<b>PUBLICACIONES</b>	

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b> LUIS-ANGEL BAEZA DIAZ PORTALES	
<b>D.N.I.</b>	5.655.008-K
<b>TÍTULO ACADÉMICO</b>	LICENCIADO EN DERECHO
<b>SITUACIÓN PROFESIONAL</b>	FISCAL JEFE DE LA FISCALIA DE AREA DE MARBELLA
<b>CURRICULUM VITAE</b>	
<b>PUBLICACIONES</b>	

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b> ALEJANDRO BEIGVEDER MONTERO	
<b>D.N.I.</b>	33354070E



<b>TÍTULO ACADÉMICO</b>	LICENCIADO EN DERECHO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA P.I.L. - HARVARD LAW SCHOOL 1998 DIPLOMADO EN ALTA DIRECCIÓN (AD-1) EN EL INSTITUTO INTERNACIONAL SAN TELMO
<b>SITUACIÓN PROFESIONAL</b>	SOCIO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO MERCANTIL DE J&A GARRIGUES, S.L. EN ANDALUCÍA ORIENTAL
<b>CURRICULUM VITAE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• MIEMBRO DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MÁLAGA. DIPUTADO DE LA JUNTA DE GOBIERNO (2003-2006) ESPECIALIDAD EN DERECHO SOCIETARIO, FUSIONES Y ADQUISICIONES, Y CONTRATACIÓN MERCANTIL.</li> <li>• MIEMBRO DE LA COMISIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALES DEL CGAE.</li> <li>• VICEPRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN DEL TRIBUNAL ARBITRAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MÁLAGA.</li> <li>• PROFESOR DE LA ESCUELA DE PRÁCTICA JURÍDICA DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MÁLAGA.</li> <li>• PROFESOR EN LA ESCUELA SUPERIOR DE ESTUDIOS DE EMPRESA (ESES) DE MÁLAGA.</li> <li>• PROFESOR DEL PROGRAMA DE EXPERTO EN DERECHO SOCIETARIO (UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA)</li> <li>• AUTOR DE DIVERSOS ARTÍCULOS SOBRE CUESTIONES MERCANTILES EN PRENSA (DIARIO SUR, IDEAL DE GRANADA, VIDA ECONÓMICA Y REVISTA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE MÁLAGA) Y REVISTAS ESPECIALIZADAS (REVISTA DE DERECHO CONCURSAL Y PARACONCURSAL)</li> </ul>
<b>PUBLICACIONES</b>	

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	DIONISIO A. CARRILLO FULLERAT
<b>D.N.I.</b>	24172457
<b>TÍTULO ACADÉMICO</b>	LICENCIADO EN DERECHO
<b>SITUACIÓN PROFESIONAL</b>	SECRETARIO JUDICIAL EN ACTIVO
<b>CURRICULUM VITAE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CLASES DE RECICLAJE EN MATERIA PENAL A LA POLICIA LOCAL DE IBIZA. AÑO 1992</li> <li>• PROFESOR DE ACTUACIONES DE LA COMISIÓN JUDICIAL ORGANIZADAS POR LA SECRETARÍA GENERAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA. AÑOS 1994 Y 1995.</li> <li>• PROFESOR DE LA ESCUELA DE PRÁCTICA JURÍDICA AULA DE MARBELLA, DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE MÁLAGA. JURISDICCIÓN CIVIL. AÑOS 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 Y 2008.</li> <li>• PROFESOR INSTITUTO ANDALUZ ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</li> <li>• PONENTE EN LAS JORNADAS DE PRESENTACIÓN DE LA NUEVA APLICACIÓN INFORMÁTICA DE BANESTO. MALAGA AÑO 2003</li> <li>• PONENTE EN LAS JORNADAS DE PROCURADORES</li> </ul>



	<p>Y SECRETARIOS DE MARBELLA. AÑO 2004</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MODERADOR EN LA JORNADA SOBRE LA NUEVA OFICINA JUDICIAL. MARBELLA 2004.</li> <li>• PONENTE EN EL CURSO DE FORMACIÓN CONTINUADA CGPJ. NUEVA OFICINA JUDICIAL MADRID SEPTIEMBRE 2006</li> <li>• DIRECTOR JORNADAS PODER JUDICIAL Y ESTADO DE LAS AUTONOMÍAS ORGANIZADAS IAAP EN SEVILLA EN 2006 Y EN GRANADA EN 2007</li> <li>• TUTOR CURSO A DISTANCIA REGISTRO CIVIL IAAP 2007-2008</li> <li>• PROFESOR CURSO TEÓRICO-PRÁCTICO PARA FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS DEL CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ORGANIZADO IAAP (ABRIL 2008)</li> </ul>
<b>PUBLICACIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• COAUTOR DEL "PRONTUARIO DE RESOLUCIONES Y DILIGENCIAS DE ORDENACIÓN DE LA NUEVA LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL"</li> <li>• CURSO DE FORMACIÓN CONTINUADA CGPJ. NUEVA OFICINA JUDICIAL MADRID SEPTIEMBRE 2006. PUBLICACIÓN EN REVISTA DE DERECHO JUDICIAL SEPARATA 105 " CONSEJO GENERAL PODER JUDICIAL Y SERVICIOS COMUNES PROCESALES"</li> </ul>

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>JAVIER GARCIA-FERRER PORRAS</b>
<b>D.N.I.</b>	30460175X
<b>TÍTULO ACADÉMICO</b>	LICENCIADO EN DERECHO
<b>SITUACIÓN PROFESIONAL</b>	ABOGADO
<b>CURRICULUM VITAE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• LICENCIATURA DE DERECHO EN LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA, III PROMOCION AÑOS 1979-1984</li> <li>• PASANTE EN EL BUFETE "ENRIQUEZ ABOGADOS" DE CORDOBA (1986)</li> <li>• EJERCICIO EN MARBELLA (1987)</li> <li>• EJERCICIO INDEPENDIENTE EN MARBELLA (1987-ACTUALIDAD)</li> <li>• ESPECIALIZADO EN DERECHO PROCESAL CIVIL EN GENERAL, ASI COMO CIERTA EXPERIENCIA EN EL DERECHO PENAL</li> <li>• PROFESOR DE LA ESCUELA DE PRACTICA JURIDICA DESDE EL AÑO 1994.</li> <li>• ASISTENCIA A DIVERSOS CURSOS Y JORNADAS ORGANIZADAS POR EL ICAM</li> </ul>
<b>PUBLICACIONES</b>	

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>MANUEL GARRIDO MORA</b>
<b>D.N.I.</b>	24.195.264-T



<b>TÍTULO ACADÉMICO</b>	LICENCIADO EN DERECHO
<b>SITUACIÓN PROFESIONAL</b>	ABOGADO
<b>CURRICULUM VITAE</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• . CERTIFICACIÓN DE SUFICIENCIA INVESTIGADORA POR LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, DEPARTAMENTO DE DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO: "LAS CONSULTAS TRIBUTARIAS".</li><li>• FUNCIONARIO DEL CUERPO DE ABOGADOS DEL ESTADO, INGRESO 12 DE FEBRERO DE 1.990 – ACTUALMENTE EN SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE EXCEDENCIA VOLUNTARIA</li><li>• ABOGADO DEL ESTADO JEFE ADJUNTO EN EL SERVICIO JURÍDICO REGIONAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN ANDALUCÍA.</li><li>• ABOGADO DEL ESTADO - JEFE EN LA ABOGACÍA DEL ESTADO EN LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA.</li><li>• ABOGADO DEL ESTADO ADJUNTO EN LA ABOGACÍA DEL ESTADO EN MÁLAGA, CON EJERCICIO DE LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO REGIONAL DE ANDALUCÍA, SALA DESCONCENTRADA DE MÁLAGA.</li><li>• PARTICIPACIÓN COMO PONENTE EN LA ASISTENCIA TÉCNICA PRESTADA POR LA A.E.A.T. AL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS DE CHILE EN RELACIÓN CON LA IMPLANTACIÓN DEL NUEVO PROCESO PENAL EN DICHO ESTADO, CON ESPECIAL REFERENCIA A LOS DELITOS CONTRA LA HACIENDA PÚBLICA.</li></ul> <p>ACTIVIDAD DOCENTE COMO PROFESOR O PONENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACION PÚBLICA (M.A.P.)</li><li>• INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES (MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA).</li><li>• INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACION PÚBLICA (JUNTA DE ANDALUCÍA).</li><li>• UNIVERSIDAD DE MALAGA: COLABORADOR DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO ADMINISTRATIVO.</li><li>• ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MALAGA: ESCUELA DE PRÁCTICA JURÍDICA "ANTONIO NAYA": PROFESOR DEL ÁREA DE DERECHO ADMINISTRATIVO.</li><li>• INSTITUTO SUPERIOR DE ECONOMÍA LOCAL (DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA).</li><li>• ESESA: CURSO DE ASESORÍA FISCAL.</li></ul>
<b>PUBLICACIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• APROXIMACIÓN A LA LEY DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN. VARIOS AUTORES. ARANZADI 1993.</li><li>• PUBLICACIÓN DE TRABAJOS EN LA OBRA ANALES DE LA ABOGACÍA GENERAL DEL ESTADO - DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO JURÍDICO DEL ESTADO. MINISTERIO DE JUSTICIA.</li></ul>



	<ul style="list-style-type: none"><li>• PARTICIPACIÓN EN LA OBRA COLECTIVA: “LA NUEVA LEY GENERAL TRIBUTARIA” PUBLICADA POR EL INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES. 2.004; ASÍ COMO EN “LOS COMENTARIOS A LA LEY GENERAL TRIBUTARIA”, ED. ARANZADI, 2ª EDICIÓN, PENDIENTE DE PUBLICAR.</li><li>• ARTÍCULOS DOCTRINALES EN LAS REVISTAS TRIBUNA FISCAL E IMPUESTOS.</li></ul>
--	---

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b> JOSÉ RAFAEL GONZÁLEZ MERELO	
<b>D.N.I.</b>	27.341.876-M
<b>TÍTULO ACADÉMICO</b>	LICENCIADO EN DERECHO
<b>SITUACIÓN PROFESIONAL</b>	ABOGADO
<b>CURRICULUM VITAE</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 9 AÑOS DE EJERCICIO COMO ABOGADO ESPECIALIZADO EN DERECHO ADMINISTRATIVO</li><li>• COORDINADOR DEL AULA DE MARBELLA DE LA ESCUELA DE PRÁCTICA JURÍDICA DESDE EL CURSO 2004/2005 HASTA EL CURSO 2007-2008).</li><li>• ACTUALMENTE DELEGADO TESORERO DE MARBELLA DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MÁLAGA.</li></ul>
<b>PUBLICACIONES</b>	

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b> FRANCISCO GONZÁLEZ PALMA	
<b>D.N.I.</b>	75.591.309-S
<b>TÍTULO ACADÉMICO</b>	LICENCIADO EN DERECHO
<b>SITUACIÓN PROFESIONAL</b>	ABOGADO, JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA.
<b>CURRICULUM VITAE</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• LICENCIADO EN DERECHO POR LA UNIVERSIDAD DE GRANADA EN 1.971.</li><li>• INCORPORADO AL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LUCENA EN 1.971 Y AL DE MÁLAGA EN 1.981.</li><li>• PONENTE EN JORNADAS, CURSOS Y SEMINARIOS ORGANIZADOS POR EL COLEGIO DE ABOGADOS DE MÁLAGA, OTROS COLEGIOS PROFESIONALES E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS.</li><li>• PROFESOR DE LA ESCUELA DE PRÁCTICA JURÍDICA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE MÁLAGA EN LAS AULAS DE MÁLAGA Y MARBELLA.</li></ul>
<b>PUBLICACIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• EN LA REVISTA DE DERECHO URBANÍSTICO,</li></ul>



	REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO ADMINISTRATIVO, COAUTOR EN LA OBRA "DERECHO URBANÍSTICO DE ANDALUCÍA", DE LA EDITORIAL "LA LEY".
--	--

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b> JUAN PEDRO GUTIÉRREZ GARCÍA-TORRES	
<b>D.N.I.</b>	25.982.406-L
<b>TÍTULO ACADÉMICO</b>	LICENCIADO EN DERECHO
<b>SITUACIÓN PROFESIONAL</b>	ABOGADO
<b>CURRICULUM VITAE</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• DIRECTOR DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA CONCESIONARIA DEL ESTADO ESPAÑOL, AUTOPISTA DEL SOL CONCESIONARIA ESPAÑOLA, SA., INCORPORADO EN EL AÑO 1996 HASTA LA FECHA.</li><li>• PROFESOR DE LA ESCUELA DE PRACTICA JURÍDICA DE MÁLAGA DURANTE LOS CURSOS 2006-2007, 2007-2008, 2008-2009.</li><li>• CERTIFICADO DE APTITUD PEDAGÓGICA POR LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, 1995.</li><li>• CURSOS DE DOCTORADO POR LA UNIVERSIDAD DE JAEN, 1994-1995. CURSO DE EXPERTO EN DERECHO ADMINISTRATIVO POR UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA, 2009.</li></ul>
<b>PUBLICACIONES</b>	

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b> ALEJANDRO HERNÁNDEZ DEL CASTILLO	
<b>D.N.I.</b>	24195269M
<b>TÍTULO ACADÉMICO</b>	LICENCIADO EN DERECHO
<b>SITUACIÓN PROFESIONAL</b>	ABOGADO DEL ESTADO
<b>CURRICULUM VITAE</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• ABOGADO DEL ESTADO EN LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO Y ADIENCIA TERRITORIAL DE MADRID</li><li>• ABOGADO DEL ESTADO-JEFE DE GUADALAJARA HASTA 1990</li><li>• ABOGADO DEL ESTADO-JEFE DE MELILLA</li><li>• CONSEJERO DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA</li><li>• SECRETARIO DE LA SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE MELILLA</li><li>• ABOGADO DEL ESTADO-SECRETARIO DEL TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO LOCAL DE MELILLA</li><li>• ABOGADO DEL ESTADO-JEFE DE MÁLAGA</li><li>• ABOGADO DEL ESTADO-SECRETARIO DE LA SALA EN MÁLAGA DEL TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO REGIONAL DE ANDALUCÍA</li></ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SUR HASTA 2005</li> <li>• ACADÉMICO CORRESPONDIENTE DE LA REAL DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN DESDE 2000</li> <li>• ACADÉMICO RESIDENTE EN MÁLAGA DE LA REAL DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN DE GRANADA DESDE 2004</li> <li>• PROFESOR ASOCIADO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</li> </ul>
<b>PUBLICACIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• “APROXIMACIÓN A LA LEY DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN” (ARANZADI, 1993)</li> <li>• “EL ABOGADO DEL ESTADO EN EL SISTEMA PORTUARIO” (PUERTOS DEL ESTADO, 1999)</li> <li>• “DERECHO DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y REGULADA” (THOMSON CIVITAS, 2004)</li> <li>• “MANUAL DE RESPONSABILIDAD PÚBLICA” (MINISTERIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y JUSTICIA, 2004)</li> <li>• “MANUAL DE REVISIÓN DE ACTOS EN MATERIA TRIBUTARIA” (MINISTERIO DE JUSTICIA Y EDITORIAL ARANZADI, 2006)</li> <li>• “MANUAL DE REVISIÓN DE ACTOS EN MATERIA TRIBUTARIA” (MINISTERIO DE JUSTICIA Y EDITORIAL ARANZADI, 2006)</li> <li>• “MANUAL DE EXPROPIACIÓN FORZOSA” (MINISTERIO DE JUSTICIA, 2007)</li> <li>• CONLABORACIONES EN LOS ANALES DE LA ABOGACÍA GENERAL DEL ESTADO Y REVISTAS JURÍDICAS.</li> </ul>

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b> FRANCISCO MERINO MATA	
<b>D.N.I.</b>	24765048M
<b>TÍTULO ACADÉMICO</b>	ARQUITECTO
<b>SITUACIÓN PROFESIONAL</b>	FUNCIONARIO DE CARRERA EN ACTIVO. JEFE DEL SERVICIO TÉCNICO DE PATRIMONIO AYUNTAMIENTO DE MARBELLA
<b>CURRICULUM VITAE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• JEFE DEL SERVICIO TÉCNICO DE OBRAS Y URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA DURANTE 24 AÑOS.</li> <li>• PROFESOR DE URBANISMO DE LA ESCUELA DE PRÁCTICA JURÍDICA DE MARBELLA DURANTE 10 AÑOS.</li> <li>• PROFESOR DE URBANISMO EN EL MASTER DE ECONOMÍA PARA EMPRESAS INMOBILIARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.</li> <li>• PROFESOR DE DERECHO URBANÍSTICO EN EL CURSO EXPERTO DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA.</li> <li>• PROFESOR DE URBANISMO EN DIVERSOS CURSOS DURANTE 10 AÑOS</li> </ul>



<b>PUBLICACIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>ESTUDIO SOBRE EL APROVECHAMIENTO MEDIO. PUBLICADO EN LA REVISTA DE DERECHO URBANÍSTICO, EN 1993</li></ul>
----------------------	---

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b> DANIEL PEREZ MORENO	
<b>D.N.I.</b>	27.34.22.01-P
<b>TÍTULO ACADÉMICO</b>	LICENCIADO EN DERECHO
<b>SITUACIÓN PROFESIONAL</b>	ABOGADO EN EJERCICIO. ESPECIALIDAD EN DERECHO LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL. <a href="http://WWW.PEREZMORENOABOGADOS.ES">WWW.PEREZMORENOABOGADOS.ES</a>
<b>CURRICULUM VITAE</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>DESDE AGOSTO DE 1999 HASTA DICIEMBRE DE 2008 PRESTE SERVICIOS COMO ABOGADO POR CUENTA AJENA Y CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA EN LA ASESORÍA JURIDICA DEL SINDICATO UGT ANDALUCIA, SIENDO RESPONSABLE DE LA ASESORÍA EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA</li><li>DESDE SEPTIEMBRE DE 2006 VENGO IMPARTIENDO CLASES EN LAS ESCUELA DE PRACTICAS JURIDICAS DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MALAGA, EN LA DELEGACION DE MARBELLA EN LA ESPECIALIDAD DE DERECHO LABORAL</li></ul>
<b>PUBLICACIONES</b>	

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b> RAFAEL REQUENA CABO	
<b>D.N.I.</b>	45.260.340 C
<b>TÍTULO ACADÉMICO</b>	LICENCIADO EN DERECHO
<b>SITUACIÓN PROFESIONAL</b>	NOTARIO EN ACTIVO
<b>CURRICULUM VITAE</b>	
<b>PUBLICACIONES</b>	

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b> MARÍA JOSÉ RIVAS VELASCO	
<b>D.N.I.</b>	24255556-D
<b>TÍTULO ACADÉMICO</b>	LICENCIADO EN DERECHO
<b>SITUACIÓN PROFESIONAL</b>	MAGISTRADA- JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 4 DE LOS DE GRANADA
<b>CURRICULUM VITAE</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>DESTINOS ANTERIORES.- JUEZ JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE VERA ( ALMERÍA ) Y MAGISTRADA-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 2 DE MARBELLA ( MÁLAGA ).</li></ul>

	<ul style="list-style-type: none"><li>• DESDE EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 1.995 EJERCIENDO ININTERRUMPIDAMENTE EN LA JURISDICCIÓN CIVIL, INICIALMENTE EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE VERA (ALMERÍA).</li><li>• EN FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 1.999 OSTENTA EL TÍTULO DE MAGISTRADA Y EN FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 1.999 TOMA DE POSESIÓN EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MARBELLA (ACTUAL NÚMERO 2 DE INSTANCIA DE MARBELLA) – MÁLAGA - SIENDO DECANA DE LOS MAGISTRADOS - JUECES DE DICHA LOCALIDAD DESDE ENERO DE 2.003 HASTA EL TRASLADO AL NUEVO DESTINO; Y EN FECHA 9 DE JUNIO DE 2.005 TOMA DE POSESIÓN EN EL DESTINO ACTUAL.</li><li>• OBTENIDO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1.999 EL CERTIFICAT OFICIAL ADMISTRATIU DE CONEISEMENTS DE VALENCIA, RECONOCIDO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL EN SU SESIÓN DE 11 DE JULIO DE 2.000.</li><li>• PROFESORA EN LA ESCUELA DE PRÁCTICA JURÍDICA DE MÁLAGA CON DELEGACIÓN EN MARBELLA DESDE EL AÑO 2.000 HASTA LA ACTUALIDAD EN MATERIA CIVIL. EN EL AÑO 2.001 IMPARTIENDO CONFERENCIAS EN DICHA SEDE SOBRE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL 1/ 2.000. EN EL AÑO 2.005 CONFERENCIA SOBRE “ LA FUERZA MAYOR COMO CAUSA DE OPOSICIÓN AL TÍTULO EJECUTIVO DEL ARTÍCULO 13 DEL RD 8 / 2.004”, EN EL AÑO 2.007 IMPARTE CONFERENCIA SOBRE “ DIFERENCIAS ENTRE LAS CAUSAS DE OPOSICIÓN AL TÍTULO EJECUTIVO Y EL JUICIO VERBAL “.PONENTE EN EL SEMINARIO SOBRE “ASPECTOS CIVILES DE LA SUBCONTRATACIÓN” LLEVADO A CABO EN CÓRDOBA LOS DÍAS 23 Y 24 DE OCTUBRE DE 2.008, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL. MODERADORA-RELATORA EN EL CURSO DE FORMACIÓN DE FORMADORES IMPARTIDO EN LA ESCUELA JUDICIAL TUTORA DE ALUMNO DE LA 57 PROMOCIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL. TUTOR EXTERNO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, FACULTAD DE DERECHO, CON BASE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, IMPARTIENDO LA ASIGNATURA “ PRACTICUM” EN EL CURSO 2.007-2.008. PONENTE EN EL FORO DE ANÁLISIS PERMANENTE DE LA JURISPRUDENCIA DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE GRANADA EN LA FUNDACIÓN DE ESTUDIOS Y PRÁCTICAS JURÍDICAS EL 24 DE ABRIL DE 2.008 SOBRE SENTENCIA DE 7 DE ABRIL DE 2.006 AL RESPECTO DEL CONTRATO DE SEGURO DE VIDA. IMPARTE SEMINARIO EN EL SENO DE LA FORMACIÓN CONTINUA DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL RELATIVO A “ JUICIO ORDINARIO” EL DÍA 8 DE MAYO DE 2009. ASISTENTE A CATORCE CURSOS ORGANIZADOS EN EL SENO DE LA FORMACIÓN CONTINUA DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL</li></ul>
<b>PUBLICACIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <i>ARTÍCULO EN COLABORACIÓN SOBRE EL JUICIO VERBAL DEL AUTOMÓVIL EN EL NÚMERO 20 DE LA REVISTA</i></li></ul>



	<p>DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGURO. ARTÍCULO SOBRE ANÁLISIS DE SENTENCIA DE LA REVISTA DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGURO SOBRE EL ARTÍCULO 1.591 DEL CÓDIGO CIVIL Y ARTÍCULO EN LA MISMA REVISTA SOBRE LA DOCTRINA JURISPRUDENCIAL RESPECTO DE LA APLICACIÓN DE LOS INTERESES.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>OBTIENE JUNTO CON DOS COMPAÑEROS LA BECA OFRECIDA POR LA FUNDACIÓN WELLINGTON PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO JURISPRUDENCIAL SOBRE LA SUBCONTRATACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN LA ACTUALIDAD PENDIENTE DE PUBLICACIÓN POR EL CENDOJ (CENTRO DE DOCUMENTACIÓN JUDICIAL ) "ASPECTOS CIVILES DE LA SUBCONTRATACIÓN EN EL PROCESO DE LA EDIFICACIÓN" HABIENDO SIDO VALORADO POR LA COMISIÓN CREADA AL EFECTO EN FORMA MUY POSITIVA.</li> <li>SE HALLA IGUALMENTE PENDIENTE DE PUBLICACIÓN EN EL CENDOJ DE LAS CONCLUSIONES SOBRE EL SEMINARIO IMPARTIDO RELATIVO AL " JUICIO ORDINARIO".</li> </ul>
--	---

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b> JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ CANDELA	
<b>D.N.I.</b>	25091034 N
<b>TÍTULO ACADÉMICO</b>	LICENCIADO EN DERECHO
<b>SITUACIÓN PROFESIONAL</b>	ABOGADO EN EJERCICIO
<b>CURRICULUM VITAE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>ABOGADO EN EJERCICIO DESDE 1990, MEDALLA AL MERITO DE LA ABOGACÍA</li> <li>PROFESOR DERECHO PENAL UMA Y DEL INSTITUTO INTERUNIVERSITARIO DE CRIMINOLOGÍA</li> <li>COORDINADOR EQUIPO JURÍDICO ANDALUCÍA ACOGE</li> <li>PROFESOR EN MULTITUD DE MÁSTERES, TÍTULOS DE EXPERTO, RELACIONADOS CON EL DERECHO PENAL Y LA EXTRANJERÍA</li> <li>CURSO DE DOCTORADO EN EL PROGRAMA ANDALUZ INTERUNIVERSITARIO "DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA" EN LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA (BIENIO 91-93).</li> <li>TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO EN INMIGRACIÓN, EXCLUSIÓN Y POLÍTICAS DE INTEGRACIÓN SOCIAL. DURACIÓN 300 HORAS (30 CRÉDITOS) CON LA CALIFICACIÓN DE APTO.</li> <li>ESTUDIANTE DE 4º DE CIENCIA POLÍTICAS EN LA UNED</li> </ul>
<b>PUBLICACIONES</b>	AUTORES: RODRÍGUEZ CANDELA, JL Y OTRO. TÍTULO: "COMENTARIO SISTEMÁTICO A LA LEY DE

EXTRANJERÍA (LO 4/2000 Y 8/2000)"

REVISTA/LIBRO: COMARES.

VOLUMEN/PÁGINAS/EDITORIAL/ AÑO: 2001

AUTORES: RODRÍGUEZ CANDELA, JL

TÍTULO: "INCENTIVOS LEGALES POR COLABORACIÓN EN LA PERSECUCIÓN DE DETERMINADOS DELITOS"

REVISTA/LIBRO: INMIGRACIÓN Y DERECHO PENAL: BASES PARA UN DEBATE.

VOLUMEN/PÁGINAS/EDITORIAL/ AÑO: TIRANT LO BLANCH, 2001.

AUTORES: RODRÍGUEZ CANDELA, JL

TÍTULO: "LO URGENTE O LO NECESARIO".

REVISTA/LIBRO:

VOLUMEN/PÁGINAS/EDITORIAL/ AÑO: ICARIA

AUTORES: RODRÍGUEZ CANDELA, JL

TÍTULO: "LA INMIGRACIÓN, UNA ALTERNATIVA SOLIDARIA"

REVISTA/LIBRO: MEMORIAS DE LA SEGUNDA DÉCADA 1994-2003.

VOLUMEN/PÁGINAS/EDITORIAL/ AÑO: FUNDACIÓN ALFONSO COMÍN 2004

PP. 33-39

AUTORES: RODRÍGUEZ CANDELA, JL

TÍTULO: "LOS DERECHOS DE LOS INMIGRANTES"

REVISTA/LIBRO: CICLES NOUS DRETS HUMANS 1998,1999 I 2001

VOLUMEN/PÁGINAS/EDITORIAL/ AÑO: AYUNTAMIENTO DE SABADELL 2004

PP. 175-2005

AUTORES: BALAGUER CALLEJÓN, FCO (COORDINADOR), RODRÍGUEZ CANDELA, JL Y OTRO

TÍTULO: "COMPENDIO PRÁCTICO SOBRE EXTRANJERÍA E INMIGRACIÓN"

VOLUMEN/PÁGINAS/EDITORIAL/ AÑO: TECNOS 2006

AUTORES: RODRÍGUEZ CANDELA, JL Y OTRO.

TÍTULO: "LA PRISIÓN EN ESPAÑA UNA PERSPECTIVA CRIMINOLOGICA"

REVISTA/LIBRO: COMARES.

VOLUMEN/PÁGINAS/EDITORIAL/ AÑO: 2007

PP. 365-405

AUTORES: ELISEO AJA Y JOAQUÍN ARANGO. COLABORACIÓN EN EL APARTADO DE LEGISLACIÓN

TÍTULO: "LA INMIGRACIÓN ESPAÑA EN 2006 ANUARIO DE INMIGRACIÓN Y POLÍTICAS DE INMIGRACIÓN"

REVISTA/LIBRO: INSTITUCIONES EDITORAS

VOLUMEN/PÁGINAS/EDITORIAL/ AÑO: 2007

PP. 365-405

AUTORES: BALADOS RUIZ-GALLEGO, M.

TÍTULO: "INMIGRACIÓN ESTADO Y DERECHO"  
VOLUMEN/PÁGINAS/EDITORIAL/ AÑO: BOSH  
2008. "MEDIDAS ALEJAMIENTO TERRITORIO NACIONAL." PP.  
487-507.

AUTORES: BLUIS PERNÍA IBÁÑEZ, JOSÉ L. RODRÍGUEZ  
CANDELA Y GABRIEL RUIZ ENCISO.

TÍTULO: "CENTROS DE INTERNAMIENTO DE EXTRANJEROS.  
CÁRCELES ENCUBIERTAS"  
VOLUMEN/PÁGINAS/EDITORIAL/ AÑO: PLATAFORMA  
SOLIDARIDAD CON LOS INMIGRANTES.  
2008.

AUTORES: ELISEO AJA Y JOAQUÍN ARANGO.  
COLABORACIÓN EN EL APARTADO DE LEGISLACIÓN

TÍTULO: LA INMIGRACIÓN EN LA ENCRUCIJADA. ANUARIO  
DE LA INMIGRACIÓN EN ESPAÑA (EDICIÓN 2008)  
REVISTA/LIBRO: INSTITUCIONES EDITORAS ISSN: 1888-251X  
VOLUMEN/PÁGINAS/EDITORIAL/ AÑO: 2008

AUTORES: RODRÍGUEZ CANDELA, J.L

TÍTULO: "ANÁLISIS DEL ART. 26.2 DE LA LEY DE  
EXTRANJERÍA. ASISTENCIA LETRADA AL EXTRANJERO EN  
APLICACIÓN DE LA LEY DE EXTRANJERÍA"

REVISTA/LIBRO: REVISTA MIRAMAR.  
VOLUMEN/PÁGINAS/EDITORIAL/ AÑO: NÚM.61 MARZO 1993

AUTORES: RODRÍGUEZ CANDELA, J.L

TÍTULO: "LAS EXPULSIONES CON INTERVENCIÓN JUDICIAL  
EN LA LEY DE EXTRANJERÍA" REVISTA/LIBRO: CUADERNOS  
JURÍDICOS

VOLUMEN/PÁGINAS/EDITORIAL/ AÑO: N1 28, MARZO DE  
1995, AÑO 31.

AUTORES: RODRÍGUEZ CANDELA, J.L.

TÍTULO: ACENTROS DE INTERNAMIENTO SEGÚN EL NUEVO  
REGLAMENTO DE LA LEY DE EXTRANJERÍA".

REVISTA/LIBRO: REVISTA MIRAMAR.  
VOLUMEN/PÁGINAS/EDITORIAL/ AÑO: NÚM.100 JULIO 1996.

AUTORES: RODRÍGUEZ CANDELA, J.L. Y GARCÍA ESPAÑA,  
E.

TÍTULO: LA DEVOLUCIÓN DEL EXTRANJERO

REVISTA/LIBRO: LA LEY  
VOLUMEN/PÁGINAS/EDITORIAL/ AÑO: SEPTIEMBRE, 1996.  
PP. 1-9.

AUTORES: RODRÍGUEZ CANDELA, JL

TÍTULO: A LA EXPULSIÓN DEL EXTRANJERO EN EL NUEVO  
CÓDIGO PENAL"

REVISTA/LIBRO: JUECES PARA LA DEMOCRACIA.  
VOLUMEN/PÁGINAS/EDITORIAL/ AÑO: Nº 33, NOVIEMBRE  
1998.  
PP.

AUTORES: GARCÍA ESPAÑA, E. Y RODRÍGUEZ CANDELA, J.L.

TÍTULO: DELITOS CONTRA LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS EXTRANJEROS: EL ARTÍCULO 318 BIS DEL CÓDIGO PENAL

REVISTA/LIBRO: ACTUALIDAD PENAL

VOLUMEN/PÁGINAS/EDITORIAL/ AÑO: Nº 29. SEMANA DEL 15 AL 21 DE JULIO DE 2002. PP. 723-751.

AUTORES: RODRÍGUEZ CANDELA JL Y AGUELO NAVARRO, P.

TÍTULO: "COMENTARIOS AL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE MEDIDAS CONCRETAS EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, VIOLENCIA DOMÉSTICA E INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES"

REVISTA/LIBRO: DERECHO MIGRATORIO Y EXTRANJERÍA, REVISTA DE DERECHO DE EXTRANJERÍA. LEX NOVA.

VOLUMEN/PÁGINAS/EDITORIAL/ AÑO: Nº 3, JULIO 2003.

AUTORES: RODRÍGUEZ CANDELA JL Y AGUELO NAVARRO, P.

TÍTULO: "ALGUNOS ASPECTOS CRÍTICOS DEL TEXTO DE REFORMA DE LA LOEX"

REVISTA/LIBRO: DERECHO MIGRATORIO Y EXTRANJERÍA, REVISTA DE DERECHO DE EXTRANJERÍA. LEX NOVA.

VOLUMEN/PÁGINAS/EDITORIAL/ AÑO: Nº 4, NOVIEMBRE 2003.

PP 85

AUTORES: RODRÍGUEZ CANDELA JL

TÍTULO: "EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN EN EL NUEVO REGLAMENTO DE EXTRANJERÍA"

REVISTA/LIBRO: MIRAMAR

VOLUMEN/PÁGINAS/EDITORIAL/ AÑO: Nº 151 ENERO/FEBRERO 2005.

PP 38

AUTORES: RODRÍGUEZ CANDELA JL , AGUELO NAVARRO, P E MIRANDA NAVARRO, I

TÍTULO: "LIBERTAD Y SEGURIDAD, ASPECTOS BÁSICOS DEL ESTADO DE DERECHO. LA INMIGRACIÓN Y LA EXTRANJERÍA.

REVISTA/LIBRO: DERECHO MIGRATORIO Y EXTRANJERÍA LEX NOVA

VOLUMEN/PÁGINAS/EDITORIAL/ AÑO: Nº 14 MARZO 2007.

PP 207

AUTORES: RODRÍGUEZ CANDELA, JL

TÍTULO: ALAS POLÍTICAS MIGRATORIAS DE LOS PAÍSES DE ACOGIDA COMO CAUSANTES DE LA MIGRACIÓN CLANDESTINA@.

TIPO DE PARTICIPACIÓN: PONENCIA

CONGRESO: "CONGRESO INTERNACIONAL AMIGRACIÓN CLANDESTINA: ENCRUCIJADAS Y PERSPECTIVAS@,

PUBLICACIÓN: ALA MIGRACIÓN CLANDESTINE ENJEUX ET



	<p>PERSPECTIVES@. FUNDACIÓN HASSAN II DEPOSITO LEGAL 1076/2000. LUGAR DE CELEBRACIÓN: RABAT (MARRUECOS) AÑO: 29-30 ABRIL 1999.</p> <p>AUTORES: RODRÍGUEZ CANDELA, JL TÍTULO: "LA PROCEDENCIA DE LA EXPULSIÓN EN LOS SUPUESTOS DE ENTRADAS EN PATERAS" TIPO DE PARTICIPACIÓN: COMUNICACIÓN CONGRESO: XII ENCUENTRO DE ABOGADOS SOBRE DERECHO DE EXTRANJERÍA. PUBLICACIÓN: REVISTA DE DERECHO MIGRATORIO Y EXTRANJERÍA, NOVIEMBRE 2002, Nº 1, PAG. 303. LUGAR DE CELEBRACIÓN: ALICANTE. AÑO: 9-11 MAYO 2002</p>
--	---

NOMBRE Y APELLIDOS		ENRIQUE SÁNCHEZ GONZÁLEZ	
D.N.I.	06990906-X		
TÍTULO ACADÉMICO	LICENCIADO EN DERECHO		
SITUACIÓN PROFESIONAL	DIRECTOR DE LOS SERVICIOS JUDICIALES DEL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA.		
CURRICULUM VITAE	<ul style="list-style-type: none"> <li>• MASTER EN ASESORÍA JURÍDICA POR EL INSTITUTO DE EMPRESA,</li> <li>• TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA EN EXCEDENCIA</li> <li>• SECRETARIO INTERVENTOR DE ADMINISTRACIÓN LOCAL EN EXCEDENCIA,</li> <li>• SECRETARIO DE ENTRADA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL EN EXCEDENCIA,</li> <li>• TÉCNICO DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL OCCIDENTAL EN SERVICIOS ESPECIALES.</li> </ul>		
PUBLICACIONES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• "PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE REVISIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA, CON ESPECIAL ESTUDIO DE SU TRAMITACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL", OBRA PREMIADA CON EL PREMIO BLAS INFANTE 2006 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.</li> <li>• VARIOS ARTÍCULOS PUBLICADOS EN EL CONSULTOR DE LOS AYUNTAMIENTOS: LOS CAMINOS MUNICIPALES, LA CONTRACIÓN DE ABOGADOS Y PROCURADORES, LOS EMBALSES Y EL IBI.</li> </ul>		

NOMBRE Y APELLIDOS		MILAGROS LÓPEZ GIL	
D.N.I.	25672536M		
TÍTULO ACADÉMICO	DOCTORA EN DERECHO		
SITUACIÓN PROFESIONAL	PROFESORA TITULAR DE DERECHO PROCESAL EN LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA		



**CURRICULUM VITAE**

- PROFESORA ASOCIADA A TIEMPO PARCIAL (6+6 HORAS) EN EL ÁREA DE DERECHO PROCESAL DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA DESDE EL 17 DE NOVIEMBRE DE 1996 HASTA EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2001.
- AYUDANTE DE FACULTAD CON DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO EN EL ÁREA DE DERECHO PROCESAL EN LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA DESDE EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2001 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2005.
- PROFESORA AYUDANTE DOCTORA CON DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO EN EL ÁREA DE DERECHO PROCESAL DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA DESDE EL 1 DE JULIO DE 2005 HASTA EL 19 DE MAYO DE 2007.
- PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD DE DERECHO PROCESAL DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA DESDE EL 20 MAYO DE 2008 HASTA LA FECHA
- PONENCIA SOBRE "LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA EN ESPAÑA" PRESENTADA EN EL COLOQUIO INTERNACIONAL SOBRE JUSTICIA ADMINISTRATIVA (BRASIL, ESPAÑA Y COLOMBIA), CELEBRADO EN LA UNIVERSIDAD FEDERAL FLUMINENSE DE NINTEROI (BRASIL), ENTRE LOS DÍAS 20 Y 21 DE FEBRERO DE 2008.
- PONENCIA SOBRE "PRINCIPIOS FUNDAMENTALES Y REGLAS GENERALES DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA ESPAÑOLA" PRESENTADA EN EL II COLOQUIO INTERNACIONAL BRASIL-ESPAÑA SOBRE LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES Y LAS REGLAS DE GENERALES DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA, CELEBRADO EN LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2008.
- PONENCIA SOBRE "LOS PROCESOS CONCURSALES. EN ESPECIAL SOBRE EL INCIDENTE CONCURSAL" PRESENTADA EN LAS JORNADAS SOBRE LOS ASPECTOS LABORALES DE LA LEY CONCURSAL, CELEBRADAS EN EL ILUSTRE COLEGIO DE GRADUADOS SOCIALES DE VITORIA, EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2008.
- INTERVENCIÓN EN LOS IV CURSOS DE VERANO ORGANIZADOS POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA SOBRE LA FUTURA LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL, CELEBRADAS EN LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA LOS DÍAS 14 A 20 DE JULIO DE 1.999.
- PARTICIPACIÓN COMO DOCENTE EN EL CURSO DE POST-GRADO DE DERECHO PROCESAL PÚBLICO ORGANIZADO POR EL CENTRO DE ESTUDIOS JUDICIARIOS DEL CONSEJO DE JUSTICIA FEDERAL DE BRASIL, CELEBRADO ON LINE EN MARZO DE 2006, CON EL TEMA DE LA EJECUCIÓN CONTRA LA HACIENDA PÚBLICA.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• PARTICIPACIÓN EN EL WORKSHOP SOBRE LA JURISDICCIÓN ADMINISTRATIVA EN BRASIL, ORGANIZADO POR EL CONSEJO DE JUSTICIA FEDERAL, EL CENTRO DE ESTUDIOS JUDICIARIOS Y LA UNIVERSIDAD FEDERAL FLUIMINENSE, CELEBRADO EN NITEROI, RIO DE JANEIRO EL 24 DE AGOSTO DE 2006.</li> <li>• MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN INSTITUTO MALAGUEÑO DE DERECHO PROCESAL.</li> <li>• MIEMBRO DEL INSTITUTO IBEROAMERICANO DE DERECHO PROCESAL DESDE OCTUBRE DE 2006.</li> <li>• MIEMBRO DEL CLAUSTRO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA DESDE MARZO DE 2004.</li> <li>• MIEMBRO DE LA JUNTA DE CENTRO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE MÁLAGA DESDE MAYO DE 1998.</li> </ul>
<p><b>PUBLICACIONES</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• AVANCES EN LA EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN, NAVARRA, 2004, EDITORIAL ARANZADI.</li> <li>• ESTUDIO COMPARADO DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL DE 1881-2000. EDICIÓN ESPECIAL DEL I CONGRESO ANDALUZ DE PROCURADORES, SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, 2001.</li> <li>• EFECTOS DE LA REBELDÍA EN LA DETERMINACIÓN DE LA COMPETENCIA TERRITORIAL POR SUMISIÓN TÁCITA, EN PROBLEMAS ACTUALES DEL PROCESO IBEROAMERICANO, XX JORNADAS IBEROAMERICANAS DE DERECHO PROCESAL, VOLUMEN II, MÁLAGA, 2006, PP. 127-134.</li> <li>• “COSTAS PROCESALES Y ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA” EN CONCEPTOS BÁSICOS DE DERECHO PROCESAL CIVIL, EDITORIAL TECNOS, MADRID, 2008, PP. 201-210.</li> <li>• “TERMINACIÓN DEL PROCESO: LA SENTENCIA” EN CONCEPTOS BÁSICOS DE DERECHO PROCESAL CIVIL, EDITORIAL TECNO, MADRID, 2008, PP. 329-338.</li> <li>• “CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LOS RECURSOS. RECURSOS DE REPOSICIÓN Y DE QUEJA” EN CONCEPTOS BÁSICOS DE DERECHO PROCESAL CIVIL, EDITORIAL TECNOS, MADRID, 2008, PP. 371-377.</li> <li>• “RECURSO DE APELACIÓN Y SEGUNDA INSTANCIA” EN CONCEPTOS BÁSICOS DE DERECHO PROCESAL CIVIL, EDITORIAL TECNOS, MADRID, 2008, PP. 379-385.</li> <li>• “RECURSOS EXTRAORDINARIOS” EN CONCEPTOS BÁSICOS DE DERECHO PROCESAL CIVIL, EDITORIAL TECNOS, MADRID, 2008, PP. 387-398.</li> <li>• “LA COSA JUZGADA” EN CONCEPTOS BÁSICOS DE DERECHO PROCESAL CIVIL, EDITORIAL TECNOS, MADRID, 2008, PP. 399-406.</li> <li>• “MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE SENTENCIAS FIRMES” EN CONCEPTOS BÁSICOS DE DERECHO PROCESAL CIVIL, EDITORIAL TECNOS, MADRID, 2008, PP. 407-415.</li> <li>• LAS PRERROGATIVAS PARLAMENTARIAS EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL, ACTUALIDAD PENAL,</li> </ul>



	<p>NÚMERO 5, FEBRERO DE 2000, PP. 91-118.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• LA CONFIGURACIÓN CONSTITUCIONAL DEL DERECHO A LA EJECUCIÓN DE SENTENCIAS, EN PRENSA CON MOTIVO DE LA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS XIX JORNADAS IBEROAMERICANAS DE DERECHO PROCESAL CELEBRADAS EN CARACAS LOS DÍAS 27, 28, Y 29 DE OCTUBRE DE 2004.</li> <li>• LA EJECUCIÓN DE SENTENCIAS EN LA LEY DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA ESPAÑOLA, REVISTA DEL CENTRO DE ESTUDIOS JUDICARIOS DEL CONSEJO DE JUSTICIA FEDERAL, Nº 34, AÑO X, SEPTIEMBRE DE 2006.</li> <li>• LA DEFENSA DE LOS INTERESES PÚBLICOS COMO LÍMITE A LA EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN, REVISTA DEL CENTRO DE ESTUDIOS JUDICARIOS DEL CONSEJO DE JUSTICIA FEDERAL, Nº 36, AÑO XI, ENERO-MARZO DE 2006.</li> <li>• COORDINACIÓN DE LOS DOS VOLÚMENES DE LA OBRA PROBLEMAS ACTUALES DEL PROCESO IBEROAMERICANO, XX JORNADAS IBEROAMERICANAS DE DERECHO PROCESAL, MÁLAGA, 2006.</li> </ul>
--	--

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>EDUARDO JAVIER MARTIN SERRANO</b>
<b>D.N.I.</b>	25044332T
<b>TÍTULO ACADÉMICO</b>	LICENCIADO EN DERECHO
<b>SITUACIÓN PROFESIONAL</b>	ABOGADO EN EJERCICIO
<b>CURRICULUM VITAE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• MIEMBRO DE NÚMERO DE LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE DERECHO SANITARIO.</li> <li>• CURSO DE ADAPTACIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL</li> <li>• CURSO DE DERECHO SANITARIO</li> <li>• DIPLOMA DE POLITICA SANITARIA</li> <li>• CURSO DE DERECHO FARMACÉUTICO</li> <li>• EN LA ACTUALIDAD ESTOY ELABORANDO EL TRABAJO DE SUFICIENCIA INVESTIGADORA EN LA UNIVERSIDAD DE MALAGA PARA POSTERIORMENTE DEFENDER LA TESIS DOCTORAL.</li> </ul>
<b>PUBLICACIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• INCIDENCIA DE LA LEY DE SOCIEDAD PROFESIONAL EN EL AMBITO FARMACEUTICO</li> <li>• LAS OFICINAS DE FARMACIAS EN EL AMBITO CONSTITUCIONAL</li> </ul>

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>PEDRO ANTONIO LÓPEZ PÉREZ-LANZAC</b>
<b>D.N.I.</b>	24.799.207-D
<b>TÍTULO ACADÉMICO</b>	LICENCIADO EN DERECHO



<b>SITUACIÓN PROFESIONAL</b>	ABOGADO EN EJERCICIO
<b>CURRICULUM VITAE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ABOGADO CON ESPECIALIDAD EN DERECHO LABORAL Y DERECHO CIVIL.</li> <li>• PROFESOR ASOCIADO DURANTE 5 AÑOS EN EL DEPARTAMENTO DE DERECHO POLÍTICO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.</li> <li>• PROFESOR DE LA ESCUELA DE PRÁCTICAS JURÍDICAS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE MÁLAGA, DESDE SU FUNDACIÓN.</li> </ul>
<b>PUBLICACIONES</b>	

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b> ANTONIO JAVIER TRUJILLO PÉREZ	
<b>D.N.I.</b>	42077676G
<b>TÍTULO ACADÉMICO</b>	DOCTOR EN DERECHO
<b>SITUACIÓN PROFESIONAL</b>	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD ADSCRITO AL ÁREA DE DERECHO CONSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
<b>CURRICULUM VITAE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO DEL ESTADO Y SOCIOLOGÍA.</li> <li>• FORMA PARTE DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN "LA INTEGRACIÓN JURÍDICA EUROPEA Y LOS DERECHOS FUNDAMENTALES", DEL PLAN ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN, DEL QUE ACTUALMENTE ES INVESTIGADOR RESPONSABLE. INVESTIGADOR DEL PROYECTO "INMIGRACIÓN, COOPERACIÓN JUDICIAL Y DERECHOS HUMANOS: HACIA UN NUEVO MODELO SOCIAL EUROPEO DE REFERENCIA MUNDIAL. SEJ2006-04769/JURI", ENTIDAD FINANCIADORA: MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA (PROGRAMA NACIONAL DEL PLAN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA 2004-2007, DURACIÓN: 1 OCTUBRE 2006 A 30 SEPTIEMBRE 2009, INVESTIGADORA RESPONSABLE: DRA. ANA SALINAS DE FRÍAS.</li> <li>• TAMBIÉN DEL CONVENIO UNIVERSIDAD DE MÁLAGA-INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER PARA EL ESTUDIO DE LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LA MUJER DESDE 1999 HASTA LA ACTUALIDAD.</li> </ul>
<b>PUBLICACIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• "ACTIVIDAD DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DURANTE 2008", EN PARLAMENTO DE ANDALUCÍA, ANUARIO 2008. ACTIVIDAD DESARROLLADA EN EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA, PARLAMENTO DE ANDALUCÍA, 2009, PP. 13-25.</li> <li>• "LA INMIGRACIÓN EN EL BLOQUE DE LA CONSTITUCIONALIDAD", EN ANA SALINAS DE FRÍAS, INMIGRACIÓN E INTEGRACIÓN (ASPECTOS SOCIALES Y LEGALES), SEQUITUR, MADRID, 2008, PP. 139-157.</li> <li>• "LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD SUSTANCIAL", EN FRANCISCO BALAGUER CALLEJÓN, REFORMAS</li> </ul>

	<p>ESTATUTARIAS Y DECLARACIONES DE DERECHOS, INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SEVILLA, 2008, PP. 199-210.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• “COMPETENCIAS EN MATERIA DE SEGURIDAD PRIVADA”, EN FRANCISCO BALAGUER CALLEJÓN (ED.), REFORMAS ESTATUTARIAS Y DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS, SEVILLA, INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, 2007, PP. 709-716.</li> <li>• CON MARÍA DEL MAR NAVAS SÁNCHEZ, “COMPETENCIAS EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA”, EN FRANCISCO BALAGUER CALLEJÓN (ED.), REFORMAS ESTATUTARIAS Y DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS, SEVILLA, INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, 2007, PP. 247-271.</li> <li>• “LA REFORMA DEL REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DERIVADA DE SU ADAPTACIÓN AL LENGUAJE NO SEXISTA”, ARTÍCULO 14. UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO, Nº 27, MAYO DE 2008, INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER, SEVILLA, ISSN: 1696-6988, PP. 39-40.</li> <li>• “TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO EN LA LEGISLACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA Y EN LA LEGISLACIÓN ESTATAL GENERAL”, ARTÍCULO 14. UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO, Nº 25, SEPTIEMBRE DE 2007, INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER, SEVILLA, ISSN: 1696-6988, PP. 72-73.</li> <li>• “ACOSO LABORAL A MUJER TRABAJADORA COMO CAUSA DE INCAPACIDAD PERMANENTE ABSOLUTA (A PROPÓSITO DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2006)”, ARTÍCULO 14. UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO, Nº 24, MAYO DE 2007, INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER, SEVILLA, ISSN: 1696-6988, PP. 117-119.</li> </ul>
--	--

NOMBRE Y APELLIDOS		FRANCISCO JOSÉ PICORNELL RODRÍGUEZ
D.N.I.		24778891 W
TÍTULO ACADÉMICO		LICENCIADO EN DERECHO
SITUACIÓN PROFESIONAL		ABOGADO
CURRICULUM VITAE		<ul style="list-style-type: none"> <li>• DESDE EL AÑO 1991 DOY CLASES EN LA ESCUELA DE PRACTICA JURÍDICA DEL COLEGIO DE ABOGADOS</li> </ul>
PUBLICACIONES		

NOMBRE Y APELLIDOS		LUIS PELLICER IBASETA
D.N.I.		24.891.363
TÍTULO ACADÉMICO		LICENCIADO EN DERECHO
SITUACIÓN PROFESIONAL		ABOGADO



<b>CURRICULUM VITAE</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• LICENCIADO EN DERECHO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, PROMOCIÓN 1979/84.</li><li>• COLEGIADO EN EL ICAM DESDE 20/5/86. DESDE LA COLEGIACIÓN HASTA LA FECHA INTERVENGO COMO LETRADO PARA DEFENDER LOS DERECHOS DE MIS CLIENTES</li></ul>
<b>PUBLICACIONES</b>	

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b> SEBASTIÁN SÁNCHEZ-STEWART DE TORRES	
<b>D.N.I.</b>	27.333.940-G
<b>TÍTULO ACADÉMICO</b>	LICENCIADO EN DERECHO
<b>SITUACIÓN PROFESIONAL</b>	ABOGADO
<b>CURRICULUM VITAE</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• LICENCIADO EN DERECHO POR LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA</li><li>• MASTER EN ASESORÍA JURÍDICA DE EMPRESAS POR EL INSTITUTO DE EMPRESA MADRID</li><li>• MASTER EN ASESORÍA FISCAL POR LA ESCUELA AUTÓNOMA DE DIRECCIÓN DE EMPRESAS - MÁLAGA</li></ul>
<b>PUBLICACIONES</b>	

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b> ANDRÉS LÓPEZ JIMÉNEZ	
<b>D.N.I.</b>	51.615.319-F
<b>TÍTULO ACADÉMICO</b>	LICENCIADO EN DERECHO
<b>SITUACIÓN PROFESIONAL</b>	ABOGADO
<b>CURRICULUM VITAE</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• CURSADOS LOS TRES PRIMEROS AÑOS DE SOCIOLOGÍA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA DE LA COMPLUTENSE (1975-1978).</li><li>• COLEGIADO EJERCIENTE DESDE JUNIO DE 1981.</li><li>• DIPLOMADO EN EL I CURSO SUPERIOR DE DERECHO COMUNITARIO EUROPEO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE MÁLAGA (1994).</li><li>• PROFESOR Y TUTOR EN LA ESCUELA DE PRÁCTICA JURÍDICA DE MÁLAGA DESDE 1991.</li><li>• PROFESOR EN EL III CURSO DE SEGUROS DE LA ESCUELA JUDICIAL EN EL AÑO 1997.</li><li>• HE INTERVENIDO COMO PONENTE EN NO SÉ CUANTAS JORNADAS DEL ILUSTRE COLEGIO DE MÁLAGA SOBRE RC, SEGUROS Y LEC.</li><li>• COLABORACIÓN CON LA CÁTEDRA DE DERECHO PROCESAL DE MÁLAGA, IMPARTIENDO UN SEMINARIO SOBRE RC Y SEGUROS, DESDE HACE AÑOS.</li><li>• PROFESOR-TUTOR DEL 1º TÍTULO DE EXPERTO DE R.C. SEGUROS IMPARTIDO POR LA UNIA-COLEGIO DE ABOGADOS.</li></ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• IDIOMAS: INGLÉS (ADVANCED) FRANCÉS Y ALEMÁN LEIDOS.</li> <li>• MIEMBRO FUNDADOR DE LA SECCIÓN DE RC Y SEGUROS DEL ICAMALAGA</li> <li>• MIEMBRO FUNDADOR DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ABOGADOS ESPECIALISTAS EN RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGUROS; ACTUALMENTE SOY VOCAL DE SU JUNTA DIRECTIVA.</li> <li>• HE SIDO ABOGADO Y APODERADO DESDE EL AÑO 1982 DE LAS SIGUIENTES COMPAÑÍAS DE SEGUROS: LA CONSTANCIA, EL PORVENIR, ASTRA, SCHWEIZ, LA ESTRELLA, FIATC, WINTERHUR, LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL S.A., ALLIANZ, FÉNIX DIRECTO Y L' EQUITÉ. HE INTERVENIDO, ADEMÁS, COMO ABOGADO DE PRO ESPAÑA EN EL "RUN-OFF" DE VARIAS ASEGURADORAS.</li> <li>• EN LA ACTUALIDAD DEFIENDO LOS INTERESES DE ALLIANZ, FÉNIX DIRECTO Y L'EQUITÉ.</li> </ul>
<b>PUBLICACIONES</b>	

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	ANA DOLORES SÁNCHEZ LÓPEZ
<b>D.N.I.</b>	51.615.319-F
<b>TÍTULO ACADÉMICO</b>	LICENCIADA EN DERECHO
<b>SITUACIÓN PROFESIONAL</b>	SECRETARIO JUDICIAL DE CATEGORÍA SEGUNDA
<b>CURRICULUM VITAE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DESTINO ACTUAL, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE TORREMOLINOS ( MÁLAGA), SECRETARIO RESPONSABLE DE JUZGADO DECANO Y DEL SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS</li> <li>• ANTERIORES DESTINOS: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN 3 DE STA. COLOMA DE FARNERS ( GERONA), DE 1.995 A 1.997, Y JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN SEIS DE TORREMOLINOS ( DESDE 1.997 A 2.005)</li> <li>• MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA MULTIDISCIPLINAR PARA EL ESTUDIO DE LAS INTERFERENCIAS PARENTALES EN LAS RUPTURAS FAMILIARES- ASEMIP-</li> <li>• REALIZACIÓN DE CURSOS DE DOCTORADO EN ÁREA DE DERECHO PROCESAL DE LA U.N.E.D. 1996/1998, CON CALIFICACIÓN DE SOBRESALIENTE Y OBTENCIÓN DE SUFICIENCIA INVESTIGADORA PARA REALIZACIÓN DE TESIS DOCTORAL.</li> <li>• DOCTORADO: TRABAJO MONOGRÁFICO DE INVESTIGACIÓN PARA OBTENCIÓN DE SUFICIENCIA INVESTIGADORA <u>"LA PROTECCIÓN CAUTELAR DEL MENOR"</u>, CALIFICACIÓN DE SOBRESALIENTE</li> <li>• COLABORACIÓN DOCENTE CON EL DEPARTAMENTO DE DERECHO PROCESAL DE LA FACULTAD DE DERECHO DE MÁLAGA EN EL SEMINARIO "DERECHO DE MATRIMONIAL Y DE FAMILIA" EN LOS CURSOS ACADÉMICOS 1998/1999, 1999/2000, 2000/2001</li> <li>• PROFESOR DE LA ESCUELA DE PRÁCTICA</li> </ul>



	<p><i>JURÍDICA DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MÁLAGA, 2º NIVEL, CURSOS 2.006/2.007, 2.007/2.008</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>PROFESOR DE LA ESCUELA DE PRÁCTICA JURÍDICA DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MÁLAGA, CURSOS 2001/2002, 2002/2003, 2.003/2.004, 2.004/2.005, 2.005/2.006 ÁREA DERECHO PROCESAL-DERECHO DE FAMILIA.</i></li> <li>• <i>PROFESOR-TUTOR EN LOS CURSOS IAAP ( INSTITUTO ANDALUZ DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ) DE FORMACIÓN A DISTANCIA ORGANIZADOS PARA EL AÑO 2.003 POR LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA. CURSO “TÉCNICAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA JUDICIAL”</i></li> <li>• <i>“ASPECTOS PROCESALES DE LA EJECUCIÓN DE LAS SENTENCIAS MATRIMONIALES Y EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD DE GANANCIALES”; MÁLAGA 5 DE MAYO 2001, COLEGIO DE ABOGADOS DE MÁLAGA.</i></li> <li>• <i>“EJECUCIÓN DE SENTENCIAS MATRIMONIALES”. JORNADAS SOBRE VIOLENCIA DOMÉSTICA MÁLAGA, 27 DE NOVIEMBRE 2001. ORGANIZADAS POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO DE LA MUJER.</i></li> <li>• <i>MODERADORA EN “IV JORNADAS DE DERECHO DE FAMILIA “ ORGANIZADAS POR LA DELEGACIÓN DE MÁLAGA DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ABOGADOS DE FAMILIA, 14 Y 15 DE NOVIEMBRE DE 2002.</i></li> <li>• <i>PONENTE EN LAS JORNADAS DE PROCURADORES Y SECRETARIOS JUDICIALES ORGANIZADAS POR EL ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES Y SECRETARIOS JUDICIALES ORGANIZADAS POR EL ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE MÁLAGA BAJO EL TÍTULO “ARANCELES Y TASACIONES DE COSTAS”, MÁLAGA 25 DE NOVIEMBRE DE 2.004.</i></li> </ul>
<p><b>PUBLICACIONES</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>“ REPERCUSIONES DE LA SEPARACIÓN DE HECHO EN LA LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD DE GANANCIALES. CRITERIOS JURISPRUDENCIALES”. REVISTA MIRAMAR ( ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MÁLAGA) OCTUBRE 2.008</i></li> <li>• <i>“PROBLEMAS PROCESALES EN LA LIQUIDACIÓN DE GANANCIALES. LAS REPERCUSIONES EN EL DERECHO DE USO DE LA VIVIENDA FAMILIAR” . MONOGRAFÍA PUBLICADA EN PÁGINA WEB DE AEAFA ( ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ABOGADOS DE FAMILIA) EN FECHA 15 DE JULIO DE 2008</i></li> <li>• <i>“EL DILEMA DE LA CADUCIDAD O PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN EJECUTIVA PARA RECLAMACIÓN DE PENSIONES ALIMENTICIAS Y COMPENSATORIAS”. REVISTA DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADO DE MÁLAGA “MIRAMAR”, Nº 144 JUNIO/JULIO AÑO 2.003</i></li> </ul>

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>ANTONIO TORRECILLAS CABRERA</b>
<b>D.N.I.</b>	24.138.241-V
<b>TÍTULO ACADÉMICO</b>	LICENCIADO EN DERECHO
<b>SITUACIÓN</b>	MAGISTRADO



<b>PROFESIONAL</b>	
<b>CURRICULUM VITAE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE FUENGIROLA DESDE EL MES DE MAYO DE 1.985 HASTA EL MES DE NOVIEMBRE DE 1.991.</li> <li>• MAGISTRADO DESTINADO EN UN JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE MÁLAGA DESDE EL MES DE NOVIEMBRE DE 1.991 HASTA EL MES DE MARZO DE 2.003.</li> <li>• MAGISTRADO DE UNA SECCIÓN CIVIL EN LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA DESDE EL MES DE MARZO DE 2.003 HASTA EL MES DE OCTUBRE DE 2.007.</li> <li>• PROFESOR DE LA ESCUELA DE PRÁCTICA JURÍDICA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE MÁLAGA.</li> <li>• PROFESOR DE LA ESCUELA DE PRÁCTICA JURÍDICA DE LA FACULTAD DE DERECHO DE MÁLAGA.</li> <li>• CONFERENCIAS EN EL COLEGIO DE GRADUADOS SOCIALES DE MÁLAGA SOBRE DERECHO DEL TRABAJO.</li> <li>• PROFESOR COLABORADOR DE DERECHO DEL TRABAJO DE LA ESCUELA DE RELACIONES LABORALES DE MÁLAGA.</li> <li>• PROFESOR DE PRÁCTICAS DE LA CÁTEDRA DE DERECHO DEL TRABAJO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE MÁLAGA.</li> <li>• DIVERSAS CONFERENCIAS DE DERECHO DEL TRABAJO, DE DERECHO PROCESAL Y DERECHO CONSTITUCIONAL EN DIVERSOS FOROS.</li> </ul>
<b>PUBLICACIONES</b>	

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>FRANCISCO JAVIER HIDALGO DEL VALLE</b>
<b>D.N.I.</b>	25092657W
<b>TÍTULO ACADÉMICO</b>	LICENCIADO EN DERECHO GRADUADO SOCIAL DIPLOMADO.UNIVERSIDAD DE GRANADA
<b>SITUACIÓN PROFESIONAL</b>	ABOGADO EN EJERCICIO
<b>CURRICULUM VITAE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CURSOS I Y II DE DOCTORADO EN DERECHO ADMINISTRATIVO. SUFICIENCIA INVESTIGADORA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (MADRID)</li> </ul>
<b>PUBLICACIONES</b>	

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>FEDERICO ROMERO GÓMEZ</b>
<b>D.N.I.</b>	25.080.701Y
<b>TÍTULO ACADÉMICO</b>	LICENCIADO EN DERECHO
<b>SITUACIÓN</b>	ABOGADO EN EJERCICIO



<b>PROFESIONAL</b>	
<b>CURRICULUM VITAE</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• ABOGADO ESPECIALIZADO EN DERECHO ADMINISTRATIVO-URBANISMO</li><li>• COLABORADOR-REDACTOR DE INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO Y ASESORAMIENTO Y GESTIÓN DE JUNTAS DE COMPENSACION (MÁS DE 30) Y REDACCIÓN DE PROYECTOS DE COMPENSACIÓN Y REPARCELACIÓN(MÁS DE 30).</li><li>• ASESOR Y SECRETARIO DE SOCIEDADES DE SERVICIO PÚBLICO Y PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA DE ÁMBITO LOCAL Y PROVINCIAL. DIRECCIÓN DE RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS (MÁS DE 50)</li><li>• PROFESOR ASOCIADO DE DERECHO CONSTITUCIONAL EN LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA 1991-2000 Y EN DIVERSOS CURSOS Y MASTERS DE URBANISMO (ESESA, IPE, UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCIA, ETC...).</li></ul>
<b>PUBLICACIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• REVISTA DE DERECHO URBANISTICO. "EL RESPETO DEL CONTENIDO ESENCIAL DE LA PROPIEDAD URBANA EN EL NUEVO RÉGIMEN URBANÍSTICO: CRITERIOS PARA EL CONTROL JURISDICCIONAL DE LA TÉCNICA DEL APROVECHAMIENTO TIPO". N? 137. AÑO 1994.</li><li>• *REVISTA "EL CONSULTOR": "BASES PARA LA DETERMINACION DEL JUSTIPRECIO EN LA EXPROPIACION FORZOSA DE BIENES DE NATURALEZA RUSTICA", Nº 4. FEBRERO 1994.</li><li>• *REVISTA "EL CONSULTOR": "CARGAS EXTERNAS: CONCEPTO, EXIGIBILIDAD LEGAL Y MODOS DE GESTION ".</li><li>• COMENTARIOS A LA LEY DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA LEY 7/2002, DE 17 DE DICIEMBRE. ARANZADI 2003.VV.AA.</li><li>• COMENTARIOS A LA LEY DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA. 2ª EDICION, 2007. THOMSON-ARANZADI.</li><li>• ESTUDIO DEL ARTICULADO DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE SUELO ESTATAL. 2009 - EDITORIAL ARANZADI. 1ª EDICIÓN. VV.AA.</li><li>• MANUAL PRÁCTICO DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO. EL CONSULTOR. 2009. LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE URBANIZACIÓN POR LAS JUNTAS DE COMPENSACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY 30/2007 DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA DIRECTIVA 2004/18/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO DE 31 DE MARZO DE 2004 SOBRE COORDINACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS PÚBLICOS DE OBRAS, DE SUMINISTRO Y DE SERVICIOS.</li></ul>
<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>FRANCISCO JIMÉNEZ VARGAS-MACHUCA</b>
<b>D.N.I.</b>	31.171.153-N
<b>TÍTULO ACADÉMICO</b>	LICENCIADO EN DERECHO
<b>SITUACIÓN PROFESIONAL</b>	ABOGADO EN EJERCICIO



<b>CURRICULUM VITAE</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• PRÁCTICA BANCARIA DURANTE 21 AÑOS COMO APODERADO</li><li>• INTERVENTOR EN BANCO DE ANDALUCIA. QUINCE AÑOS EJERCIENDO LA PROFESIÓN DE ABOGADO, PRINCIPALMENTE ANTE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES, FUNDAMENTALMENTE DERECHO DE FAMILIA</li></ul>
<b>PUBLICACIONES</b>	

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b> FERNANDO PIERNAVIEJA NIEMBRO	
<b>D.N.I.</b>	00374269J
<b>TÍTULO ACADÉMICO</b>	LICENCIADO EN DERECHO EXPERTO UNIVERSITARIO EN CRIMINOLOGIA
<b>SITUACIÓN PROFESIONAL</b>	ABOGADO EN EJERCICIO
<b>CURRICULUM VITAE</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• PRESIDENTE DEL COMITE DE ACCESO A LA JUSTICIA DEL CONSEJO DE LA ABOGACIA EUROPEA (CCBE)</li><li>• MIEMBRO DE LOS COMITES DE DERECHO PENAL Y DERECHOS HUMANOS DE CCBE EN REPRESENTACION DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACIA ESPAÑOLA (CGAE)</li><li>• MIEMBRO DEL COMITE DE DERECHOS HUMANOS DEL CGAE</li><li>• PONENTE EN DIVERSOS CURSOS SOBRE DERECHO PENAL Y PROCESAL EUROPEO EN LA EUROPEAN RIGHT ACADEMY (TRIER,ALEMANIA).</li></ul>
<b>PUBLICACIONES</b>	

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b> GUILLERMO RAMOS GONZÁLEZ	
<b>D.N.I.</b>	25.065.852-S
<b>TÍTULO ACADÉMICO</b>	LICENCIADO EN DERECHO LICENCIADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES POR LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS (ICADE). PROGRAMA DE ALTA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO INTERNACIONAL SAN TELMO
<b>SITUACIÓN PROFESIONAL</b>	DIRECTOR DE ERNST & YOUNG ABOGADOS DE ANDALUCÍA
<b>CURRICULUM VITAE</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <i>ANTES DE INCORPORARSE A ERNST &amp; YOUNG ABOGADOS FUE DIRECTOR DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL GRUPO DONUT EN ANDALUCÍA.</i></li><li>• <i>SU CARRERA PROFESIONAL SE HA DESARROLLADO FUNDAMENTALMENTE EN EL ASESORAMIENTO A EMPRESAS, Y ESPECIALMENTE EN LAS SIGUIENTES ÁREAS:</i></li><li>• <i>PLANIFICACIÓN TÉCNICA Y ESTRATÉGICA DE OPERACIONES DE REESTRUCTURACIÓN EMPRESARIAL, EN</i></li></ul>



	<p>SUS ASPECTOS SOCIETARIOS, LABORALES E INDUSTRIALES.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CONTRATOS INSTRUMENTALES, OPERATIVOS Y FINANCIEROS EN EL MARCO DE "JOINT VENTURES" Y ACUERDOS ESTRATÉGICOS DE LANZAMIENTO Y DESARROLLO DE PROYECTOS EMPRESARIALES.</li> <li>• DERECHO ADMINISTRATIVO EN ÁREAS RELATIVAS A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL.</li> <li>• CONTRATOS DE DISTRIBUCIÓN, FRANQUICIA, Y CESIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL.</li> </ul>
<b>PUBLICACIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ASPECTOS RELEVANTES DE LA LEY GENERAL TRIBUTARIA. REVISTA ACTUALIDAD TRIBUTARIA. 1995.</li> </ul>

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b> GONZALO GARCÍA WEIL	
<b>D.N.I.</b>	25.051.269Z
<b>TÍTULO ACADÉMICO</b>	LICENCIADO EN DERECHO
<b>SITUACIÓN PROFESIONAL</b>	ABOGADO EN EJERCICIO
<b>CURRICULUM VITAE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ESPECIALIDAD EN DERECHO ADMINISTRATIVO, CON ESPECIAL DEDICACIÓN AL URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE</li> <li>• ADMINISTRACIÓN LOCAL- AYUNTAMIENTO DE PIZARRA-MÁLAGA (1.985-1.990) DESEMPEÑANDO DISTINTOS PUESTOS COMO SECRETARIO-INTERVENTOR POR VACANTE DE PLAZA.</li> <li>• COLABORADOR EN PGOU Y REDACTOR DE DISTINTOS PLANES PARCIALES Y PROYECTOS DE REPARCELACIÓN.</li> <li>• ASESOR JURÍDICO EXTERNO DE DISTINTOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA.</li> <li>• COFUNDADOR DE LAS TERTULIAS URBANÍSTICAS Y DEL GRUPO DE ESTUDIOS URBANÍSTICOS DEL ICAMÁLAGA.</li> <li>• PROFESOR VISITANTE DE LA ESCUELA DE PRÁCTICA JURÍDICA DE MARBELLA DE 2.000 A 2.003 (LEY DE ORDENACIÓN DE LA EDIFICACIÓN)</li> <li>• PROFESOR TITULAR DE LA ESCUELA DE PRÁCTICA JURÍDICA DE MÁLAGA DESDE 2.003 (2º CICLO URBANISMO). PONENTE EN DIVERSAS JORNADAS Y CURSOS.</li> </ul>
<b>PUBLICACIONES</b>	

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b> ISABEL PRINI MOYANO	
<b>D.N.I.</b>	24.778.837 V
<b>TÍTULO ACADÉMICO</b>	LICENCIADA EN DERECHO LICENCIADA EN FILOSOFIA Y LETRAS
<b>SITUACIÓN PROFESIONAL</b>	ABOGADA EN EJERCICIO



<b>CURRICULUM VITAE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• TÍTULO INGLÉS POR UN CURSO REALIZADO EN EL AÑO 1972 EN BRIGHTON (GRAN BRETAÑA).</li> <li>• CUATRO CURSOS DE INGLÉS EN LA ESCUELA DE IDIOMAS DE MÁLAGA, CURSOS 85/86, 86/87, 87/88 Y 88/89.</li> <li>• CUATRO CURSOS DE FRANCÉS EN LA ESCUELA DE IDIOMAS DE MÁLAGA, CURSOS 89/90, 90/91, 91/92 Y 92/93.</li> <li>• TRES CURSOS DE ÁRABE EN LA ESCUELA DE IDIOMAS DE MÁLAGA, CURSOS 83/84, 84/85 Y 85/86.</li> <li>• DIVERSOS DIPLOMAS DE ASISTENCIA A JORNADAS SOBRE DERECHO DE FAMILIA A NIVEL NACIONAL.</li> <li>• HE FORMADO PARTE DE LA JUNTA DE ABOGADOS JÓVENES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE MÁLAGA.</li> <li>• HE FORMADO PARTE DE LA JUNTA DE LA DELEGACIÓN DE ABOGADOS DE FAMILIA EN MÁLAGA.</li> <li>• IMPARTO CLASES EN LA ESCUELA DE PRÁCTICA JURÍDICA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE MÁLAGA DESDE HACE MÁS DE DIEZ AÑOS.</li> <li>• HE INTERVENIDO EN COLOQUIOS, CHARLAS, MESAS REDONDAS RELACIONADAS CON EL TEMA DE DERECHO DE FAMILIA.</li> </ul>
<b>PUBLICACIONES</b>	

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>IGNACIO ROMERO BOLDT</b>
<b>D.N.I.</b>	24.868.336-T
<b>TÍTULO ACADÉMICO</b>	LICENCIADO EN DERECHO
<b>SITUACIÓN PROFESIONAL</b>	ABOGADO EN EJERCICIO
<b>CURRICULUM VITAE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• INCORPORACIÓN AL COLEGIO DE ABOGADOS DE MÁLAGA EN FEBRERO DE 1981, DESDE ENTONCES ABOGADO EJERCIENTE.</li> <li>• DIPUTADO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MÁLAGA EN LOS AÑOS 1990 A 1994.</li> <li>• PROFESOR DE LA ESCUELA DE PRÁCTICAS JURÍDICAS DEL COLEGIO DE ABOGADOS .</li> <li>• CÓNsul HONORARIO DE AUSTRIA EN MÁLAGA DESDE 1998.</li> <li>• CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO FISCAL, URBANISMO Y DERECHO CONCURSAL.</li> <li>• IDIOMAS ALEMÁN, INGLÉS Y FRANCÉS.</li> </ul>
<b>PUBLICACIONES</b>	

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>JUAN ANDRÉS BERMEJO ROMERO DE TERREROS</b>
<b>D.N.I.</b>	25043209G
<b>TÍTULO ACADÉMICO</b>	LICENCIADO EN DERECHO EXPERTO UNIVERSITARIO EN CRIMINOLOGÍA
<b>SITUACIÓN PROFESIONAL</b>	FISCAL DELEGADO DE EXTRANJERÍA DE LA FISCALÍA PROVINCIAL DE MÁLAGA Y MIEMBRO DE LA RED DE



	COOPERACIÓN JURÍDICO INTERNACIONAL
<b>CURRICULUM VITAE</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• FISCAL DELEGADO DE EXTRANJERÍA DE LA FISCALÍA PROVINCIAL DE MÁLAGA Y MIEMBRO DE LA RED DE COOPERACIÓN JURÍDICO INTERNACIONAL</li></ul>
<b>PUBLICACIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• VARIAS PUBLICACIONES EN MATERIA DE EXTRANJERÍA, HABIENDO TRABAJADO COMO CONSULTOR EN PROYECTOS EN ALBANIA, GUATEMALA, BOLIVIA, HONDURAS, MARRUECOS Y PANAMÁ</li></ul>

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b> JUAN CARLOS MARTIN ROMERO	
<b>D.N.I.</b>	25043209G
<b>TÍTULO ACADÉMICO</b>	LICENCIADO EN DERECHO
<b>SITUACIÓN PROFESIONAL</b>	NOTARIO
<b>CURRICULUM VITAE</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• VOCAL DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE VALORACIONES URBANÍSTICAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.</li><li>• COLABORADOR HONORARIO DE LA CÁTEDRA DE DERECHO PRIVADO ESPECIAL (DERECHO MERCANTIL) DURANTE DIVERSOS CURSOS Y VOCAL DE LA CÁTEDRA DE DERECHO NOTARIAL DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.</li><li>• DIRECTOR DE LOS CURSOS DE LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA SOBRE SEGURIDAD JURÍDICA PREVENTIVA, (CURSO 2.000-2001), Y DEL SEMINARIO SOBRE JUSTICIA PREVENTIVA ORGANIZADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO EN LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO DE SANTANDER (AÑO 2.001).-</li><li>• COORDINADOR INTERNACIONAL DEL NOTARIADO LATINO Y PONENTE ESPAÑOL EN LAS JORNADAS NOTARIALES IBEROAMERICANAS DE VALENCIA, ASÍ COMO PONENTE DEL CONGRESO INTERNACIONAL DEL NOTARIAL LATINO CELEBRADO EN MÉXICO, EN EL AÑO 2.004, SOBRE EL TEMA DE LAS PERSONAS JURÍDICAS EN EL TRÁFICO INTERNACIONAL.-</li><li>• PREPARADOR DE OPOSICIONES DE LAS ACADEMIAS DE REGISTROS Y NOTARÍAS DE MURCIA Y MÁLAGA, ASÍ COMO PROFESOR DE LAS ESCUELAS DE PRÁCTICA JURÍDICA DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MÁLAGA Y DE SU UNIVERSIDAD.</li></ul>
<b>PUBLICACIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• EDITA EN EL ESPASA JURÍDICO, VOCES MONOGRÁFICAS SOBRE "LA MINORÍA DE EDAD", "LA POSESIÓN" Y EN LA FUNDACIÓN DEL NOTARIADO, SOBRE "LA FUNDACIÓN EMPRESA" Y EN SEDE DE SOCIEDADES LIMITADAS "APORTACIONES SOCIALES EN SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".-</li><li>• COLABORADOR EN REVISTAS ESPECIALIZADAS COMO ES EL CASO DE LA REVISTA GENERAL DEL DERECHO, DONDE PUBLICO EN EL AÑO 1.993 UNO DE LOS PRIMEROS ESTUDIOS SOBRE LA SOCIEDAD UNIPERSONAL, SIENDO UNO DE LOS PRIMEROS NOTARIOS QUE SE OCUPÓ EN ESPAÑA DE ESTE TEMA. SOBRE LA EMPRESA FAMILIAR, LO HACE EN UN VOLUMEN DIRIGIDO POR</li></ul>



	<p>VICTOR GARRIDO DE PALMA Y PUBLICADO POR LA EDITORIAL CÍVITAS. COAUTOR, JUNTO CON UNA SERIE DE COMPAÑEROS, Y BAJO LA DIRECCIÓN DE SU MAESTRO DON JUAN BOLÁS ALFONSO, DE UN TRATADO ELEMENTAL SOBRE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, PUBLICADO EN EDITORIAL CÍVITAS Y QUE ALCANZÓ DOS EDICIONES.-</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• JORNADAS DE DERECHO DE SOCIEDADES. MÁLAGA 1997. COORDINADORES: AURIOLES MARTÍN &amp; MARTÍN ROMERO. ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE GRANADA.</li><li>• LA TRASMISIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES. RDN.</li><li>• "LA PERSONA JURÍDICA EN EL TRÁFICO NACIONAL E INTERNACIONAL". (XXIV CONGRESO INTERNACIONAL DEL NOTARIADO LATINO. CIUDAD DE MÉXICO, 2004. PONENCIAS PRESENTADAS POR EL NOTARIADO ESPAÑOL).</li><li>• "EL ESTUDIO PRÁCTICO Y COMPARADO DEL DERECHO DE SOCIEDADES EN ESPAÑA E IBEROAMÉRICA". (X JORNADA NOTARIAL IBEROAMERICANA. VALENCIA (ESPAÑA), 2002. PONENCIAS PRESENTADAS POR EL NOTARIADO ESPAÑOL)</li><li>• "LAS PYMES: DE LA SOCIEDAD UNIPERSONAL A LA SOCIEDAD LIMITADA NUEVA EMPRESA". (INSTITUCIONES DE DERECHO PRIVADO. CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO.)</li><li>• LA JUSTICIA PREVENTIVA.CIVITAS.</li><li>• DEL PATRIMONIO GENERAL AL PATRIMONIO DEL DISCAPACITADO EN LA REVISTA DE DERECHO NOTARIAL.</li><li>• DOS ESTUDIOS SOBRE EL ANTEPROYECTO Y EL PROYECTO DE SOCIEDADES PROFESIONALES EN EL BOLETÍN DEL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE GRANADA Y EN EL LIBRO HOMENAJE A LUIS ROJAS MONTES PUBLICADO POR LA ACADEMIA GRANADINA DEL NOTARIADO Y EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE GRANADA. AÑO 2006 Y 2007</li><li>• EL PRINCIPIO DE EQUIVALENCIA. LA RESOLUCIÓN DE 7 DE FEBRERO DE 2005 ( COMPRAVENTA DE INMUEBLES SITOS EN ESPAÑA AUTORIZADA POR NOTARIO EXTRANJERO ) EN EL LIBRO HOMENAJE A FRANCISCO DELGADO DE MIGUEL . .FUNDACIÓN DEL NOTARIADO.</li><li>• LA SOCIEDAD PRIVADA EUROPEA EN HOMENAJE A FRANCISCO CARPIO Y REVISTA DE DERECHO NOTARIAL.</li><li>• PENDIENTE DE PUBLICACIÓN: JORNADAS DE DERECHO CONCURSAL. ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE GRANADA.</li><li>• COLABORA EN REVISTAS NOTARIALES COMO LA NOTARIA DE BARCELONA Y EL BOLETÍN DEL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE GRANADA. HA SIDO MIEMBRO DEL CONSEJO DE REDACCIÓN DE LA REVISTA MIRAMAR DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MÁLAGA</li></ul>
--	---

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	JOSE JAVIER DIEZ NUÑEZ
<b>D.N.I.</b>	24.126.750
<b>TÍTULO ACADÉMICO</b>	LICENCIADO EN DERECHO

<p><b>SITUACIÓN PROFESIONAL</b></p>	<p>MAGISTRADO DE LA SECCIÓN 6ª (CIVIL) DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA</p>
<p><b>CURRICULUM VITAE</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• PROFESOR DE CIVIL Y PROCESAL CIVIL EN LA ESCUELA DE PRÁCTICA JURÍDICA "ANTONIO NAYA" DEL ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE MÁLAGA, TANTO EN SU PRIMER CICLO, COMO EN EL SEGUNDO DE ESPECIALIZACIÓN DE MATERIAS CONCERNIENTES A DERECHO CIVIL, MERCANTIL Y PROCESAL. DURANTE LOS CURSOS 1994/95, 1995/96, 1996/97, 1997/98, 1998/99, 1999/00, 2000/01, 2001/02, 2002/2003, 2004/2005, 2005/2006, 2006/2007, 2007/2008, 2008/2009.</li> <li>• PONENTE DESIGNADO EN 1997 POR EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL EN LAS JORNADAS CELEBRADAS EN MÁLAGA SOBRE "LA NUEVA LEY DE ARRENDAMIENTOS URBANOS", INTERVINIENDO SOBRE EL TEMA "SISTEMA DE ACTUALIZACIÓN DE LA RENTA".</li> <li>• PONENTE SOBRE "LA SEGUNDA INSTANCIA EN LOS PROCEDIMIENTOS MATRIMONIALES", ORGANIZADO POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ABOGADOS DE FAMILIA, CELEBRADO EN MAYO DE 1999. PONENTE EN LAS JORNADAS ORGANIZADAS POR EL ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE MÁLAGA SOBRE "LA NUEVA LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL" DURANTE LOS MESES DE MARZO, ABRIL Y MAYO DEL AÑO 2000, CELEBRADAS EN MÁLAGA Y EN LAS DELEGACIONES DE VÉLEZ MÁLAGA, MARBELLA, FUENGIROLA, ESTEPONA, RONDA, TORREMOLINOS Y EN EL ILTRE. COLEGIO DE ANTEQUERA.</li> <li>• PONENTE EN LAS JORNADAS CELEBRADAS EN EL ESCORIAL POR LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID EN EL MES DE AGOSTO DE 2001 SOBRE "PACTO POR LA JUSTICIA", SOBRE EL TEMA "LA INFORMÁTICA AL SERVICIO DE LA JUSTICIA".</li> <li>• COORDINADOR TERRITORIAL DESIGNADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL EN EL CURSO SOBRE LEY 1/2000, DE 7 DE ENERO, DE ENJUICIAMIENTO CIVIL, CELEBRADO EN ANTEQUERA (MÁLAGA) EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2001 ENTRE JUECES Y MAGISTRADOS DESTINADOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.</li> <li>• EN LA JORNADA DENOMINADA "DEBATES ANDALUCES SOBRE LA REFORMA DE LA JUSTICIA", ORGANIZADA POR LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CELEBRADA EN PALACIO DE JUSTICIA MIRAMAR DE MÁLAGA EL 9 DE NOVIEMBRE DE 2001, CON LA INTERVENCIÓN POR EL AQUÉL ENTONCES SECRETARIO DE ESTADO DE JUSTICIA EXCMO. SR. DON JOSÉ MARÍA MICHAVILA NÚÑEZ, INTERVENGO COMO PONENTE SOBRE "VALORACIÓN DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL 2000 COMO ELEMENTO DE REFORMA DE LA JUSTICIA".</li> <li>• COORDINADOR TERRITORIAL DESIGNADO POR LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN LAS JORNADAS A CELEBRADAS EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2002 EN MÁLAGA ENTRE JUECES Y MAGISTRADOS DE ANDALUCÍA SOBRE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL. MIEMBRO ELECTO DE LA SALA DE GOBIERNO DEL TSJA DESDE EL 20 DE OCTUBRE DE 1998 PERMANECIENDO ININTERRUMPIDAMENTE HASTA EL 5 DE OCTUBRE DE 2004,</li> </ul>

	<p>FORMANDO PARTE DE SU COMISIÓN PERMANENTE EN CUATRO PERÍODOS ANUALES INICIADOS EL 4 DE JULIO DE 2000, 3 DE JULIO DE 2001, 9 DE JULIO DE 2002, Y EN LA ANUALIDAD SIGUIENTE HASTA EL 1 DE JULIO.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• COORDINADOR TERRITORIAL DE ANDALUCÍA DE LOS PLANES DE FORMACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL EN LOS AÑOS 2006, 2007 Y 2008.</li> </ul>
<b>PUBLICACIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DIRECTOR DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN DESIGNADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL SOBRE “COMENTARIOS A LA LEY DE ARRENDAMIENTOS URBANOS” EN 2006, Y AUTOR DEL COMENTARIO AL ARTÍCULO 13 DE LA MISMA.</li> <li>• CODIRECTOR DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN DESIGNADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL SOBRE “COMENTARIOS A LA LEY DE PROPIEDAD HORIZONTAL” EN 2007, Y AUTOR DEL COMENTARIO A SU ARTÍCULO 9 (PÁGS. 659 A 854. VOLUMEN I) PUBLICADO POR CGPJ (ESCUELA JUDICIAL) NÚMERO 45.</li> <li>• PONENTE EN LAS JORNADAS SOBRE “PRESENTE Y FUTURO DEL DERECHO DE FAMILIA”, DIRIGIDAS POR EL CATEDRÁTICO DE CIVIL DE ZARAGOZA D. CARLOS MARTÍNEZ DE AGUIRRE DE LA PONENCIA “PROBLEMAS PROCESALES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE FAMILIA”, ORGANIZADAS POR EL SERVICIO DE FORMACIÓN CONTINUA DEL CGPJ, IMPARTIDA EN MADRID EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2008.</li> <li>• “CRITERIOS DE IMPOSICIÓN DE COSTAS PROCESALES EN LOS CASOS DE ALLANAMIENTO DEL DEMANDADO (ARTÍCULO 395 LECIV/2000). ACTUALIDAD JURÍDICA ARANZADI. AÑO XVIII. NÚMERO 762. 6 DE NOVIEMBRE DE 2008.</li> <li>• “PROBLEMÁTICA SOBRE LAS COSTAS PROCESALES EN LOS CASOS DE TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCEDIMIENTO DEL ARTÍCULO 22 LECIV”. ACTUALIDAD JURÍDICA ARANZADI. AÑO XVIII. NÚMERO 763. 20 DE NOVIEMBRE DE 2008.</li> <li>• “CONTROVERSIA EN MATERIA DE COSTAS EN LOS CASOS DE DESISTIMIENTO DEL DEMANDANTE (ANÁLISIS DEL ARTÍCULO 396 LECIV)”. ACTUALIDAD JURÍDICA ARANZADI. AÑO XVIII. NÚMERO 764. 4 DE DICIEMBRE DE 2008.</li> <li>• “EL RECURSO DE APELACIÓN ANTE EL IUDEX A QUO” PUBLICADO EN LA REVISTA DE SEPIN LEC DE MAYO/JUNIO 2009.</li> </ul>

<b>NOMBRE APELLIDOS</b>	<b>Y JOSÉ MANUEL CONEJO RUIZ</b>
<b>D.N.I.</b>	24.904.787-L
<b>TÍTULO ACADÉMICO</b>	LICENCIADO EN DERECHO
<b>SITUACIÓN PROFESIONAL</b>	ABOGADO EN EJERCICIO ADMINISTRADOR DE FINCAS
<b>CURRICULUM VITAE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• FORMADOR DE LA <a href="#">ESCUELA DE PRÁCTICAS JURÍDICAS</a> DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE</li> </ul>



	<p>MÁLAGA DESDE 1998. CURSO RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGURO.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• FORMADOR DEL 1<sup>ER</sup> <a href="#">MASTER OFICIAL EN ABOGACÍA</a> DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA Y EL COLEGIO DE ABOGADOS DE MÁLAGA.2008-2009. CURSO RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGURO.</li> <li>• PONENTE EN EL SEMINARIO DE ACCIDENTES DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR ORGANIZADO POR EL GRUPO DE ABOGADOS JÓVENES DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MÁLAGA EN ENERO DE 1993.</li> <li>• PONENTE <a href="#">EN EL 1º CURSO DE VALORACIÓN DEL DAÑO CORPORAL DEL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA. EN 1998. ( CURSO DE 250 HORAS LECTIVAS.)</a></li> <li>• PONENTE EN LA JORNADA PRÁCTICA SOBRE TRÁFICO (ACCIDENTES DE CIRCULACIÓN) ORGANIZADAS POR LA DELEGACIÓN DE TORREMOLINOS DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MÁLAGA EL 01 DE MARZO DE 2007 EN EL CLUB NÁUTICO DE BENALMÁDENA. PUERTO DEPORTIVO.</li> <li>• PONENTE EN LA <a href="#">JORNADA SOBRE DERECHO DE SUCESIONES ORGANIZADAS POR LA DELEGACIÓN DE MARBELLA DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MÁLAGA EL DÍA 30 DE MAYO DE 2008 EN LA DELEGACIÓN.</a></li> </ul>
<b>PUBLICACIONES</b>	<p>BLOGS DIARIO SUR DE MÁLAGA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">ACCIDENTES DE TRÁFICO BAREMOS 2004-2009</a></li> <li>• <a href="#">PREGUNTAS Y RESPUESTAS SOBRE ACCIDENTES DE TRAFICO</a></li> <li>• <a href="#">CONCURSO DE ACREEDORES DE AIFOS</a></li> </ul> <p>KNOLS</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">LOS SEGUROS OBLIGATORIOS EN ESPAÑA</a></li> <li>• <a href="#">DIRECTIVAS EUROPEAS SOBRE EL SEGURO OBLIGATORIO</a></li> <li>• <a href="#">BAREMOS DE ACCIDENTES DE TRAFICO EN ESPAÑA 2009-2004</a></li> <li>• <a href="#">JOSÉ MANUEL CONEJO</a></li> <li>• <a href="#">DEUDAS DE LA HERENCIA Y DEUDAS DEL CAUSANTE</a></li> <li>• <a href="#">BUFETE CONEJO ABOGADOS</a></li> </ul> <p>GOOGLE-BLOGS</p> <p><a href="http://www.blogger.com/profile/02515595361537358228">HTTP://WWW.BLOGGER.COM/PROFILE/02515595361537358228</a></p> <p>BUFETE CONEJO ABOGADOS EN LAS REDES SOCIALES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">FACEBOOK BUFETE CONEJO ABOGADOS</a></li> <li>• <a href="#">MYSFACE.COM BUFETE CONEJO ABOGADOS</a></li> <li>• <a href="#">TWITTER.COM/BUFETECONEJO</a></li> </ul> <p>BUFETE CONEJO EN ENCICLOPEDIAS</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">WIKANDA.ES</a></li> </ul>

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	MARÍA DOLORES CABELLO FERNÁNDEZ
<b>D.N.I.</b>	25.665.173-W
<b>TÍTULO ACADÉMICO</b>	DOCTORA EN DERECHO
<b>SITUACIÓN PROFESIONAL</b>	PROFESORA COLABORADORA DE DERECHO CONSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
	• PROFESORA DE DERECHO CONSTITUCIONAL



<b>CURRICULUM VITAE</b>	DESDE EL CURSO 1996/97, HA IMPARTIDO DOCENCIA EN LAS ASIGNATURAS “DERECHOS FUNDAMENTALES” DE LA DIPLOMATURA DE RELACIONES LABORALES, EN LA ASIGNATURA “BASES DE DERECHO PÚBLICO” DE LA LICENCIATURA DE PERIODISMO. EN LA ASIGNATURA DERECHO CONSTITUCIONAL” DE LA LICENCIATURA DE DERECHO, EN LA ASIGNATURA “FUNDAMENTOS DE DERECHO CONSTITUCIONAL APLICADOS AL TRABAJO SOCIAL” DE LA DIPLOMATURA DE TRABAJO SOCIAL, EN EL CURSO DE EXPERTA/O EN GÉNERO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES”, COLABORA COMO REDACTORA EN LA REVISTA “ARTÍCULO 14. UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO” DONDE HA PUBLICADO NUMEROSO COMENTARIOS A LEYES Y SENTENCIAS.
<b>PUBLICACIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• MONOGRAFÍA “EL CONFLICTO EN DEFENSA DE LA AUTONOMÍA LOCAL”</li></ul>

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b> RICARDO FERNÁNDEZ-PALACIOS MARTÍNEZ	
<b>D.N.I.</b>	25.700.558-J
<b>TÍTULO ACADÉMICO</b>	LICENCIADO EN DERECHO
<b>SITUACIÓN PROFESIONAL</b>	ABOGADO EN EJERCICIO
<b>CURRICULUM VITAE</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• EJERCICIO PROFESIONAL DE LA ABOGACÍA</li><li>• PROFESOR DE CURSOS EN LA “ESCUELA DE PRÁCTICA JURÍDICA ANTONIO NAYA” DEL ICAM;</li><li>• VOCAL ÁRBITRO DE LA JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA;</li><li>• PROFESOR EN CURSOS DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL DE “PERITO TASADOR DE SEGUROS”;</li><li>• PONENTE EN JORNADAS, Y CURSO DE FORMACIÓN, ORGANIZADAS POR EL ICAM.</li></ul>
<b>PUBLICACIONES</b>	

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b> MARÍA ISABEL GÓMEZ BERMÚDEZ	
<b>D.N.I.</b>	33.357.046-P
<b>TÍTULO ACADÉMICO</b>	LICENCIADA EN DERECHO
<b>SITUACIÓN PROFESIONAL</b>	MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 9 DE MÁLAGA.
<b>CURRICULUM VITAE</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• INGRESÉ EN LA CARRERA JUDICIAL EN EL AÑO 1991.</li><li>• TITULAR DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE RONDA (1992-1997)</li><li>• JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 6 DE TORREMOLINOS (1997)</li><li>• JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5 DE ORIHUELA (1997-1999).</li><li>• FORMO PARTE COMO TUTORA EN EL CURSO DE PRÁCTICAS TUTELADAS DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL.</li></ul>



	<ul style="list-style-type: none"><li>• SOY FORMADORA EN LA ESUELA DE PRÁCTICAS JURÍDICAS DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MÁLAGA DSDE EL AÑO 2002.</li><li>• HE PARTICIPADO EN NUMEROSOS CURSOS DEL PLAN DE FORMACIÓN DEL CGPJ</li><li>• IMPARTIDO CONFERENCIAS EN COLABORACIÓN CON EL EL COLEGIO DE ABOGADOS DE MÁLAGA ("JUSTICIA Y JUSTICIABLE"-RONDA 2001; "SERVIDUMBRES"-MÁLAGA 2002) Y EN COLABORACIÓN CON EL COLEGIO DE MÉDICOS ("NEGLIGENCIA MÉDICA"-RONDA 1995).</li></ul>
<b>PUBLICACIONES</b>	

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b> MARÍA JESÚS ALARCÓN BARCOS	
<b>D.N.I.</b> <b>TÍTULO ACADÉMICO</b>	
<b>SITUACIÓN PROFESIONAL</b>	
<b>CURRICULUM VITAE</b>	
<b>PUBLICACIONES</b>	

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b> SILVIA ALGABA ROS	
<b>D.N.I.</b> <b>TÍTULO ACADÉMICO</b>	
<b>SITUACIÓN PROFESIONAL</b>	
<b>CURRICULUM VITAE</b>	
<b>PUBLICACIONES</b>	

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b> LUIS IGNACIO ALONSO OLIVA	
<b>D.N.I.</b> <b>TÍTULO ACADÉMICO</b>	
<b>SITUACIÓN PROFESIONAL</b>	
<b>CURRICULUM VITAE</b>	
<b>PUBLICACIONES</b>	



<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b> ANTONIO ALMANSA BERNAL	
<b>D.N.I. TÍTULO ACADÉMICO</b>	
<b>SITUACIÓN PROFESIONAL</b>	
<b>CURRICULUM VITAE</b>	
<b>PUBLICACIONES</b>	

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b> IGNACIO BARRIONUEVO SOLER	
<b>D.N.I. TÍTULO ACADÉMICO</b>	
<b>SITUACIÓN PROFESIONAL</b>	
<b>CURRICULUM VITAE</b>	
<b>PUBLICACIONES</b>	

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b> ANTONIO CARACUEL GARCÍA	
<b>D.N.I. TÍTULO ACADÉMICO</b>	
<b>SITUACIÓN PROFESIONAL</b>	
<b>CURRICULUM VITAE</b>	
<b>PUBLICACIONES</b>	

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b> JOSE CONEJO ALBA	
<b>D.N.I. TÍTULO ACADÉMICO</b>	
<b>SITUACIÓN PROFESIONAL</b>	
<b>CURRICULUM VITAE</b>	
<b>PUBLICACIONES</b>	



<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b> FELIX DE DIEGO BARQUIN	
<b>D.N.I.</b> <b>TÍTULO ACADÉMICO</b>	
<b>SITUACIÓN</b> <b>PROFESIONAL</b>	
<b>CURRICULUM VITAE</b>	
<b>PUBLICACIONES</b>	

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b> HUGO DEL RIO BOURMAN	
<b>D.N.I.</b> <b>TÍTULO ACADÉMICO</b>	
<b>SITUACIÓN</b> <b>PROFESIONAL</b>	
<b>CURRICULUM VITAE</b>	
<b>PUBLICACIONES</b>	

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b> MAYTE ECHEZARRETA FERRER	
<b>D.N.I.</b> <b>TÍTULO ACADÉMICO</b>	
<b>SITUACIÓN</b> <b>PROFESIONAL</b>	
<b>CURRICULUM VITAE</b>	
<b>PUBLICACIONES</b>	

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b> FELIX FERNÁNDEZ TINOCO	
<b>D.N.I.</b> <b>TÍTULO ACADÉMICO</b>	
<b>SITUACIÓN</b> <b>PROFESIONAL</b>	
<b>CURRICULUM VITAE</b>	
<b>PUBLICACIONES</b>	

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b> LETICIA FONTESTAD PORTALES	
<b>D.N.I.</b> <b>TÍTULO ACADÉMICO</b>	



<b>SITUACIÓN PROFESIONAL</b>	
<b>CURRICULUM VITAE</b>	
<b>PUBLICACIONES</b>	

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b> MARIA SOLEDAD DE LA FUENTE NUÑEZ DE CASTRO	
<b>D.N.I.</b> <b>TÍTULO ACADÉMICO</b>	
<b>SITUACIÓN PROFESIONAL</b>	
<b>CURRICULUM VITAE</b>	
<b>PUBLICACIONES</b>	

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b> ALVARO GARCÍA ESPAÑA	
<b>D.N.I.</b> <b>TÍTULO ACADÉMICO</b>	
<b>SITUACIÓN PROFESIONAL</b>	
<b>CURRICULUM VITAE</b>	
<b>PUBLICACIONES</b>	

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b> LOURDES GARCÍA ORTIZ	
<b>D.N.I.</b> <b>TÍTULO ACADÉMICO</b>	
<b>SITUACIÓN PROFESIONAL</b>	
<b>CURRICULUM VITAE</b>	
<b>PUBLICACIONES</b>	

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b> ITZIAR GIMÉNEZ SÁNCHEZ	
<b>D.N.I.</b> <b>TÍTULO ACADÉMICO</b>	
<b>SITUACIÓN PROFESIONAL</b>	
<b>CURRICULUM VITAE</b>	



<b>PUBLICACIONES</b>	
----------------------	--

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>BELÉN GONZÁLEZ FERNÁNDEZ</b>
---------------------------	---------------------------------

<b>D.N.I.</b> <b>TÍTULO ACADÉMICO</b>	
<b>SITUACIÓN PROFESIONAL</b>	

<b>CURRICULUM VITAE</b>	
-------------------------	--

<b>PUBLICACIONES</b>	
----------------------	--

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>FRANCISCO HERNANDO GARCÍA</b>
---------------------------	----------------------------------

<b>D.N.I.</b> <b>TÍTULO ACADÉMICO</b>	
<b>SITUACIÓN PROFESIONAL</b>	

<b>CURRICULUM VITAE</b>	
-------------------------	--

<b>PUBLICACIONES</b>	
----------------------	--

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>JAVIER HERRERA LLAMAS</b>
---------------------------	------------------------------

<b>D.N.I.</b> <b>TÍTULO ACADÉMICO</b>	
<b>SITUACIÓN PROFESIONAL</b>	

<b>CURRICULUM VITAE</b>	
-------------------------	--

<b>PUBLICACIONES</b>	
----------------------	--

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>FRANCISCO JIMÉNEZ COLMENERO</b>
---------------------------	------------------------------------

<b>D.N.I.</b> <b>TÍTULO ACADÉMICO</b>	
<b>SITUACIÓN PROFESIONAL</b>	

<b>CURRICULUM VITAE</b>	
-------------------------	--

<b>PUBLICACIONES</b>	
----------------------	--

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>ENRIQUE JURADO GRANA</b>
---------------------------	-----------------------------

--	--



<b>D.N.I. TÍTULO ACADÉMICO</b>	
<b>SITUACIÓN PROFESIONAL</b>	
<b>CURRICULUM VITAE</b>	
<b>PUBLICACIONES</b>	

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b> YOLANDA DE LUCCHI LÓPEZ-TAPIA	
<b>D.N.I. TÍTULO ACADÉMICO</b>	
<b>SITUACIÓN PROFESIONAL</b>	
<b>CURRICULUM VITAE</b>	
<b>PUBLICACIONES</b>	

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b> ALEJANDRO MARTÍN DELGADO	
<b>D.N.I. TÍTULO ACADÉMICO</b>	
<b>SITUACIÓN PROFESIONAL</b>	
<b>CURRICULUM VITAE</b>	
<b>PUBLICACIONES</b>	

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b> JUAN CARLOS MARTÍN ROMERO	
<b>D.N.I. TÍTULO ACADÉMICO</b>	
<b>SITUACIÓN PROFESIONAL</b>	
<b>CURRICULUM VITAE</b>	
<b>PUBLICACIONES</b>	

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b> PEDRO MEGÍAS GONZÁLEZ	
<b>D.N.I. TÍTULO ACADÉMICO</b>	
<b>SITUACIÓN PROFESIONAL</b>	



<b>CURRICULUM VITAE</b>	
<b>PUBLICACIONES</b>	

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>MARÍA JESÚS MOLINA CABALLERO</b>
<b>D.N.I.</b> <b>TÍTULO ACADÉMICO</b>	
<b>SITUACIÓN PROFESIONAL</b>	
<b>CURRICULUM VITAE</b>	
<b>PUBLICACIONES</b>	

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>FÁTIMA MOLINA PADILLA</b>
<b>D.N.I.</b> <b>TÍTULO ACADÉMICO</b>	
<b>SITUACIÓN PROFESIONAL</b>	
<b>CURRICULUM VITAE</b>	
<b>PUBLICACIONES</b>	

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>AURORA MORAZO GÓMEZ</b>
<b>D.N.I.</b> <b>TÍTULO ACADÉMICO</b>	
<b>SITUACIÓN PROFESIONAL</b>	
<b>CURRICULUM VITAE</b>	
<b>PUBLICACIONES</b>	

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>LUIS MIGUEL MORENO JIMÉNEZ</b>
<b>D.N.I.</b> <b>TÍTULO ACADÉMICO</b>	
<b>SITUACIÓN PROFESIONAL</b>	
<b>CURRICULUM VITAE</b>	
<b>PUBLICACIONES</b>	



<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b> JOSÉ ANTONIO MORENO MORENO	
<b>D.N.I. TÍTULO ACADÉMICO</b>	
<b>SITUACIÓN PROFESIONAL</b>	
<b>CURRICULUM VITAE</b>	
<b>PUBLICACIONES</b>	

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b> MARÍA DEL MAR NAVAS SÁNCHEZ	
<b>D.N.I. TÍTULO ACADÉMICO</b>	
<b>SITUACIÓN PROFESIONAL</b>	
<b>CURRICULUM VITAE</b>	
<b>PUBLICACIONES</b>	

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b> JAIME NOGUÉS GARCÍA	
<b>D.N.I. TÍTULO ACADÉMICO</b>	
<b>SITUACIÓN PROFESIONAL</b>	
<b>CURRICULUM VITAE</b>	
<b>PUBLICACIONES</b>	

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b> NOEMÍ PÉREZ CHAVES	
<b>D.N.I. TÍTULO ACADÉMICO</b>	
<b>SITUACIÓN PROFESIONAL</b>	
<b>CURRICULUM VITAE</b>	
<b>PUBLICACIONES</b>	

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b> CECILIA PÉREZ RAYA	
<b>D.N.I. TÍTULO ACADÉMICO</b>	



<b>SITUACIÓN PROFESIONAL</b>	
<b>CURRICULUM VITAE</b>	
<b>PUBLICACIONES</b>	

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b> MATILDE RIPOLL PÉREZ-CURIEL	
<b>D.N.I.</b> <b>TÍTULO ACADÉMICO</b>	
<b>SITUACIÓN PROFESIONAL</b>	
<b>CURRICULUM VITAE</b>	
<b>PUBLICACIONES</b>	

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b> JUAN ANTONIO ROBLES GARZÓN	
<b>D.N.I.</b> <b>TÍTULO ACADÉMICO</b>	
<b>SITUACIÓN PROFESIONAL</b>	
<b>CURRICULUM VITAE</b>	
<b>PUBLICACIONES</b>	

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b> ÁNGEL RODRÍGUEZ VERGARA-DÍAZ	
<b>D.N.I.</b> <b>TÍTULO ACADÉMICO</b>	
<b>SITUACIÓN PROFESIONAL</b>	
<b>CURRICULUM VITAE</b>	
<b>PUBLICACIONES</b>	

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b> LUIS ROMERO PAREJA	
<b>D.N.I.</b> <b>TÍTULO ACADÉMICO</b>	
<b>SITUACIÓN PROFESIONAL</b>	
<b>CURRICULUM VITAE</b>	



<b>PUBLICACIONES</b>	
----------------------	--

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>CARLOS SÁNCHEZ DE LAMADRID OLIVA</b>
---------------------------	---

<b>D.N.I. TÍTULO ACADÉMICO</b>	
<b>SITUACIÓN PROFESIONAL</b>	

<b>CURRICULUM VITAE</b>	
-------------------------	--

<b>PUBLICACIONES</b>	
----------------------	--

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>NIELSON SÁNCHEZ STEWART</b>
---------------------------	--------------------------------

<b>D.N.I. TÍTULO ACADÉMICO</b>	
<b>SITUACIÓN PROFESIONAL</b>	

<b>CURRICULUM VITAE</b>	
-------------------------	--

<b>PUBLICACIONES</b>	
----------------------	--

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>BLANCA SILLERO CROVETTO</b>
---------------------------	--------------------------------

<b>D.N.I. TÍTULO ACADÉMICO</b>	
<b>SITUACIÓN PROFESIONAL</b>	

<b>CURRICULUM VITAE</b>	
-------------------------	--

<b>PUBLICACIONES</b>	
----------------------	--

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>JUAN PEDRO SOUVIRÓN DE LA MARORRA</b>
---------------------------	--

<b>D.N.I. TÍTULO ACADÉMICO</b>	
<b>SITUACIÓN PROFESIONAL</b>	

<b>CURRICULUM VITAE</b>	
-------------------------	--

<b>PUBLICACIONES</b>	
----------------------	--

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>GUADALUPE TORRES LÓPEZ</b>
---------------------------	-------------------------------

--	--



<b>D.N.I. TÍTULO ACADÉMICO</b>	
<b>SITUACIÓN PROFESIONAL</b>	
<b>CURRICULUM VITAE</b>	
<b>PUBLICACIONES</b>	

<b>NOMBRE Y APELLIDOS JOSÉ MANUEL DE TORRES PEREA</b>	
<b>D.N.I. TÍTULO ACADÉMICO</b>	
<b>SITUACIÓN PROFESIONAL</b>	
<b>CURRICULUM VITAE</b>	
<b>PUBLICACIONES</b>	

<b>NOMBRE Y APELLIDOS ASUNCIÓN VALLECILLO MORENO</b>	
<b>D.N.I. TÍTULO ACADÉMICO</b>	
<b>SITUACIÓN PROFESIONAL</b>	
<b>CURRICULUM VITAE</b>	
<b>PUBLICACIONES</b>	

<b>NOMBRE Y APELLIDOS BELÉN VILLENA MORAGA</b>	
<b>D.N.I. TÍTULO ACADÉMICO</b>	
<b>SITUACIÓN PROFESIONAL</b>	
<b>CURRICULUM VITAE</b>	
<b>PUBLICACIONES</b>	

<b>NOMBRE Y APELLIDOS SALVADOR AGUILAR GARCÍA</b>	
<b>D.N.I. TÍTULO ACADÉMICO</b>	
<b>SITUACIÓN PROFESIONAL</b>	



<b>CURRICULUM VITAE</b>	
<b>PUBLICACIONES</b>	

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>ANTONIO ALCALÁ NAVARRO</b>
<b>D.N.I.</b> <b>TÍTULO ACADÉMICO</b>	
<b>SITUACIÓN PROFESIONAL</b>	
<b>CURRICULUM VITAE</b>	
<b>PUBLICACIONES</b>	

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>EDUARDO FERNÁNDEZ DONAIRE</b>
<b>D.N.I.</b> <b>TÍTULO ACADÉMICO</b>	
<b>SITUACIÓN PROFESIONAL</b>	
<b>CURRICULUM VITAE</b>	
<b>PUBLICACIONES</b>	

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>ANTONIO GÁLVEZ RUÍZ</b>
<b>D.N.I.</b> <b>TÍTULO ACADÉMICO</b>	
<b>SITUACIÓN PROFESIONAL</b>	
<b>CURRICULUM VITAE</b>	
<b>PUBLICACIONES</b>	

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>FRANCISCO GAMITO ARIZA</b>
<b>D.N.I.</b> <b>TÍTULO ACADÉMICO</b>	
<b>SITUACIÓN PROFESIONAL</b>	
<b>CURRICULUM VITAE</b>	
<b>PUBLICACIONES</b>	



<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b> JULIO CÉSAR GARCÍA ROSADO DOMINGO	
<b>D.N.I. TÍTULO ACADÉMICO</b>	
<b>SITUACIÓN PROFESIONAL</b>	
<b>CURRICULUM VITAE</b>	
<b>PUBLICACIONES</b>	

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b> ROSARIO GÓMEZ BRAVO	
<b>D.N.I. TÍTULO ACADÉMICO</b>	
<b>SITUACIÓN PROFESIONAL</b>	
<b>CURRICULUM VITAE</b>	
<b>PUBLICACIONES</b>	

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b> MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ GUERRERO	
<b>D.N.I. TÍTULO ACADÉMICO</b>	
<b>SITUACIÓN PROFESIONAL</b>	
<b>CURRICULUM VITAE</b>	
<b>PUBLICACIONES</b>	

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b> PABLO ANDRÉS GONZÁLEZ VICENTE	
<b>D.N.I. TÍTULO ACADÉMICO</b>	
<b>SITUACIÓN PROFESIONAL</b>	
<b>CURRICULUM VITAE</b>	
<b>PUBLICACIONES</b>	

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b> PEDRO HERNÁNDEZ PRADOS	
<b>D.N.I. TÍTULO ACADÉMICO</b>	



<b>SITUACIÓN PROFESIONAL</b>	
<b>CURRICULUM VITAE</b>	
<b>PUBLICACIONES</b>	

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b> MARÍA LOURDES HIJANO UTRERA	
<b>D.N.I.</b> <b>TÍTULO ACADÉMICO</b>	
<b>SITUACIÓN PROFESIONAL</b>	
<b>CURRICULUM VITAE</b>	
<b>PUBLICACIONES</b>	

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b> FRANCISCO JAVIER LARA PELÁEZ	
<b>D.N.I.</b> <b>TÍTULO ACADÉMICO</b>	
<b>SITUACIÓN PROFESIONAL</b>	
<b>CURRICULUM VITAE</b>	
<b>PUBLICACIONES</b>	

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b> PABLO LASSO VÁZQUEZ	
<b>D.N.I.</b> <b>TÍTULO ACADÉMICO</b>	
<b>SITUACIÓN PROFESIONAL</b>	
<b>CURRICULUM VITAE</b>	
<b>PUBLICACIONES</b>	

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b> RAFAEL LIMA SALAS	
<b>D.N.I.</b> <b>TÍTULO ACADÉMICO</b>	
<b>SITUACIÓN PROFESIONAL</b>	
<b>CURRICULUM VITAE</b>	



<b>PUBLICACIONES</b>	
----------------------	--

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>JULIO MARTÍNEZ CARAZO</b>
---------------------------	------------------------------

<b>D.N.I.</b> <b>TÍTULO ACADÉMICO</b>	
<b>SITUACIÓN PROFESIONAL</b>	

<b>CURRICULUM VITAE</b>	
-------------------------	--

<b>PUBLICACIONES</b>	
----------------------	--

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>LOURDES MORENO PALOMARES</b>
---------------------------	---------------------------------

<b>D.N.I.</b> <b>TÍTULO ACADÉMICO</b>	
<b>SITUACIÓN PROFESIONAL</b>	

<b>CURRICULUM VITAE</b>	
-------------------------	--

<b>PUBLICACIONES</b>	
----------------------	--

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>CARLOS MUÑOZ MITCHEL</b>
---------------------------	-----------------------------

<b>D.N.I.</b> <b>TÍTULO ACADÉMICO</b>	
<b>SITUACIÓN PROFESIONAL</b>	

<b>CURRICULUM VITAE</b>	
-------------------------	--

<b>PUBLICACIONES</b>	
----------------------	--

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>ANDRÉS ORTEGA VIÑASB</b>
---------------------------	-----------------------------

<b>D.N.I.</b> <b>TÍTULO ACADÉMICO</b>	
<b>SITUACIÓN PROFESIONAL</b>	

<b>CURRICULUM VITAE</b>	
-------------------------	--

<b>PUBLICACIONES</b>	
----------------------	--

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>JUAN ANTONIO ROMERO BUSTAMANTEB</b>
---------------------------	--

--	--



<b>D.N.I. TÍTULO ACADÉMICO</b>	
<b>SITUACIÓN PROFESIONAL</b>	
<b>CURRICULUM VITAE</b>	
<b>PUBLICACIONES</b>	

<b>NOMBRE Y APELLIDOS ANTONIO RUIZ VILLÉN</b>	
<b>D.N.I. TÍTULO ACADÉMICO</b>	
<b>SITUACIÓN PROFESIONAL</b>	
<b>CURRICULUM VITAE</b>	
<b>PUBLICACIONES</b>	

<b>NOMBRE Y APELLIDOS ÁNGEL JOSÉ SÁNCHEZ MARTÍNEZ</b>	
<b>D.N.I. TÍTULO ACADÉMICO</b>	
<b>SITUACIÓN PROFESIONAL</b>	
<b>CURRICULUM VITAE</b>	
<b>PUBLICACIONES</b>	

<b>NOMBRE Y APELLIDOS JUAN CARLOS SANTOS TAPIA</b>	
<b>D.N.I. TÍTULO ACADÉMICO</b>	
<b>SITUACIÓN PROFESIONAL</b>	
<b>CURRICULUM VITAE</b>	
<b>PUBLICACIONES</b>	

<b>NOMBRE Y APELLIDOS CARLOS TEJADA BAÑALES</b>	
<b>D.N.I. TÍTULO ACADÉMICO</b>	
<b>SITUACIÓN PROFESIONAL</b>	



<b>CURRICULUM VITAE</b>	
<b>PUBLICACIONES</b>	

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b> ANTONIO VALLEJO REMESAL	
<b>D.N.I.</b>	
<b>TÍTULO ACADÉMICO</b>	
<b>SITUACIÓN PROFESIONAL</b>	
<b>CURRICULUM VITAE</b>	
<b>PUBLICACIONES</b>	

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b> MATILDE MARÍA RIPOLL Y PÉREZ-CURIEL	
<b>D.N.I.</b>	25074474-N
<b>TÍTULO ACADÉMICO</b>	LICENCIADA EN DERECHO
<b>SITUACIÓN PROFESIONAL</b>	ABOGADA
<b>CURRICULUM VITAE</b>	ABOGADA COLEGIADA EN EL ILUSTRE COLEGIO DE MÁLAGA, EN EJERCICIO CON DESPACHO PROPIO DESDE 1.991.
<b>PUBLICACIONES</b>	

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b> ENRIQUE JURADO GRANA	
<b>D.N.I.</b>	
<b>TÍTULO ACADÉMICO</b>	LICENCIADO EN DERECHO
<b>SITUACIÓN PROFESIONAL</b>	ABOGADO
<b>CURRICULUM VITAE</b>	<p>PROFESOR DE LA ESCUELA DE PRÁCTICA JURÍDICA "ANTONIO NAYA", DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MÁLAGA DESDE 1992</p> <p>PONENTE EN NUMEROSOS CURSOS Y JORNADAS COLABORANDO CON LA COMISIÓN DE FORMACIÓN DEL COLEGIO DE ABOGADOS</p> <p>PARTE DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA NUEVA LEC QUE DIVULGÓ Y EXPLICÓ EN DISTINTAS DELEGACIONES DEL COLEGIO DE MÁLAGA Y ANTEQUERA, SIENDO PROFESOR DEL CURSO VIRTUAL DE LA LEC.</p> <p>MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO SOBRE LA APLICACIÓN DE LA NUEVA LEC, INTEGRADA POR LOS</p>



	<p>REPRESENTANTES DE LOS MAGISTRADOS DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL, JUECES DE PRIMERA INSTANCIA, SECRETARIOS JUDICIALES, ABOGADOS Y PROCURADORES.</p> <p>COORDINADOR Y PROFESOR DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN IMPARTIDOS POR EL CONSEJO DE COLEGIOS DE MEDIADORES DE SEGUROS Y EN EL CURSO SOBRE PERITOS JUDICIALES DEL COLEGIO DE DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL.</p> <p>SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MÁLAGA (2000-2005)</p> <p>COORDINADOR DE LA REVISTA MIRAMAR (2000-2003)</p> <p>CREADOR Y DIRECTOR (2000-2003) DEL BOLETÍN INFORMATIVO "EL VOCERO"</p> <p>MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA FEDERACIÓN DE LOS COLEGIOS DE ABOGADOS DE EUROPA</p> <p>REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE MÁLAGA EN LA COMISIÓN DE LOS COLEGIOS DE ABOGADOS DEL MEDITERRÁNEO, DE LA FBE Y UNO DE LOS FUNDADORES DEL OBSERVATORIO JURÍDICO PERMANENTE SOBRE FENÓMENOS MIGRATORIOS</p> <p>MEDALLA AL MÉRITO EN EL SERVICIO DE LA ABOGACÍA CONCEDIDA POR EL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA</p>
<b>PUBLICACIONES</b>	

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	LETICIA FONTESTAD PORTALÉS
<b>D.N.I.</b>	25708907J
<b>TÍTULO ACADÉMICO</b>	DOCTORA EN DERECHO
<b>SITUACIÓN PROFESIONAL</b>	PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD
<b>CURRICULUM VITAE</b>	<p>PROFESOR DE LA ESCUELA DE PRÁCTICA JURÍDICA "ANTONIO NAYA", DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MÁLAGA DESDE 1992</p> <p>PONENTE EN NUMEROSOS CURSOS Y JORNADAS COLABORANDO CON LA COMISIÓN DE FORMACIÓN DEL COLEGIO DE ABOGADOS</p> <p>PARTE DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA NUEVA LEC QUE DIVULGÓ Y EXPLICÓ EN DISTINTAS DELEGACIONES DEL COLEGIO DE MÁLAGA Y ANTEQUERA, SIENDO</p>



	<p>PROFESOR DEL CURSO VIRTUAL DE LA LEC.</p> <p>MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO SOBRE LA APLICACIÓN DE LA NUEVA LEC, INTEGRADA POR LOS REPRESENTANTES DE LOS MAGISTRADOS DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL, JUECES DE PRIMERA INSTANCIA, SECRETARIOS JUDICIALES, ABOGADOS Y PROCURADORES.</p> <p>COORDINADOR Y PROFESOR DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN IMPARTIDOS POR EL CONSEJO DE COLEGIOS DE MEDIADORES DE SEGUROS Y EN EL CURSO SOBRE PERITOS JUDICIALES DEL COLEGIO DE DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL.</p> <p>SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MÁLAGA (2000-2005)</p> <p>COORDINADOR DE LA REVISTA MIRAMAR (2000-2003)</p> <p>CREADOR Y DIRECTOR (2000-2003) DEL BOLETÍN INFORMATIVO "EL VOCERO"</p> <p>MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA FEDERACIÓN DE LOS COLEGIOS DE ABOGADOS DE EUROPA</p> <p>REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE MÁLAGA EN LA COMISIÓN DE LOS COLEGIOS DE ABOGADOS DEL MEDITERRÁNEO, DE LA FBE Y UNO DE LOS FUNDADORES DEL OBSERVATORIO JURÍDICO PERMANENTE SOBRE FENÓMENOS MIGRATORIOS</p> <p>MEDALLA AL MÉRITO EN EL SERVICIO DE LA ABOGACÍA CONCEDIDA POR EL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA</p>
<b>PUBLICACIONES</b>	

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	MANUEL SEVERINO RAMOS VILLALTA
<b>D.N.I. TÍTULO ACADÉMICO</b>	33391221-M LICENCIADO EN DERECHO
<b>SITUACIÓN PROFESIONAL</b>	MAGISTRADO
<b>CURRICULUM VITAE</b>	MIEMBRO DE LA CARRERA JUDICIAL DESDE 1992
<b>PUBLICACIONES</b>	

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	ANA MARIA FERNÁNDEZ FAJARDO
<b>D.N.I. TÍTULO ACADÉMICO</b>	24849334-L GRADUADO SOCIAL



<b>SITUACIÓN PROFESIONAL</b>	FUNCIONARIA DEL CUERPO DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
<b>CURRICULUM VITAE</b>	FUNCIONARIA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DESDE EL AÑO 1980
<b>PUBLICACIONES</b>	